

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



· 2021 Año de la Salud y del Personal Sanitario ·
Decreto Nº 3/2021



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretario General **Dr. Federico Thea**

Subsecretario Legal y Técnico **Dr. Esteban Taglianetti**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS	pág.	3
RESOLUCIONES	pág.	17
RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA	pág.	54
DISPOSICIONES HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS	pág.	55
LICITACIONES	pág.	66
TRANSFERENCIAS	pág.	80
CONVOCATORIAS	pág.	82
SOCIEDADES	pág.	89
VARIOS	pág.	104

Sección Oficial

▲ DECRETOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETO N° 919/2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Octubre de 2021

VISTO el expediente EX-2021-23191633-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP mediante el cual se propicia establecer el “Día de las trabajadoras y de los trabajadores del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 15.164 se creó el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual en el ámbito del Poder Ejecutivo, asignándole entre sus competencias, las de entender en todo lo inherente a las políticas de género y diversidad sexual y diseñar las políticas integrales de abordaje destinadas a prevenir, erradicar y sancionar las violencias por razones de género y de asistencia a las víctimas, como así también, intervenir en la prevención y erradicación de todo tipo de discriminación, violencia, acoso y maltrato contra las mujeres y LGTBI+;

Que, por Decreto N° 45/20 se aprobó la estructura orgánico funcional de dicha Cartera Ministerial;

Que como fuera adoptado en otros ámbitos de la Administración Pública provincial, resulta pertinente instituir el día del personal dependiente del mencionado Ministerio;

Que ello significa un reconocimiento a la labor que cumplen las y los agentes del mismo y, a su vez, un motivo de merecida celebración;

Que la elección de la fecha se realizó de manera participativa a través de una votación que incluyó a todos y a todas las agentes del Ministerio;

Que, como resultado, fue seleccionado el día 11 de noviembre, en memoria de la histórica jornada desarrollada en 1951, en la que las mujeres concurren por primera vez a las urnas para participar de las elecciones presidenciales de nuestro país;

Que, como resultado de dichas elecciones ocuparon bancas veintitrés (23) diputadas y seis (6) senadoras nacionales que, junto a las legisladoras provinciales, sumaron un total 109 mujeres elegidas;

Que el acontecimiento marcó el antecedente del cupo de representación femenina en las listas, con pocas experiencias similares en el mundo en ese momento;

Que se ha expedido favorablemente el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual;

Que ha tomado intervención en razón de su competencia la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Establecer el día 11 de noviembre de cada año como el “Día de las trabajadoras y de los trabajadores del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual”.

ARTÍCULO 2º. Disponer que, en el día mencionado en el artículo precedente, todo el personal que preste servicios en el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, gozará de asueto, con la respectiva observancia de las guardias y excepciones de servicios no interrumpibles establecidas normativamente.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por las/os Ministras/os Secretarías/os en los Departamentos de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Estela Elvira Díaz, Ministra; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 920/2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Octubre de 2021

VISTO el expediente EX-2019-38070239-GDEBA-DSTAMTGP del Ministerio de Trabajo, por el cual tramita el cambio de agrupamiento del agente Ariel Alberto GRECO, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 588/19 se unificó el tratamiento laboral aplicable a los agentes que se desempeñan como choferes en el Agrupamiento Servicio de la Administración Pública Provincial, pertenecientes a las Plantas Permanente y Temporaria, bajo el régimen de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, disponiéndose que revistarán en el régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor;

Que por el artículo 10 del citado decreto se dispuso derogar, a partir del 19 de junio de 2019, las normas preexistentes que, con carácter particular y nominado, otorgaban las bonificaciones de choferes en las diversas dependencias de la Administración Pública Provincial, para quienes desempeñaran tales tareas en el marco de la Ley N° 10.430;

Que, a su vez, la mencionada norma determina en los artículos 3° y 4° las bonificaciones remunerativas no bonificables del setenta por ciento (70 %) y del cincuenta por ciento (50 %) del sueldo básico, respectivamente, conforme a las escalas que se indican en los mentados artículos, para los agentes que desempeñan las tareas de chofer;

Que Ariel Alberto GRECO revista en un cargo de la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Ocupacional 4, Personal Técnico, Categoría 12, Grado VII, Clase 2, Código 4-0007-VII-2, Analista de Tareas y Procedimientos Administrativos "C", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en el ámbito del Ministerio de Trabajo;

Que se tiene por acreditado que el agente citado presta funciones como chofer, por lo que solicita su ubicación en el agrupamiento personal de servicio, pasando a revistar en el régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, correspondiéndole la percepción de las bonificaciones estipuladas en los artículos 3° y 4° del citado Decreto N°588/19, toda vez que ejercerá dichas funciones con dedicación plena a la labor;

Que consta la conformidad de Ariel Alberto GRECO con relación al cambio de agrupamiento y a la extensión del régimen horario;

Que, en consecuencia, procede la regularización de la situación de revista del agente de marras, correspondiendo su reubicación en un cargo del Agrupamiento Ocupacional 1 - Personal de Servicio, Categoría 12, Grado IV, Clase 1, Código 1-0013-IV-1, Chofer "B", con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor;

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que Contaduría General de la Provincia y Asesoría General de Gobierno han dictaminado favorablemente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 1.1.1.21 - Fuente de Financiamiento 1.1, la transferencia de un (1) cargo, según el siguiente detalle:

DÉBITO: Jurisdicción 21, UE 220, PRG 2, SPRG 0, ACT 2, FIN 3, FUN 6, SUBF 0, INC 1, P.P. 1, P.PAR 0, PSP 0, F.F. 1.1., U.G. 999, R.E. 1, A.O. 4, Un (1) cargo.

CRÉDITO: Jurisdicción 21, UE 220, PRG 2, SPRG 0, ACT 2, FIN 3, FUN 6, SUBF 0, INC 1, P.P. 1, P.PAR 0, PSP 0, F.F. 1.1., U.G. 999, R.E. 1, A.O. 1, Un (1) cargo.

ARTÍCULO 2º. Modificar el plantel básico de la Jurisdicción 1.1.1.21 - MINISTERIO DE TRABAJO, Subsecretaría de Relaciones del Trabajo, Dirección Provincial de Delegaciones Regionales de Trabajo y Empleo, transformando un (1) cargo del Agrupamiento Ocupacional 4, Personal Técnico, Categoría 12, Grado VII, Clase 2, Código 4-0007-VII-2, Analista de Tareas y Procedimientos Administrativos "C", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en un (1) cargo del Agrupamiento Ocupacional 1, Personal de Servicio, Categoría 12, Grado IV, Clase 1, Código 1-0013-IV-1, Chofer "B", con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 3º. Reubicar, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, en la Jurisdicción 1.1.1.21 - MINISTERIO DE TRABAJO, Subsecretaría de Relaciones del Trabajo, Dirección Provincial de Delegaciones Regionales de Trabajo y Empleo, al agente Ariel Alberto GRECO (DNI N° 24.393.444 - Clase 1975), en un cargo del Agrupamiento Ocupacional 1, Personal de Servicio, Categoría 12, Grado IV, Clase 1, Código 1-0013-IV-1, Chofer "B", con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, proveniente de un cargo del Agrupamiento Ocupacional 4, Personal Técnico, Categoría 12, Grado VII, Clase 2, Código 4-0007-VII-2, Analista de Tareas y Procedimientos Administrativos "C",

con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 4º. Otorgar, a partir de la fecha de notificación, en la Jurisdicción 1.1.1.21 - MINISTERIO DE TRABAJO, Subsecretaría de Relaciones del Trabajo, Dirección Provincial de Delegaciones Regionales de Trabajo y Empleo, al agente Ariel Alberto GRECO (DNI Nº 24.393.444 - Clase 1975), las bonificaciones estipuladas en los artículos 3º y 4º del Decreto Nº 588/19.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto será refrendado por los/as Ministros/as Secretarios/as en los Departamentos de Trabajo y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Mara Ruiz Malec, Ministra; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO Nº 921/2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Octubre de 2021

VISTO el expediente EX-2021-25484310-GDEBA-DPTDIV del Instituto de la Vivienda, por el cual se propician las aceptaciones de renuncia y designaciones de diversos funcionarios, y

CONSIDERANDO:

Que Fernando Ángel MARESCA presentó la renuncia, a partir del 22 de septiembre de 2021, al cargo de Subsecretario Técnico, Administrativo y Legal del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, quien había sido designado por Decreto Nº 35B/2019;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que el funcionario saliente no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que por Decreto Nº 811/2021 se aprobó la estructura orgánico-funcional del Instituto de la Vivienda;

Que, por otra parte, se insta la designación, a partir del 28 de septiembre de 2021, del abogado Fernando Ángel MARESCA en el cargo de Subsecretario Técnico, Administrativo y Legal del Instituto de la Vivienda;

Que, asimismo, se gestiona la designación, a partir del 1º de octubre de 2021, de Enzo Hernán LUCERO en el cargo de Director de la Dirección de Presupuesto y Contabilidad del citado Instituto;

Que, en tal sentido, corresponde dejar establecido que por expediente EX-2021-25588751-GDEBA-DDDPPMIYSPGP se gestiona la aceptación de la renuncia de la persona citada en el párrafo precedente al cargo de Director de Contabilidad del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 1º de octubre de 2021;

Que los postulantes reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar los cargos para los cuales han sido propuestos;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con los términos de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 22 de septiembre de 2021, la renuncia presentada por Fernando Ángel MARESCA (DNI Nº 23.205.067 - Clase 1973) al cargo de Subsecretario Técnico, Administrativo y Legal, quien había sido designado por Decreto Nº 35B/2019.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Clasificación Institucional 1.1.2.14.00.042, Instituto de la Vivienda, a partir del 28 de septiembre de 2021, al abogado Fernando Ángel MARESCA (DNI Nº 23.205.067 - Clase 1973) en el cargo de Subsecretario Técnico, Administrativo y Legal.

ARTÍCULO 3º. Designar en la Jurisdicción - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Clasificación Institucional 1.1.2.14.00.042, Instituto de la Vivienda, a partir del 1º de octubre de 2021, a Enzo Hernán LUCERO (DNI Nº 30.382.375 - Clase 1984) en el cargo de Director de la Dirección de Presupuesto y Contabilidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Leonardo Javier Nardini, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO Nº 922/2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Octubre de 2021

VISTO el expediente EX-2021-24904908-GDEBA-DPTDIV del Instituto de la Vivienda, mediante el cual se propicia la

designación del abogado Diego MENÉNDEZ en el cargo de Subadministrador General del citado organismo, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se propicia la designación, a partir del 24 de septiembre de 2021, del abogado Diego MENÉNDEZ en el cargo de Subadministrador General del Instituto de la Vivienda, con rango y remuneración equivalentes a Subsecretario; Que el postulante reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto;

Que la vacante surge de la aceptación de la renuncia presentada por Carolina Vanesa PATRONE al cargo citado, a partir del 20 de septiembre de 2021, lo que se instrumentó por Decreto N° 773/21;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con el artículo 4° del Decreto - Ley N° 9573/80 y el artículo 2° del Decreto N° 811/21;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Clasificación Institucional 1.1.2.14.00.042 - Instituto de la Vivienda, a partir del 24 de septiembre de 2021, al abogado Diego MENÉNDEZ (DNI N° 25.572.724 - Clase 1976) en el cargo de Subadministrador General del Instituto de la Vivienda, con rango y remuneración equivalentes a Subsecretario, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° del Decreto - Ley N° 9573/80 y en el artículo 2° del Decreto N° 811/21.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Leonardo Javier Nardini, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 923/2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Octubre de 2021

VISTO el expediente EX-2021-22649387-GDEBA-IPLYCMJGM del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, por el cual se gestiona la aceptación de la renuncia de María Agustina RUAX al cargo de Directora de Servicios Técnicos y Administrativos, y la designación en su reemplazo de Carolina Vanesa BRAVO, y

CONSIDERANDO:

Que María Agustina RUAX presentó la renuncia, a partir del 10 de septiembre de 2021, al cargo de Directora de Servicios Técnicos y Administrativos, quien había sido designada por Decreto N° 134/2020;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que la funcionaria saliente no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución

Que, por otra parte, se insta la designación de Carolina Vanesa BRAVO en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a partir del 1° de enero de 2021 y hasta la fecha de notificación;

Que, asimismo, se gestiona la designación, a partir de la fecha de notificación del presente, de la abogada Carolina Vanesa BRAVO en el cargo de Directora de Servicios Técnicos y Administrativos, quien reúne las condiciones y aptitudes para desempeñarse en el cargo en el que ha sido propuesta;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que las gestiones que se promueven se efectúan de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109, 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96), y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Aceptar, en la Jurisdicción 1.1.4.07 - MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS - Entidad 020 - INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS, a partir del 10 de septiembre de 2021, la renuncia presentada por María Agustina RUAX (DNI N° 31.826.461 - Clase 1986) al cargo de Directora de Servicios Técnicos y Administrativos, quien había sido designada por Decreto N° 134/2020, de conformidad con lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.4.07- MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS - Entidad

020 - INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS, a partir del 1° de enero de 2021 y hasta la fecha de notificación del presente, a la agente Carolina Vanesa BRAVO (DNI N° 29.307.982 - Clase 1982) en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Categoría 21, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.4.07 - MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS - Entidad 020 - INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS, a partir de la fecha de notificación del presente, en el cargo de Directora de Servicios Técnicos y Administrativos, a la abogada Carolina Vanesa BRAVO (DNI N° 29.307.982 - Clase 1982), de conformidad con las previsiones de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente será atendido por la Dirección Provincial de Administración y Finanzas del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 - Jurisdicción 1.1.4.07: Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros - Jurisdicción Auxiliar 00 - Entidad 020: Instituto Provincial de Lotería y Casinos - Unidad Ejecutora 323 - Programa 1 - Actividad 1 - Finalidad 3 - Función 2 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.2 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento Ocupacional 05 - UG 999.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 924/2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Octubre de 2021

VISTO el expediente EX-2021-26296240-GDEBA-DSTAMJGM del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, por el cual se propicia la designación de Mario Néstor OPORTO en el cargo de Subsecretario de Relaciones Internacionales e Institucionales, y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la designación de Mario Néstor OPORTO en el cargo de Subsecretario de Relaciones Internacionales e Institucionales, en el ámbito del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del 1° de octubre de 2021;

Que la vacante surge de la aceptación de la renuncia de Sofía Mariana STERNBERG en el cargo citado, instrumentada mediante Decreto N° 827/2021;

Que el postulante reúne las condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar la función;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar, en el ámbito del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del 1° de octubre de 2021, en el cargo de Subsecretario de Relaciones Internacionales e Institucionales, a Mario Néstor OPORTO (DNI N° 10.627.030 - Clase 1952).

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 925/2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Octubre de 2021

VISTO el expediente EX-2018-03854801-GDEBA-DGASLYT de Secretaría General, por el cual se gestiona el traslado definitivo, juntamente con su cargo de revista, del agente Diego CAIME, con destino a Fiscalía de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que Diego CAIME revista en un cargo de la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, en el marco de la Ley N° 10.592, en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 15, Código 3-0001-III-A, Administrativo Oficial Superior "A", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General;

Que el Fiscal de Estado solicita el traslado definitivo del agente a la jurisdicción a su cargo, juntamente con su cargo de revista, a partir de la fecha de notificación;

Que el Secretario General ha prestado su aval con relación a la gestión incoada;
Que, por su parte, Diego CAIME prestó su conformidad al traslado solicitado y a la modificación del régimen horario, toda vez que la jurisdicción de destino tiene un régimen de treinta (30) horas semanales de labor;
Que, asimismo, corresponde dejar establecido que ambas jurisdicciones deberán propiciar las modificaciones de los planteles básicos a las que hubiere lugar, en virtud del movimiento que se instrumenta por el presente;
Que, a tales fines, corresponde efectuar la pertinente transferencia de cargos dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225;
Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;
Que Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia han dictaminado favorablemente;
Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con el artículo 24 de la Ley N° 10.430, (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225 - Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial, Administración Central, la transferencia de un (1) cargo, de acuerdo al siguiente detalle:

DÉBITO: Jurisdicción 1.1.1.06 - Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL, PRG 4 ACT 1 "ADMINISTRACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA" - Unidad Ejecutora 469 - Finalidad 1 - Función 3 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 11 - Ubicación Geográfica 999 - Inciso 1. Partida Principal 1. Régimen Estatutario 1. Agrupamiento Ocupacional 3, Administrativo, Un (1) cargo.

CRÉDITO: Jurisdicción 1.1.1.03 Fiscalía de Estado, UE 3, PRG001, ACT 1, Finalidad 1, Función 2, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 11- Inciso 1, Partida Principal 1, UG 999, Régimen Estatutario 01, Agrupamiento Ocupacional 03, Administrativo, Un (1) cargo.

ARTÍCULO 2º. Modificar, en virtud de lo dispuesto por el artículo precedente, el Resumen del Número de Cargos, Administración Central (Planilla N° 26) -Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225, de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCIÓN: ADMINISTRACIÓN CENTRAL, SECRETARÍA GENERAL, Planta Permanente: Un (1) cargo.

AMPLIACIÓN: ADMINISTRACIÓN CENTRAL, FISCALÍA DE ESTADO, Planta Permanente: Un (1) cargo.

ARTÍCULO 3º. Trasladar a la Jurisdicción 1.1.1.03, Fiscalía de Estado, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, juntamente con su cargo de revista, al agente Diego CAIME (DNI N° 28.129.322 - Clase 1980) en un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 15, Código 3-0001-III-A, Administrativo Oficial Superior "A", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, proveniente de la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL, SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, con iguales cargo y categoría, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 1.1.1.03, Fiscalía de Estado, UE 3, PRG001, ACT 1, Finalidad 1, Función 2, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 11- Inciso 1, Partida Principal 1, UG 999, Régimen Estatutario 01, Agrupamiento Ocupacional 03, Personal Administrativo, Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 5º. Dejar establecido que, oportunamente, las jurisdicciones intervinientes deberán propiciar la correspondiente modificación de los planteles básicos, en virtud de las medidas que se disponen por el presente.

ARTÍCULO 6º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 926/2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Octubre de 2021

VISTO el expediente EX-2020-23469260-GDEBA-DPTRHMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación de Paula Cecilia ARRIETA en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, y su posterior pase a la Planta Permanente de la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género del citado organismo, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se gestiona la designación, a partir del 1º de enero de 2021 y hasta la fecha de notificación del presente acto administrativo, de Paula Cecira ARRIETA, en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5, Agrupamiento 4, Personal Técnico, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género del Ministerio de Salud;

Que, asimismo, se propicia designar a Paula Cecira ARRIETA, a partir de la fecha de notificación del presente acto, como Personal de Planta Permanente, en un cargo del Agrupamiento 4, Personal Técnico, Categoría 5, Código 4-0000-XIV-4, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género;

Que tanto la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género como el entonces Ministro de Salud han prestado su conformidad con la gestión propiciada;

Que, a tales fines, resulta necesario efectuar la pertinente transferencia de cargos dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225, como así también la modificación del Resumen del Número de Cargos del mismo;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que Contaduría General de la Provincia ha dictaminado favorablemente;

Que la gestión que se propicia se efectúa de conformidad con los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 111 inciso d), 117 y 147 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.12 - Ministerio de Salud, a partir del 1º de enero de 2021 y hasta la fecha de notificación del presente, en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a Paula Cecira ARRIETA (DNI N° 27.230.520 - Clase 1979), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5, Agrupamiento 4, Personal Técnico, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género del citado organismo, de conformidad con lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225, Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 12: Ministerio de Salud la pertinente transferencia de cargos, según el detalle obrante en el Anexo Único (IF-2021-9800225-GDEBA-DPTEYPBMSALGP), que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 3º. Modificar el Resumen del Número de Cargos - Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 - Planilla N° 26 - Ministerio de Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCIÓN:

Planta Temporaria: Un (1) cargo.

AMPLIACIÓN:

Planta Permanente: Un (1) cargo.

ARTÍCULO 4º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.12 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, a Paula Cecira ARRIETA (DNI N° 27.230.520 - Clase 1979) en un cargo de la Planta Permanente, en el Agrupamiento 4, Personal Técnico, Categoría 5, Código 4-0000-XIV-4, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género, de conformidad con lo establecido por los artículos 2º, 3º, 4º, 5º y 147 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 5º. Dejar establecido que la designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses de servicio efectivo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6º de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 6º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 1.1.1.12: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 100 - Programa: 0003 - Subprograma: 000 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 4 - Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 7º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud, de Hacienda y Finanzas y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 8º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Nicolas Kreplak, Ministro; **Pablo Julio López**, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

ANEXO/S

Anexo unico IF-2021-9800225-GDEBA-DPTEYPBMSALGP

ccf6731b9f9ef7ba28658f2d4ffa791ff2fd4499d4fca248ce979ea47a04394b [Ver](#)**DECRETO N° 927/2021**LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Octubre de 2021

VISTO el expediente EX-2020-23645087-GDEBA-DPTRHMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación de Alejandra Beatriz MOSKALONEK en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, y su posterior pase a la Planta Permanente de la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género del citado organismo, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se gestiona la designación, a partir del 1º de enero de 2021 y hasta la fecha de notificación del presente acto administrativo, de Alejandra Beatriz MOSKALONEK, en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 8 - Agrupamiento 5 - Personal Profesional, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género del Ministerio de Salud;

Que, asimismo, se propicia designar a Alejandra Beatriz MOSKALONEK, a partir de la fecha de notificación del acto administrativo, en un cargo de la Planta Permanente del organismo indicado, en el Agrupamiento 5 - Personal Profesional (Psicóloga), Categoría 8 - Clase 4 - Grado -XIV- Código 5- 0000-XIV-4, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género;

Que, a tales fines, resulta necesario efectuar las pertinentes transferencias de cargos dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225, como así también la modificación del Resumen del Número de Cargos del mismo;

Que la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género del Ministerio de Salud ha prestado su conformidad con la presente designación;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que Contaduría General de la Provincia ha dictaminado favorablemente;

Que la gestión que se propicia se efectúa de conformidad con los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 111 inciso d), 117 y 149 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225, Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 12: Ministerio de Salud, la pertinente transferencia de cargos, según el detalle obrante en el Anexo I (IF-2021-07184443-GDEBA-DPTEYPBMSALGP), que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.12 - Ministerio de Salud, a partir del 1º de enero de 2021 y hasta la fecha de notificación del presente, en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a Alejandra Beatriz MOSKALONEK (DNI N° 17.191.457 - Clase 1964), con una retribución equivalente a la Categoría 8 - Agrupamiento 5 - Personal Profesional, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género del citado organismo, de conformidad con lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Efectuar dentro el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225, Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 12: Ministerio de Salud, la pertinente transferencia de cargos, según el detalle obrante en el Anexo II (IF-2021-07184442-GDEBA-DPTEYPBMSALGP), que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 4º. Modificar el Resumen del Número de Cargos - Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 - Planilla N° 26 - Ministerio de Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCIÓN:

Planta Temporaria: Un (1) cargo.

AMPLIACIÓN:

Planta Permanente: Un (1) cargo

ARTÍCULO 5º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.12 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en un cargo de la Planta Permanente en el citado organismo, a Alejandra Beatriz MOSKALONEK (DNI N° 17.191.457 - Clase 1964), en el Agrupamiento 5 - Personal Profesional (Psicóloga) - Categoría 8 - Clase 4 - Grado XIV - Código 5-0000-XIV-4, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género, de conformidad con lo establecido por los artículos 2º, 3º, 4º, 5º y 149 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 6°. Dejar establecido que la designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses de servicio efectivo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 7°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 1.1.1.12: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 100 - Programa: 0003 - Subprograma: 000 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 999 -

Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 5. Personal Profesional - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 8°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud, de Hacienda y Finanzas y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 9°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Nicolas Kreplak, Ministro; **Pablo Julio López**, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

ANEXO/S

AnexoI IF-2021-07184443-GDEBA-DPTEYPBMSALGP	ff2ba3ae88ccd5e2697f54f95bc184fdd4b7841956e4a22c1cedf09bc7977934	Ver
AnexoII IF-2021-07184442-GDEBA-DPTEYPBMSALGP	33b43dbd3afb844ca302f3b2af940c99bdd0093244332ac36993bd7c64f467b0	Ver

DECRETO N° 928/2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Octubre de 2021

VISTO el expediente EX-2021-11731750-GDEBA-DDDPPMHYFGP del Ministerio de Hacienda y Finanzas, por el cual se gestiona la designación de María Laura ARDENGHI en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, y su posterior pase a Planta Permanente, y la designación de María Emilia VON ARX y Laura ZANFARDINI en cargos de la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, y

CONSIDERANDO:

Que se propicia designar a María Laura ARDENGHI en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a partir del 1° de enero de 2021 y hasta la fecha de notificación del presente acto, para desempeñar tareas en la Dirección Provincial de Presupuesto Público;

Que la agente ARDENGHI se desempeñó en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado en el ejercicio 2020, habiéndose dispuesto tal designación por Resolución Conjunta N° 43/2020 del Ministro de Hacienda y Finanzas y el Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que, por otra parte, se instan las designaciones, a partir de la fecha de notificación, de María Laura ARDENGHI, María Emilia VON ARX y Laura ZANFARDINI en cargos de la Planta Permanente, en el Agrupamiento Personal Técnico, Analista de Tareas y Procedimientos Administrativos -Inicial-, Código 4-0000-XIV-4, Categoría 5, Clase 4, Grado XIV, con un régimen de labor de cuarenta (40) horas semanales, para desempeñar tareas en la Dirección Provincial de Presupuesto Público;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos legales, idoneidad, mérito y aptitudes necesarios para el desempeño de los cargos en que han sido propuestas;

Que, en consecuencia, resulta necesario modificar y adecuar la distribución del número de cargos en la respectiva planta de personal, afectando presupuestariamente el cargo de la Planta Temporaria de la agente ARDENGHI;

Que, asimismo, se afectarán las vacantes originadas por los ceses de los/as agentes Adriana Isabel GRASSO y Francisco Gustavo PAOLANO, instrumentados por Resolución N° 274/2020 del Ministro de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida conlleva a efectuar la pertinente transferencia de cargos en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia han dictaminado favorablemente;

Que las designaciones que se impulsan encuadran en los artículos 2°, 4°, 5°, 6°, 111 inciso d), 117 y 147 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.08, MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS, Subsecretaría de Hacienda, Dirección Provincial de Presupuesto Público, a partir del día 1° de enero de 2021 y hasta la fecha de notificación del presente, a María Laura ARDENGHI (DNI N° 33.899.551 - Clase 1988) en un cargo de la Planta Temporaria, como

Personal Transitorio Mensualizado, con una remuneración equivalente a la categoría 5 del Agrupamiento Personal Técnico, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con los términos establecidos por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande lo dispuesto en el artículo que antecede será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 - Sector Público Provincial no Financiero 1 - Administración Provincial 1 - Administración Central 1 - Ministerio de Hacienda y Finanzas 8.0.0 - Programa 2 - Actividad 2 - Unidad Ejecutora 42 - Finalidad 1 - Función 5 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Ubicación Geográfica 999 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento Ocupacional 04: Técnico.

ARTÍCULO 3°. Efectuar, dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 - Sector Público Provincial no Financiero 1 - Administración Provincial 1 - Administración Central 1 - Ministerio de Hacienda y Finanzas 8.0.0 - Finalidad 1 - Función 5 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Ubicación Geográfica 999 - Régimen Estatutario 1, la siguiente transferencia de cargos:
DÉBITO
Programa 6 - Actividad 2 - Unidad Ejecutora 56 Principal 1 - Agrupamiento Ocupacional 04 - Técnico: Dos (2) cargos.
Programa 2 - Actividad 2 - Unidad Ejecutora 42 Principal 2 - Agrupamiento Ocupacional 04 - Técnico: Un (1) cargo.

CRÉDITO
Programa 2 - Actividad 2 - Unidad Ejecutora 42 Principal 1
Agrupamiento Ocupacional 04 - Técnico: Tres (3) cargos

ARTÍCULO 4°. Modificar, dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225, el Resumen del Número de Cargos - Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social (Planilla N° 26), de acuerdo al siguiente detalle:

ADMINISTRACIÓN CENTRAL - Ministerio de Hacienda y Finanzas DISMINUCIÓN

Planta Temporaria: Un (1) cargo.

AMPLIACIÓN

Planta Permanente: Un (1) cargo.

ARTÍCULO 5°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.08, MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS, Subsecretaría de Hacienda, Dirección Provincial de Presupuesto Público, a partir de la fecha de notificación del presente, a María Laura ARDENGHI (DNI N° 33.899.551 - Clase 1988), María Emilia VON ARX (DNI N° 36.498.726 - Clase 1991) y Laura ZANFARDINI (DNI N° 29.237.234 - Clase 1982) como personal de la Planta Permanente con estabilidad, en el Agrupamiento Personal Técnico, Analista de Tareas y Procedimientos Administrativos -Inicial-, Código 4-0000-XIV -4, Categoría 5, Clase 4, Grado XIV, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con las previsiones de los artículos 2°, 4° y 5° de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 6°. El gasto que demande lo dispuesto en el artículo que antecede será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 - Sector Público Provincial no Financiero 1 - Administración Provincial 1 - Administración Central 1 - Ministerio de Hacienda y Finanzas 8.0.0 - Programa 2 - Actividad 2 - Unidad Ejecutora 42 - Finalidad 1 - Función 5 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - Ubicación Geográfica 999 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento Ocupacional 04: Técnico.

ARTÍCULO 7°. Dejar establecido que, con carácter previo a la toma de posesión del cargo, María Emilia VON ARX (DNI N° 36.498.726 - Clase 1991) y Laura ZANFARDINI (DNI N° 29.237.234 - Clase 1982) deberán acompañar los ceses correspondientes, toda vez que se desempeñan como Personal Contratado - Ley N° 10.295 y su modificatoria N° 10.771 - Convenio entre el entonces Ministerio de Economía y el Colegio de Escribanos-, en virtud de los compromisos de renuncia adunados.

ARTÍCULO 8°. Dejar establecido que las designaciones que se efectúan por el artículo 5° del presente tienen carácter provisional y adquirirán estabilidad transcurridos seis (6) meses de servicio efectivo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 9°. Dejar establecido que, oportunamente, la jurisdicción impulsará las modificaciones de los planteles básicos a que hubiere lugar, en virtud de las medidas que por el presente acto se adoptan.

ARTÍCULO 10. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Hacienda y Finanzas y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 11. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 929/2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Octubre de 2021

VISTO el expediente EX-2021-12663851-GDEBA-OPNYAMDCGP del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, mediante el cual se propicia la designación de Jazmín Mara VUANO NÁZER en el Agrupamiento Personal Docente, para cumplir funciones en el Instituto Bernardino Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se propicia la designación de Jazmín Mara VUANO NÁZER en el Agrupamiento Ocupacional 07, Personal Docente - Carácter Provisional - Preceptora, con veintiuna horas quince minutos (21,15) semanales de labor, a partir del 1° de junio de 2021, para desempeñarse en el Instituto Bernardino Rivadavia;

Que sobre el particular se ha expedido la Junta de Clasificaciones mediante Acta N° 048 de fecha 27 de mayo de 2021, estimando pertinente dar curso favorable a la presente designación;

Que para atender la gestión que se impulsa se utilizará la vacante producida por el cese de Elba Graciela MUJICA, instrumentado mediante la Resolución N° 87/16 del entonces Ministerio de Desarrollo Social;

Que la Dirección de Enlace Administrativo informa el gasto y la imputación presupuestaria correspondientes;
Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;
Que Contaduría General de la Provincia ha dictaminado favorablemente;
Que la presente gestión se efectúa de conformidad con los términos del artículo 107 de la Ley N° 10.579 -Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires-, y con los artículos 18 y 19 del Decreto N° 6583/88, reglamentario de la Ley N° 10.648 -Carrera del Personal Docente de la Minoridad-;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, Dirección Provincial de Educación, Supervisión y Articulación Interinstitucional, Dirección de Educación, Estudios y Planificación, en el Agrupamiento Ocupacional 07, Personal Docente - Carácter Provisional - Preceptora, con veintiuna horas quince minutos (21,15) semanales de labor, a partir del 1° de junio de 2021, para desempeñarse en el Instituto Bernardino Rivadavia, a Jazmín Mara VUANO NÁZER (DNI N° 42.675.187 - Clase 2000).

ARTÍCULO 2°. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión, con cargo a la partida presupuestaria que se detalla: Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Unidad Ejecutora 203, PRG 015, SP 001, ACT 003, Finalidad 3, Función 2, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 1, Partida Principal 1, Régimen Estatutario 02, Agrupamiento Ocupacional 07, Ubicación Geográfica 999, Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo de la Comunidad y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Andres Larroque, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 930/2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Octubre de 2021

VISTO el expediente EX-2021-22595109-GDEBA-DGIIOMA del Instituto de Obra Médico Asistencial, por el cual tramita la aceptación de la renuncia presentada por Leonardo Daniel VERNA al cargo de Director del Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial, en representación del Estado Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que Leonardo Daniel VERNA presentó la renuncia, a partir del 31 de agosto de 2021, al cargo de Director del Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial, en representación del Estado Provincial, en el fuera oportunamente designado por Decreto N° 16/2020;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que el funcionario saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que tanto el Presidente del Instituto de Obra Médico Asistencial como el Ministro de Salud han prestado su conformidad;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.4.12, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, a partir del 31 de agosto de 2021, la renuncia presentada por Leonardo Daniel VERNA (DNI N° 31.303.729 - Clase 1984) al cargo de Director del Directorio en representación del Estado Provincial, quien fuera designado por Decreto N° 16/2020.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Nicolas Kreplak, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 931/2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Octubre de 2021

VISTO el expediente EX-2021-0953510-GDEBA-MECGP, por el cual se propicia la aceptación de la renuncia de Sandra Beatriz GÁMEZ al cargo que ostenta en el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y su posterior designación en Contaduría General de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que Sandra Beatriz GÁMEZ revista como Personal de Planta Permanente de la Ley N° 12.268, en un cargo del Agrupamiento IV, Profesional, Técnico y Administrativo, Clase X, ½ Oficiala "B" Administrativa, Categoría 4, con treinta y cuatro (34) horas semanales de labor, en el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica;

Que por Resolución N° 1210/19 del entonces Ministerio de Gestión Cultural, se reservó el cargo de revista de la agente referenciada, a partir del 15 de agosto de 2018, en virtud de su designación como Personal de Gabinete del Secretario Legal y Técnico de la Contaduría General de la Provincia, lo que se instrumentó mediante Resolución N° 372/18 de dicha jurisdicción;

Que, mediante Resolución N° 171/19 de Contaduría General de la Provincia, se dispuso el cese de la nombrada en el cargo citado en el párrafo precedente, por lo que corresponde limitar la reserva de cargo oportunamente dispuesta por Resolución N° 1210/19 del entonces Ministerio de Gestión Cultural;

Que, por otra parte, por Resolución N° 171/19 de Contaduría General de la Provincia, se designó nuevamente a Sandra Beatriz GÁMEZ, a partir del 1° de febrero de 2019, como Personal de Gabinete de la jurisdicción, propiciándose la limitación de dichas funciones en el presente acto, a partir de la fecha de notificación;

Que, con el fin de regularizar la situación de revista de la agente de marras, corresponde dar por otorgada una nueva reserva del cargo de revista, en virtud del nombramiento señalado en el párrafo anterior, por el período comprendido entre el 1° de febrero de 2019 y la fecha de notificación del presente acto;

Que Sandra Beatriz GÁMEZ presentó la renuncia al cargo que ostenta en el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, bajo el régimen de la Ley N° 12.268, con el objeto de ser designada en la Contaduría General de la Provincia, a partir de la fecha de notificación, bajo el régimen de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en un cargo de la Planta Permanente, Agrupamiento Administrativo 03, Clase 4, Grado XIII, Categoría 5, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que la agente saliente no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que tanto el Ministro de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica como el Contador General de la Provincia han prestado su conformidad con el trámite de marras;

Que, con el objeto de hacer efectiva la medida, corresponde efectuar la pertinente adecuación presupuestaria del cargo y la modificación del plantel básico;

Que, para atender la gestión que se impulsa, se utilizará la vacante originada por el cese de Atilio Roberto SORIA, dispuesto por Resolución N° 5/16 de Contaduría General de la Provincia;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que Contaduría General de la Provincia ha dictaminado favorablemente;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 14 inciso b), 23, 121 y 145 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96 y sus modificatorios, y en el artículo 23 de la Ley N° 12.268;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.11.00.000, MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, a partir del 1º de febrero de 2019, la reserva del cargo de revista de Sandra Beatriz GÁMEZ (DNI N° 26.251.843 - Clase 1977), en el régimen de la Ley N° 12.268, Personal de Planta Permanente, Agrupamiento IV, Profesional, Técnico y Administrativo, ½ Oficiala "B" Administrativo, Clase X, Categoría 4, con un régimen de treinta y cuatro (34) horas semanales de labor, oportunamente dispuesta mediante Resolución N° 1210/19 del entonces Ministerio de Gestión Cultural.

ARTÍCULO 2º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.09.00.000, Contaduría General de la Provincia, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación de Sandra Beatriz GÁMEZ (DNI N° 26.251.843 - Clase 1977) como Personal de Gabinete, la cual fuera dispuesta mediante Resolución N° 171/19 de Contaduría General de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Dar por concedida en la Jurisdicción 1.1.1.11.00.000, MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, a partir del 1º de febrero de 2019 y hasta la fecha de notificación del presente, la reserva del cargo de revista de Sandra Beatriz GÁMEZ (DNI N° 26.251.843 - Clase 1977), en el régimen de la Ley N° 12.268, Personal de Planta Permanente, Agrupamiento IV, Profesional, Técnico y Administrativo, ½ Oficiala "B" Administrativo, Clase X, Categoría 4, con un régimen de treinta y cuatro (34) horas semanales de labor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), aplicable en virtud de la remisión que efectúa el artículo 23 de la Ley N° 12.268.

ARTÍCULO 4º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.11.00.000, MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, a partir de la fecha de notificación del presente, la renuncia presentada por la agente Sandra Beatriz GÁMEZ (DNI N° 26.251.843 - Clase 1977), quien revista como Personal de Planta Permanente, en un cargo del Agrupamiento IV, Profesional, Técnico y Administrativo, ½ Oficiala "B" Administrativa, Clase X, Categoría 4, bajo el régimen de la Ley N° 12.268, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto

Ordenado por Decreto N° 1869/96), de aplicación supletoria según la remisión del artículo 23 de la Ley N° 12.268.

ARTÍCULO 5°. Efectuar, dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225, Sector Público Provincial No Financiero, Administración Provincial, Administración central, la transferencia de un (1) cargo, de acuerdo con el siguiente detalle:

DÉBITO:

Jurisdicción 09 - CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA - UNIDAD EJECUTORA 58 - Programa 2 - Actividad 1 - Finalidad 1 - Función 6 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 11 - Inciso 1 - Principal 1 - Régimen Estatutario 01 - Ubicación Geográfica 999 - Agrupamiento Ocupacional 03 - Administrativo.

CRÉDITO:

Jurisdicción 09 - CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA - UNIDAD EJECUTORA 58 - Programa 4 - Actividad 1 - Finalidad 1 - Función 6 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 11 - Inciso 1 - Principal 1 - Régimen Estatutario 01 - Ubicación Geográfica 999 - Agrupamiento Ocupacional 03 - Administrativo.

ARTÍCULO 6°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.09.00.000, Contaduría General de la Provincia, a Sandra Beatriz GÁMEZ (DNI N° 26.251.843 - Clase 1977), a partir de la fecha de notificación del presente, como Personal de Planta Permanente, en el régimen de la Ley N° 10.430, en un cargo del Agrupamiento Administrativo 03, Clase 4, Grado XIII, Categoría 5, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2°, 3°, 4°, 5° y 145 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 7°. Dejar establecido que designación que se efectúa por el artículo 6° del presente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses de servicio efectivo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 8°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225, Sector Público Provincial no Financiero, Administración Provincial, Administración Central, Jurisdicción 1.1.1.09.00.000, Contaduría General de la Provincia, según el siguiente detalle: Unidad Ejecutora 58 - Programa 4 - Actividad 1 - Finalidad 1 - Función 6 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 11 - Inciso 1 - Principal 1 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento Administrativo 03 - Ubicación Geográfica 999.

ARTÍCULO 9°. Dejar establecido que, oportunamente, las jurisdicciones intervinientes deberán propiciar las modificaciones a los planteles básicos a los que hubiere lugar, en virtud del presente movimiento.

ARTÍCULO 10. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Producción, Ciencia e Innovación tecnológica, de Hacienda y Finanzas y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 11. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro; **Pablo Julio López**, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 932/2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Octubre de 2021

VISTO el expediente EX-2021-26988101-GDEBA-DSTAMJGM del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, mediante el cual tramita la aceptación de la renuncia de Sandra Noemí D'AGOSTINO al cargo de Subsecretaria de Gobierno Digital, y la designación en su reemplazo del ingeniero Sebastián Carlos MARINIER, y

CONSIDERANDO:

Que Sandra Noemí D'AGOSTINO presentó la renuncia, a partir del 15 de octubre de 2021, al cargo de Subsecretaria de Gobierno Digital, quien había sido designada por Decreto N° 34/2020;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que la funcionaria saliente no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, en consecuencia, se propicia la designación en su reemplazo, a partir del 15 de octubre de 2021, del ingeniero Sebastián Carlos MARINIER, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar, en la Jurisdicción Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del 15 de octubre de 2021, la renuncia presentada por Sandra Noemí D'AGOSTINO (DNI N° 14.923.071 - Clase 1962) al cargo de Subsecretaria de Gobierno Digital, quien había sido designada por Decreto N° 34/2020.

ARTÍCULO 2°. Designar, en la Jurisdicción Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del 15 de octubre de 2021, al ingeniero Sebastián Carlos MARINIER (DNI N° 24.795.735 - Clase 1975) en el cargo de Subsecretario de Gobierno Digital.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 933/2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Octubre de 2021

VISTO el expediente EX-2021-23876494-GDEBA-DPTDYPHJEGP de la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, por el cual se gestiona la aceptación de la renuncia, a partir del 1º de octubre de 2021, de María Cristina Elisa de la CRUZ ORSI al cargo de Delegada de la Dirección Provincial de Personal, y

CONSIDERANDO:

Que María Cristina Elisa de la CRUZ ORSI presentó la renuncia, a partir del 1º de octubre de 2021, al cargo de Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante la Junta Electoral de la Provincia, quien había sido designada por Decreto N° 1925/06;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que la funcionaria saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, por Resolución N° 27/21, la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires resolvió tramitar ante el Poder Ejecutivo la renuncia presentada por María Cristina Elisa de la CRUZ ORSI al cargo referenciado;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la gestión encuadra en los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.04 - Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, a partir del 1º de octubre de 2021, la renuncia presentada por María Cristina Elisa de la CRUZ ORSI (DNI N° 24.421.259 - Clase 1975) al cargo de Delegada de la Dirección Provincial de Personal, quien había sido designada por Decreto N° 1925/06, de conformidad con los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 934/2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Octubre de 2021

VISTO el expediente EX-2020-20049463-GDEBA-RSVIIMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual tramita el cambio de régimen horario de la agente Verónica Andrea PICARDI, y

CONSIDERANDO:

Que Verónica Andrea PICARDI revista en un cargo de la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 8, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en el Ente Descentralizado Hospital Integrado Región Sanitaria VII, dependiente de la Dirección Provincial de Redes y Regiones de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud;

Que mediante Decreto N° 786/91 se establecieron los regímenes horarios para el personal de la Administración Pública Provincial comprendido en la Ley N° 10.430, fijando en su artículo 4º el régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor para distintas dependencias y para el personal que presta servicios en los establecimientos hospitalarios;

Que, mediante Resolución N° 3530/09 del Ministerio de Salud, las Regiones Sanitarias fueron clasificadas como Hospitales Descentralizados de Perfil "D", de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, y la Ley N° 11.072 y su reglamentación;

Que, consecuentemente, Verónica Andrea PICARDI solicita la extensión de su régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor por el de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor;

Que el entonces Subsecretario de Atención y Cuidados Integrales en Salud prestó su conformidad con la gestión incoada;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia han dictaminado favorablemente;

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la

Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Asignar en la Jurisdicción 1.1.1.12 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, el régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor a Verónica Andrea PICARDI (DNI N° 24.365.241 - Clase 1975), quien revista en un cargo de la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, en la Categoría 8, Agrupamiento 3 - Personal Administrativo, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en el Ente Descentralizado Hospital Integrado Región Sanitaria VII, dependiente de la Dirección Provincial de Redes y Regiones de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 1.1.1.12: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 99 - Programa: 0006 - Subprograma: 000 - Actividad: 7 - Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Nicolas Kreplak, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 935/2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Octubre de 2021

VISTO el expediente EX-2021-27057705-GDEBA-DSTYAJAGGP de la Jefatura de Asesores del Gobernador, mediante el cual tramita la designación del licenciado Agustín ROBLA en el cargo de Subsecretario de Análisis y Seguimiento Político Estratégico, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 804/21 se aprobó la estructura orgánico-funcional de la Jefatura de Asesores del Gobernador;

Que, en esta instancia, se propicia la designación del licenciado Agustín ROBLA, a partir del 1° de octubre de 2021, en el cargo de Subsecretario de Análisis y Seguimiento Político Estratégico, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar dicha función;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar, en el ámbito de la Jefatura de Asesores del Gobernador, a partir del 1° de octubre de 2021, al licenciado Agustín ROBLA (DNI N° 32.783.660 - Clase 1986) en el cargo de Subsecretario de Análisis y Seguimiento Político Estratégico.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

RESOLUCIÓN N° 4494-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 21 de Octubre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-12690617-GDEBA-HZGAEPMSALGP, por el cual tramita la designación de Luciana Gabriela ENCINA, en el Hospital Zonal General de Agudos "Evita Pueblo" de Berazategui, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, autoriza la designación de Luciana Gabriela ENCINA como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Evita Pueblo" de Berazategui, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante creada oportunamente por el artículo 57 - Presupuesto General Ejercicio 2015 vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de la Planta Permanente, a Luciana Gabriela ENCINA (DNI N° 38.629.187 - Clase 1994), en la Categoría 5 - Clase 3 - Grado XI - Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Guardián) - Código 1-0023-XI-3- cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Evita Pueblo" de Berazategui, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, limitando a partir de la fecha precitada la asignación que posee como personal becario.

ARTÍCULO 2°. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 005 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 91 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 4500-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 24 de Octubre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-17898675-GDEBA-HIGDOAMSALGP, por el cual tramita la designación de Yatel Nehuen ESPASANDIN en la Unidad de Pronta Atención N° 13 (U.P.A 13 - 24 Horas) - General Pueyrredón dependiente del Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Yatel Nehuen ESPASANDIN como Personal de Planta

Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo, en el marco de lo establecido por el artículo 145 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en la Unidad de Pronta Atención N° 13 (U.P.A 13 - 24 Horas) - General Pueyrredón dependiente del Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa jurisdicción.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante creada oportunamente en el Presupuesto 2015 - Artículo 57, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido por el artículo 145 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en el marco de lo establecido por el artículo 145 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente a Yatel Nehuen ESPASANDIN (DNI N° 40.454.945 - Clase 1997) - Categoría 5 - Clase 4 - Grado XIII - Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Ayudante Administrativo) - Código 3-0000-XIII-4 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en la Unidad de Pronta Atención N° 13 (U.P.A 13 - 24 Horas) - General Pueyrredón dependiente del Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata, de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, limitando a partir de la fecha precitada la asignación que posee como personal becario.

ARTÍCULO 2°. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 105 - Programas: 0021 - Subprograma: 000 - Actividad: 13 - Ubicación Geográfica: 357 - Finalidad 1 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 4501-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 24 de Octubre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2019-32313712-GDEBA-HSEESMOMSALGP, por el cual tramitan las designaciones de Paula VENERO y Mara CHAPPA, en el Hospital Subzonal Especializado "Elina de la Serna de Montes de Oca" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1244/16 del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471

y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Psicólogo - Licenciado en Psicología Asistente - Perfil: Neuropsicología Clínica Infantil, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Subzonal Especializado "Elina de la Serna de Montes de Oca" de La Plata.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Paula VENERO, por haber obtenido el puntaje necesario.

Que a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir de la fecha de notificación, la designación de carácter interino de Mara CHAPPA, que había sido efectuada con anterioridad por Resolución 11112 N° 2061/15.

Que Paula VENERO ostenta un cargo interino el cual debe ser limitado por la presente.

Que asimismo, se solicita se designe a Mara CHAPPA, como Licenciada en Psicología Asistente Interina, en los términos del inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Subzonal Especializado "Elina de la Serna de Montes de Oca" de La Plata, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Que para propiciar la designación de la profesional citada en el acápite precedente se utiliza la vacante producida por el cese en el cargo de Rafael Horacio SAEZ, concretado mediante Resolución N° 1004/19 del Ministerio de Salud.

Que en autos se informa que las agentes cuyas designaciones se propician se desempeñarán efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10.471, a partir de la fecha de notificación de la presente, las designaciones, en el grado de Asistente, con carácter Interino de las agentes que se mencionan a continuación, en los establecimientos que se indican, concretadas por los actos administrativos que se detallan:

- Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales Hospital Subzonal Especializado "Elina de la Serna de Montes de Oca" de La Plata.

Mara CHAPPA (D.N.I. 26.946.100 - Clase 1978) - Licenciada en Psicología - treinta y seis (36) horas semanales de labor - Resolución 11112 N° 2061/15.

- Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero Paula VENERO (D.N.I. 30.281.294 - Clase 1983) - Licenciada en Psicología - treinta y seis (36) horas semanales de labor - Decreto N° 673/17 E.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Paula VENERO (D.N.I. 30.281.294 - Clase 1983), para desempeñar el cargo de Licenciada en Psicología - Perfil: Neuropsicología Clínica Infantil, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Subzonal Especializado "Elina de la Serna de Montes de Oca" de La Plata.

ARTÍCULO 3°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Subzonal Especializado "Elina de la Serna de Montes de Oca" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7° inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en el régimen horario que se indica:

- Licenciada en Psicología - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678)

Mara CHAPPA (D.N.I. 26.946.100 - Clase 1978).

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 014 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 4502-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 24 de Octubre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-24642385-GDEBA-DPTRHMSALGP, por el cual tramita la designación de Lucía Daniela BELAUNZARAN, en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria XI, con Prestación de Servicios en el C.P.A. de City Bell, de la Subsecretaría de la Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Redes y Regiones, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Lucía Daniela BELAUNZARAN como Licenciada en Trabajo Social Asistente Interina, en los términos del inciso 2) del artículo 7 de la Ley N° 10.471, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria XI con Prestación de Servicios en el C.P.A. de City Bell, de la Subsecretaría de la Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5000) becarios pertenecientes a esa jurisdicción.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante creada oportunamente en el Presupuesto 2017 - Artículo 57, contemplada en el presente Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E

EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria XI, dependiente de la Dirección de Desarrollo de Redes de Servicios de Salud de la Dirección Provincial de Redes y Regiones de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, con Prestación de Servicios en el C.P.A. de City Bell, dependiente de la Subsecretaría de la Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del inciso 2) del artículo 7 de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla y en el régimen horario que se indica, limitando a partir de la fecha precitada la asignación que posee como personal becario:

- Licenciada en Trabajo Social - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado

por el artículo 2° de la Ley N° 10.678)

Lucía Daniela BELAUNZARAN (DNI N° 32.670.868 - Clase 1987).

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 101 - Programa: 0006 - Subprograma: 000 - Actividad: 11 - Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 4503-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 24 de Octubre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-14789008-GDEBA-HZGAPVCMALGP y el expediente N° 2979-668/2015, obrante en autos, por los cuales tramita la designación de Nancy VENEGAS, en el Hospital Zonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4799/2015 del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Clínica Médica - treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Zonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero" de San Fernando.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Nancy VENEGAS, por haber obtenido el puntaje necesario.

Que a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir de la notificación, la designación de carácter interino de María Reina SIRAVEGNA en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad por Resoluciones 11112 N° 2761/2014.

Que asimismo se propicia limitar por la presente la designación de carácter interino de Nancy VENEGAS, como Médica Asistente - Especialidad: Clínica Médica, treinta y seis (36) horas semanales guardia en el establecimiento referido, que había sido efectuada con anterioridad por Resolución 11112 N° 2253/2013.

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10.471, a partir de la fecha de notificación de la presente, las designaciones en el grado de Asistente, con carácter Interino, a las profesionales que se mencionan a continuación en el nosocomio que se cita, concretadas por los actos administrativos que se indican:

- Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Zonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero" de San Fernando.

- Médica - Especialidad: Clínica Médica - treinta y seis (36) horas semanales guardia

Nancy VENEGAS (DNI N° 20.468.003 - Clase 1968) - Resolución 11112 N° 2253/2013.

María Reina SIRAVEGNA (DNI N° 23.995.257 - Clase 1974) - Resolución 11112 N° 2761/14.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley Nº 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto Nº 1192/91 y su ampliatorio Decreto Nº 1719/91, en el grado de Asistente, a Nancy VENEGAS (D.N.I. 20.468.003 - Clase 1968), para desempeñar el cargo de Médica - Especialidad: Clínica Médica - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley Nº 10.471) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Hospital Zonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero" de San Fernando.

ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 - Subprograma: 007 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 749 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley Nº 15.225.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN Nº 4504-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 24 de Octubre de 2021

VISTO el expediente electrónico Nº EX-2021-16996297-GDEBA-HZELFMSALGP, por el cual tramita la designación de Yesica Elisabet WITON, en el Hospital Zonal Especializado de Oncología "Don Luciano Fortabat" de Olavarría, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, autoriza la designación de Yesica Elisabet WITON como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo, en el marco de lo establecido por el artículo 145 de la Ley Nº 10.430 (texto ordenado por Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal Especializado de Oncología "Don Luciano Fortabat" de Olavarría, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta Nº 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante creada oportunamente por el cese en el cargo de María Cristina MAROA concretado mediante la Resolución 11112 Nº 1148/14, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley Nº 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley Nº 15.225.

Que, por el Decreto Nº 99/2020 se incorporó al Decreto Nº 272/2017 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7º incisos 1) y 2) de la Ley Nº 10.471 y al personal previsto en la Ley Nº 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto Nº 272/2017 E, modificado por el Decreto Nº 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 272/2017 E y su modificatorio Decreto Nº 99/2020, de conformidad con lo establecido por el artículo 145 de la Ley Nº 10.430 (texto ordenado por Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en el marco de lo establecido por la Ley Nº 10.430 (texto ordenado por Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96, como Personal de la Planta Permanente, a Yesica Elisabet WITON (D.N.I. Nº 32.867.560 - Clase 1987), en la Categoría 5 - Clase 4 - Grado XIII - Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Ayudante Administrativa) -Código 3-0000-XIII-4- cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal Especializado de Oncología "Don Luciano Fortabat" de Olavarría, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2º. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad

transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programas: 0017 - Subprogramas: 003 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 595 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 4505-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 24 de Octubre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-17101980-GDEBA-HLDAMMSALGP, por el cual tramita la designación de Brisa Estefanía MUÑOZ en el Hospital Local "Dr. Arturo Melo" de Remedios de Escalada, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Brisa Estefanía MUÑOZ como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Local "Dr. Arturo Melo" de Remedios de Escalada, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Roberto Daniel VIERE, concretada mediante Resolución N° 3235/2021 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2021, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado, a Brisa Estefanía MUÑOZ (DNI N° 28.743.409 - Clase 1981), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo- cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Local "Dr. Arturo Melo" de Remedios de Escalada, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 014 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 434 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 4506-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 24 de Octubre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-21044289-GDEBA-HIGAGSMMSALGP, por el cual tramita la designación de Dalma de los Ángeles VELAZQUEZ en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Dalma de los Ángeles VELAZQUEZ como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, a partir del 16 de septiembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Beatriz Mercedes MARTINEZ, concretada mediante Resolución N° 3383/2021 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 16 de septiembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Dalma de los Ángeles VELAZQUEZ (DNI N° 36.907.940 - Clase 1992), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 -

Subprograma: 008 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 4507-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 24 de Octubre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-14818692-GDEBA-HIEPMSALGP y el expediente N° 2969-8728/15 y agregado, obrante en autos, por los cuales tramitan las designaciones de María Inés MASI y Gabriela Ivana LEMME, en el Hospital Interzonal "Eva Perón" de General San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4284/14 del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, cuatro (4) cargos de Médico Asistente - Especialidad: Clínica Médica, con un régimen horario treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal "Eva Perón" de General San Martín, a partir del 18 de noviembre de 2014.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener las vacantes respectivas, se propicia limitar por la presente, a partir del 18 de noviembre de 2014, las designaciones de carácter interino de las agentes María Inés MASI y Gabriela Ivana LEMME, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que habían sido efectuadas con anterioridad.

Que las agentes cuyas designaciones se propician se desempeñan de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con los cargos que se pretenden cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que resulta procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad realizada por María Inés MASI con relación al cargo que posee en el Centro Deportivo U.B.A Ciudad Universitaria, dependiente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 18 de noviembre de 2014

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10.471, a partir del 18 de noviembre de 2014, las designaciones, en el grado de Asistente, con carácter Interino en el Hospital Interzonal "Eva Perón" de General San Martín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, de las agentes que se mencionan a continuación, que habían sido dispuestas por los actos administrativos que se citan:

- Médica - Clínica Médica - treinta y seis (36) horas semanales guardia

María Inés MASI (DNI N° 27.114.347 - Clase 1979) - Resolución 11112 N° 2266/13

Gabriela Ivana LEMME (DNI N° 23.732.425 - Clase 1974) - Resolución 11112 N° 1910/13.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 18 de noviembre de 2014, en la Planta Permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo a lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a las profesionales que se mencionan a continuación en el nosocomio que se cita, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal "Eva Perón" de General San Martín

- Médica - Clínica Médica - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471)

María Inés MASI (D.N.I. 27.114.347 - Clase 1979)

Gabriela Ivana LEMME (DNI N° 23.732.425 - Clase 1974).

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por María Inés MASI (DNI N° 27.114.347 - Clase 1979), con relación al cargo que posee en el Centro Deportivo U.B.A Ciudad Universitaria, dependiente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 18 de noviembre de 2014.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 - Subprograma: 005 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 371 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 4508-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 24 de Octubre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-16261184-GDEBA-HIGAPDRRMSALGP y el expediente N° 2963-7505/14, obrante en autos, por los cuales tramita la designación de Fabricio HERNANDEZ, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4284/14 del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, cuatro (4) cargos de Médico Asistente - Especialidad: Clínica Quirúrgica - treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata, a partir del 21 de octubre de 2014.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 21 de octubre de 2014, la designación de carácter interino del agente Fabricio HERNANDEZ, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10.471, a partir del 21 de octubre de 2014, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Fabricio HERNANDEZ (D.N.I. 26.839.401 - Clase 1978), como Médico Asistente Interino - Especialidad: Clínica Quirúrgica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesto por Decreto N° 1297/14.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 21 de octubre de 2014, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley Nº 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto Nº 1192/91 y su ampliatorio Decreto Nº 1719/91, en el grado de Asistente, a Fabricio HERNANDEZ (D.N.I. 26.839.401 - Clase 1978) para desempeñar el cargo de Médico - Especialidad: Clínica Quirúrgica - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley Nº 10.471) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata.

ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 009 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley Nº 15.225.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN Nº 4509-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 24 de Octubre de 2021

VISTO el expediente electrónico Nº EX-2020-14985782-GDEBA-HZGAHCMSALGP, por el cual tramitan las designaciones de Gonzalo Gabriel SPERANZA y Daiana Carla FREZZINI, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Horacio Cestino" de Ensenada, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 1244/16 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley Nº 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto Nº 1192/91 y su ampliatorio Decreto Nº 1719/91, para cubrir, entre otros, tres (3) cargos de Médico Asistente - Especialidad: Clínica Médica, con un régimen horario treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Horacio Cestino" de Ensenada, a partir del 29 de noviembre de 2016.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener las vacantes respectivas, se propicia limitar por la presente, a partir del 29 de noviembre de 2016, las designaciones de carácter interino de los agentes Gonzalo Gabriel SPERANZA y Daiana Carla FREZZINI, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que habían sido efectuadas con anterioridad.

Que los agentes cuyas designaciones se propician se desempeñan de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con los cargos que se pretenden cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley Nº 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley Nº 10.471.

Que asimismo, es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3º del Decreto-Ley Nº 8078/73, texto según Ley Nº 13.644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad realizada por Gonzalo Gabriel SPERANZA con relación al cargo que posee en la Superintendencia de Riesgos del Trabajo dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a partir del 29 de noviembre de 2016.

Que, por el Decreto Nº 99/2020, se incorporó al Decreto Nº 272/2017 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7º incisos 1) y 2) de la Ley Nº 10.471 y al personal previsto en la Ley Nº 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto Nº 272/2017 E, modificado por el Decreto Nº 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 272/2017 E y su modificatorio Decreto Nº 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley Nº 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto Nº 1192/91 y su ampliatorio Decreto Nº 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley Nº 10.471, a partir del 29 de noviembre de 2016, las designaciones, en el grado de Asistente, con carácter Interino en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Horacio Cestino" de Ensenada, dependiente de la Dirección Provincial de

Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, de los agentes que se mencionan a continuación, que habían sido dispuestas por los actos administrativos que se citan:

- Médico - Clínica Médica - treinta y seis (36) horas semanales guardia

Gonzalo Gabriel SPERANZA (DNI N° 31.016.359 - Clase 1984) - Resolución 11112 N° 2758/14

Daiana Carla FREZZINI (DNI N° 28.127.669 - Clase 1981) - Resolución 11112 N° 1758/15.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 29 de noviembre de 2016, en la Planta Permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo a lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a los profesionales que se mencionan a continuación en el nosocomio que se cita, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Horacio Cestino" de Ensenada Médico - Clínica Médica - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471)

Gonzalo Gabriel SPERANZA (DNI N° 31.016.359 - Clase 1984)

Daiana Carla FREZZINI (DNI N° 28.127.669 - Clase 1981).

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por Gonzalo Gabriel SPERANZA (DNI N° 31.016.359 - Clase 1984), con relación al cargo que posee en la Superintendencia de Riesgos del Trabajo dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a partir del 29 de noviembre de 2016.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 002 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 245 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 4510-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 24 de Octubre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-17937944-GDEBA-HIGAPFMSALGP y el expediente 2964- 9376/18, por los cuales tramita la designación de Mariel Elisa TARANTO en el Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito" de Avellaneda, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Mariel Elisa TARANTO como Médica Asistente Interina en la especialidad Clínica Quirúrgica, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito" de Avellaneda, a partir del 1 de junio de 2018.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Rafael CHISTAMA YUMBATO, concretada mediante Resolución 11112 N° 1897/15, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de junio de 2018, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Médica - Clínica Quirúrgica- treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

Mariel Elisa TARANTO (DNI N° 33.879.449- Clase 1988).

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 003 - Actividad: 01 - Ubicación Geográfica: 35 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 4511-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 24 de Octubre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-21981626-GDEBA-HZGADAOMSALGP y el expediente N° 2955-2429/2018, por los cuales tramita la designación de Analía Cyntia MANCERA en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Arturo Oñativia" de Almirante Brown, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Analía Cyntia MANCERA como Médica Asistente Interina en la especialidad Pediatría, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Arturo Oñativia" de Almirante Brown, a partir del 1 de junio de 2018.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Gastón CRUCIANELLI, concretada mediante Resolución 11112 N° 326/2017, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de junio de 2018, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Arturo Oñativia" de Almirante Brown, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional

Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7 inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Médica - Pediatría- treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

Analía Cyntia MANCERA (DNI N° 26.748.164 - Clase 1978).

ARTÍCULO 2°. Otorgar, a partir del 1 de junio de 2018, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designada la profesional que se menciona en el artículo precedente, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeña, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 750/2015.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 013 - Actividad: 01 - Ubicación Geográfica: 28 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 4512-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 24 de Octubre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-16596991-GDEBA-DPTEYPBMSALGP por el cual tramita la designación de María Ester SANDOVAL en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Horacio Cestino" de Ensenada, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, autoriza la designación de María Ester SANDOVAL como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Horacio Cestino" de Ensenada, a partir del 1° de marzo del 2018.

Que resulta procedente aclarar que mediante Resolución N° 405/18 del Ministerio de Salud se designó a la postulante "ad referendum" del Poder Ejecutivo, a partir de la fecha precitada, en un cargo de Planta Permanente.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Norma Epifania CORONIL GOMEZ, concretada mediante la Resolución 11112 N° 473/17 E, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban.

Que consecuentemente, resulta procedente dejar establecido que María Ester SANDOVAL, debe efectuar el aporte previsional mensual al que se alude en el párrafo precedente, en virtud de que la función inherente al cargo en el que se desempeña es considerada insalubre, mediante Resolución N° 164/72, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 y la Ley N° 13.559, modificada por la Ley N° 13.983.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1° de marzo del 2018, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente, a María Ester SANDOVAL (DNI 24.297.994 - Clase 1975) - Categoría 5 - Clase 4 - Grado XIV - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Técnica en Radiología y Radioterapia) - Código 4-0000-XIV-4 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Horacio Gestino" de Ensenada, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir de 1° de marzo del 2018, la agente citada en el artículo 1° de la presente debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), dado que la función inherente al cargo en el que se desempeña es considerada insalubre a los efectos del Decreto N° 1351/71, mediante Resolución N° 164/72.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 002 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 245 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 4513-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 24 de Octubre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-06093484-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP, por el cual tramita la designación de Mario Oscar DEPINE en el Hospital Interzonal General de Agudos "Profesor Dr. Luis Guemes" de Haedo, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, autoriza la designación de Mario Oscar DEPINE como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Profesor Dr. Luis Guemes" de Haedo, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa jurisdicción.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Eva Angélica GOMEZ, concretado por Resolución N° 1148/14 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban.

Que consecuentemente, resulta procedente dejar establecido que Mario Oscar DEPINE, deberá efectuar el aporte previsional mensual al que se alude en el párrafo precedente, en virtud de que la función inherente al cargo en el que se desempeñará es considerada insalubre, mediante Resolución N° 164/72, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio

Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente, a Mario Oscar DEPINE (D.N.I. 29.408.121 - Clase 1982) - Categoría 5 - Clase 4 - Grado XIV - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Técnico en Radiología y Radioterapia) - Código 4-0000-XIV4 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Profesor Dr. Luis Guemes" de Haedo, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, limitando a partir de la fecha precitada la asignación que posee como personal becario.

ARTÍCULO 2°. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación de la presente, el agente citado en el artículo 1° estas actuaciones, deberá efectuar un aporte provisional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), dado que la función inherente al cargo en el que se desempeñará es considerada insalubre a los efectos del Decreto N° 1351/71, mediante Resolución N° 164/72.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 - Subprograma: 003 - Actividad: 12 - Ubicación Geográfica: 568 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 4486-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 20 de Octubre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-16474488-GDEBA-HIPPMSALGP, por el cual tramita la designación de Maria Cristina PAZ en el Hospital Interzonal "Presidente Perón" de Avellaneda, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Maria Cristina PAZ como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría 5 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal "Presidente Perón" de Avellaneda, a partir del 17 de agosto de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Raúl Alfredo CARBALLO, concretada mediante Resolución N° 2533/21 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 17 de agosto de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a María Cristina PAZ (D.N.I. 24.838.764 - Clase 1975), con una retribución equivalente a la Categoría 5 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal "Presidente Perón" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 015 - Actividad: 01 - Ubicación Geográfica: 35 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 4488-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 20 de Octubre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-20100331-GDEBA-HSEDRMSALGP, por el cual tramita la designación de Gladys Edith MONDINO en el Hospital Subzonal Especializado "Dr. Dardo Rocha" Uribelarrea - Partido de Cañuelas, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Gladys Edith MONDINO como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Subzonal Especializado "Dr. Dardo Rocha" Uribelarrea - Partido de Cañuelas, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre del 2021.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Claudia Elizabeth ORTIZ, concretada mediante Resolución N° 3394/2021 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y

Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre del 2021, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Gladys Edith MONDINO (D.N.I. N° 16.211.787 - Clase 1962), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico- cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Subzonal Especializado "Dr. Dardo Rocha" Uribelarrea - Partido de Cañuelas, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre del 2021, la agente mencionada en el artículo 1° de la presente, deberá efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado-Decreto N° 600/94), en virtud de que el establecimiento en el que se desempeñará, es considerado insalubre mediante Resolución N° 164/72, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que deberán extremarse los recaudos pertinentes, con el fin de no concretar la toma de posesión de la agente de referencia hasta tanto acredite su cese en el cargo que posee en la Municipalidad de Cañuelas, presentando el acto administrativo de baja en el plazo máximo de treinta (30) días, contados desde la notificación de su designación en este Ministerio.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103- Programa: 0019- Subprograma: 021- Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 134- Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 4489-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 20 de Octubre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-13623282-GDEBA-HZGAPVCMSALGP, por el cual tramita la designación de Marcelo Daniel PEREZ en el Hospital Zonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Marcelo Daniel PEREZ como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, a partir del 12 de agosto del 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Hilda Yolanda TAPIA, concretada mediante Resolución N° 2134/2021 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba.

Que consecuentemente, resulta procedente dejar establecido que Marcelo Daniel PEREZ, deberá efectuar el aporte previsional mensual al que se alude en el párrafo precedente, en virtud de que la función inherente al cargo en la que se desempeña, es considerada insalubre mediante Resolución N° 1217/92, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71.

Que corresponde otorgarle al causante, la bonificación remunerativa no bonificable del setenta por ciento (70%) del salario básico correspondiente a la Categoría 1 del régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, establecido por el artículo 3° inciso a) del Decreto N° 588/2019.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 12 de agosto del 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Marcelo Daniel PEREZ (D.N.I. N° 20.534.075- Clase 1968), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que, a partir del 12 de agosto de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, el agente mencionado en el artículo 1° de estas actuaciones, deberá efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado-Decreto N° 600/94), en virtud de que la función inherente al cargo en la que se desempeña, es considerada insalubre a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71, mediante Resolución N° 1217/92.

ARTÍCULO 3°. Otorgar, a partir del 12 de agosto de 2021 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, la bonificación remunerativa no bonificable del setenta por ciento (70 %) del salario básico correspondiente a la Categoría 1 del régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, establecido por el artículo 3° inciso a) del Decreto N° 588/2019 a Marcelo Daniel PEREZ (D.N.I. 20.534.075- Clase 1968).

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 - Subprograma: 007 - Actividad: 01 - Ubicación Geográfica: 749 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2021- Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 4492-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 21 de Octubre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-18026038-GDEBA-DPTEYPBMSALGP por el cual tramita la designación de Silvia Mónica ARREGIN en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, autoriza la designación de Silvia Mónica ARREGIN como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora,

a partir del 15 de mayo del 2017.

Que resulta procedente señalar que mediante Resolución N° 1424/17 del Ministerio de Salud se designó a la postulante "ad referendum" del Poder Ejecutivo, a partir de la fecha precitada, en un cargo de Planta Permanente.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Silvia Nilda CISNEROS, concretada mediante la Resolución N° 1529/15 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 y la Ley N° 13.559, modificada por la Ley N° 13.983.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 15 de mayo del 2017, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente, a Silvia Mónica ARREGIN (D.N.I. 30.877.489 - Clase 1984) - Categoría 5 - Clase 4 - Grado XIV - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Enfermera) - Código 4-0000-XIV-4 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 011 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 490 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 4493-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 21 de Octubre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-14969486-GDEBA-HIGALCGMSALGP y el expediente N° 2991-5046/15, obrante en autos, por los cuales tramita la designación de Rubén Mario GODOY, en la Unidad de Pronta Atención N° 1 (U.P.A 1 - 24 Horas) - Lomas de Zamora, dependiente del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4284/14 del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, cinco (5) cargos de Licenciado en Enfermería Asistente, régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en la Unidad de Pronta Atención N° 1 (U.P.A 1 - 24 Horas) - Lomas de Zamora, dependiente del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, a partir del 14 de noviembre de 2014.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 14 de noviembre de 2014, la designación de carácter interino del agente Rubén Mario GODOY, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que asimismo, es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad realizada por el profesional con relación al cargo que posee en el Centro de Salud N° 7 de Eizaguirre, dependiente de la Municipalidad de La Matanza, a partir del 14 de noviembre de 2014.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10.471, a partir del 14 de noviembre de 2014, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Rubén Mario GODOY (D.N.I. 18.270.726 - Clase 1967), como Licenciado en Enfermería, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en la Unidad de Pronto Atención N° 1 (U.P.A 1 - 24 Horas) - Lomas de Zamora, dependiente del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Decreto N° 1329/11.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 14 de noviembre de 2014, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Rubén Mario GODOY (D.N.I. 18.270.726 - Clase 1967), para desempeñar el cargo de Licenciado en Enfermería - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora - Unidad de Pronto Atención N° 1 (U.P.A 1 - 24 Horas) - Lomas de Zamora.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por el profesional mencionado en el artículo precedente con relación al cargo que posee en el Centro de Salud N° 7 de Eizaguirre, dependiente de la Municipalidad de La Matanza, a partir del 14 de noviembre de 2014.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 105 - Programa: 0021 - Subprograma: 000 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 490 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE**

RESOLUCIÓN N° 66-SSTRANSPMIYSPGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 19 de Octubre de 2021

VISTO el expediente N° EX-2021-16488048-GDEBA-DPTLMIYSPGP, los Decretos N° 1813/18, N° 399/19, N° 9/20, N° 6/21, y la Resolución N° RESO-2021-15-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP y,

CONSIDERANDO:

Que el Estado Nacional mediante la sanción de la Ley N° 27.467, derogó el último párrafo del artículo 5° del Decreto Nacional N° 652 del 19 de abril de 2002, dejando así sin efecto los convenios suscriptos entre la ex Secretaría de Transporte y las jurisdicciones provinciales, a partir de lo cual se suprimió desde el 2019 el Régimen de Subsidios al Transporte Público por automotor en todas las provincias y municipios que se encontraban alcanzados por la citada normativa;

Que tal medida significó la eliminación de las partidas presupuestarias con las cuales el Ministerio de Transporte de la Nación sostenía el SISTAU (Sistema Integrado de Subsidios al Transporte Automotor), CCP (Compensación Complementaria Provincial) y RCC (Régimen de Compensaciones Complementarias), de los que resultaban beneficiarios las empresas prestatarias de transporte público provincial y municipal en el territorio de la Provincia de Buenos Aires;

Que atento a ello, la Provincia estableció -mediante el artículo 5° del Decreto N° 1813/18- un régimen transitorio de subsidios, con destino a las empresas de transporte por automotor de pasajeros que operan fuera del territorio del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), de jurisdicción provincial y municipal, designando a la Subsecretaría de Transporte como Autoridad de Aplicación (artículo 13°);

Que mediante el párrafo segundo del mentado artículo 5° del Decreto N° 1813/18 se estableció que los montos a subsidiar se asignarían nominalmente conforme al valor de las compensaciones liquidadas durante el mes de diciembre del año 2018 desestacionalizado, calculadas por el Ministerio de Transporte de Nación, acorde a los procedimientos de cálculo establecidos por las Resoluciones N° 23/03, N° 395/16 y N° 77/18 del ex Ministerio del Interior y Transporte, sus normas concordantes y complementarias;

Que el artículo 2° del Decreto N° 399/19 modificó el artículo 5° mencionado en el párrafo precedente estableciendo que *“los coeficientes porcentuales de participación aplicables a efectos de la distribución de las asignaciones establecidas en el apartado anterior entre los servicios municipales y/o provinciales, deberán ser determinados por la Autoridad Competente de acuerdo a los montos que se hubieren liquidado en concepto de compensaciones durante el mes de diciembre del año 2018 desestacionalizado, calculadas por el Ministerio de Transporte de Nación, acorde procedimiento de cálculo establecido por la Resolución N°395/16, Resolución N° 23/2003, Resolución N° 77/2018 del ex MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE, sus normas concordantes y complementarias”, además de agregar que “la autoridad competente deberá considerar para la determinación de los precitados coeficientes el valor histórico del beneficio correspondiente al precio diferencial de gasoil liquidado durante el mes de diciembre del año 2018 por el Ministerio de Transporte de Nación”;*

Que en este orden, a través de las Resoluciones de la Subsecretaría de Transporte N° 148/18, N° 116/19, N° 150/19, N° 166/19 y N° 212/19, y teniendo en cuenta las pautas establecidas en el Decreto aludido, la Subsecretaría de Transporte aprobó la aplicación del régimen sancionado, determinando las cuotas respectivas, los coeficientes de aplicación correspondientes y el procedimiento a seguir en aquellos casos en que se produzca la modificación o cesación de uno o más prestadores del servicio o línea de transporte automotor de pasajeros beneficiarios del régimen de subsidios;

Que a fin de garantizar la continuidad del régimen durante el año 2020, se dictó el Decreto N° 9/20, mediante el cual se aprobó el sostenimiento de los regímenes transicionales sancionados por el Decreto N° 1813/18 y normas complementarias y modificatorias, y se estableció para los meses de enero, febrero, marzo y abril del año 2020, o hasta tanto sea sancionada la Ley de Presupuesto General de la Administración Provincial para el ejercicio 2020, un régimen transitorio de subsidios con destino a los prestadores de servicios o líneas de transporte automotor de pasajeros que se desarrollen fuera del ámbito definido en el artículo 3° del Decreto N° 1813/18, de jurisdicción provincial o municipal;

Que a través del dictado de la Resolución N° RESO-2020-9-GDEBA-MIYSPGP, modificada por la Resolución n° RESO-2020-276-GDEBA-MIYSPGP, se determinó el pago de cuatro (4) cuotas mensuales con idéntico monto al abonado en diciembre de 2019, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2020, a distribuir entre las beneficiarias de acuerdo al anexo aprobado en el artículo 2° de la misma;

Que en el marco de la pandemia de COVID-19 y ante la imposibilidad de dar tratamiento y sanción a una nueva Ley General de Presupuesto Provincial para el ejercicio 2020, se mantuvieron los parámetros establecidos para el primer tramo del año, en lo que respecta a montos a asignar, nómina de beneficiarios y coeficientes de distribución, para el resto del ejercicio, mediante el dictado de la Resolución N° RESO-2020-35-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP;

Que el día 30 de diciembre de 2020 se sancionó la Ley N° 15.225, de presupuesto general para el ejercicio 2021;

Que en virtud de ello se dictó el Decreto N° 6/21, que estableció nuevamente, a partir del 1° de enero de 2021, el régimen transitorio de subsidios con destino a los prestadores de servicios o líneas de transporte automotor de pasajeros que se desarrollen fuera del AMBA, cuyos montos y beneficiarios serían determinados mediante resolución de esta Autoridad Competente;

Que, en atención a lo dispuesto por dicha norma, se dictó la Resolución N° RESO-2021-15-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP que aprueba el listado de servicios o líneas de transporte beneficiarias de jurisdicción provincial y municipal, sus prestadores y los coeficientes porcentuales de participación aplicables, a efectos de la distribución del monto mensual de la cuota aprobado en el Artículo 1° de la misma, correspondiente a la suma de pesos DOSCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON 66/100 (\$200.885.166,66);

Que por su parte, el día 5 de agosto de 2021 se ha suscripto la Adenda III al Convenio celebrado entre esta Subsecretaría de Transporte y la Secretaría de Gestión de Transporte del Ministerio de Transporte de la Nación, aprobados por el Decreto N° 737/21 y por el Decreto N° 249/21, respectivamente, a fin de que esta jurisdicción provincial continúe como beneficiaria del Fondo de Compensación al Transporte Público de Pasajeros por Automotor Urbano y Suburbano del Interior del País (FCI), creado por el artículo 125° de la ley Nacional N° 27.467 y prorrogado por la Ley Nacional N° 27.591;

Que mediante la Cláusula 5° de la Adenda referida, la Provincia de Buenos Aires asume el compromiso de transferir a los prestadores de servicios municipales y provinciales del interior, un monto igual al aportado al sistema en el mes de mayo de 2021, más un monto equivalente al 100% de lo aportado por el Estado Nacional como adicional, de conformidad con lo establecido en la cláusula 3° del mismo instrumento;

Que el mencionado compromiso obliga a la Provincia de Buenos Aires a abonar, a partir del 1° de mayo de 2021, un monto mensual de cuota de pesos DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON 66/100 (\$272.885.166,66) para el régimen de subsidios al interior provincial;

Que sin perjuicio de ello, debe evaluarse la práctica administrativa utilizada para establecer el monto mensual de la cuota, determinado en las resoluciones que aprueban los listados de servicios o líneas de transporte beneficiarias de jurisdicción provincial y municipal, sus prestadores y los coeficientes porcentuales de participación aplicables;

Que se viene observando que dicha práctica puede no resultar eficiente ante la inminente necesidad de modificar dicho monto mensual, producto de compromisos asumidos con otra jurisdicción, celebraciones de convenios, aumentos paritarios, ajustes por inflación, modificaciones de la metodología de cálculo y/o parámetros para su determinación, inclusión de nuevos beneficiarios al régimen, situaciones de urgencia o emergencia, etc., toda vez que su modificación formal requiere un circuito administrativo que muchas veces no responde con la inmediatez que exige el servicio de transporte público de pasajeros;

Que en consecuencia, debe estipularse alternativamente una modalidad más dinámica, que permita receptar y comunicar en forma celeré la modificación del monto de los subsidios a las áreas intervinientes;

Que a tal fin, el monto mensual de la cuota podrá ser modificado, determinado y notificado mediante comunicación oficial de esta Subsecretaría de Transporte a la Dirección Provincial de Gestión de Compensaciones al Transporte y a la Dirección General de Administración, a fin de que instruyan e impulsen los pagos correspondientes, previa consulta a la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos respecto de la disponibilidad de cupo presupuestario y/o créditos presupuestarios, en este último caso netos de aquellas sumas retenidas y no devengadas al momento del informe, correspondientes a períodos anteriores;

Que dichas comunicaciones mantendrán plena vigencia a los efectos de impulsar y autorizar los pagos, hasta que deban ser reemplazadas producto de una nueva modificación;

Que por otra parte, el día 25 de junio del 2021, el Intendente Municipal de Bahía Blanca informó las novedades respecto de los servicios bajo su jurisdicción, mediante la declaración jurada mensual, comunicando el cambio de prestador de las líneas N° 502 y 504, hasta ese momento a cargo de la firma BAHÍA TRANSPORTE SAPEM;

Que actualmente, se ha autorizado a la firma TRANSPORTE AUTOMOTOR SAN GABRIEL S.A, para la prestación de los mismos, continuando a cargo de la firma BAHÍA TRANSPORTE SAPEM los servicios de la línea 519A;

Que dicho municipio tiene asignado -en las diferentes resoluciones que se fueron suscitando- un coeficiente porcentual de participación unificado de 3,3348% para las tres líneas mencionadas;

Que atendiendo dicha situación, corresponde en esta instancia la división del coeficiente porcentual de participación asignado a las líneas N° 502, 504 y 519A, con el objeto de poder efectuar un cálculo independiente de los montos que le corresponde percibir -en concepto de asignaciones nominales- al prestador de cada una de las mismas, en caso de cumplir con los requisitos legales que habiliten el pago;

Que a tal fin, ha intervenido la Dirección de Control y Verificación, dependiente de la Dirección Provincial de Gestión de Compensaciones al Transporte, produciendo el respectivo informe técnico (IF-2021-18757859-GDEBA-DCYVMIYSPGP);

Que en atención a lo expuesto y en cumplimiento de las pautas establecidas por la norma, se ha proyectado mediante IF-2021-20534762-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP el nuevo listado de servicios o líneas de transporte beneficiarias de jurisdicción provincial y municipal, sus prestadores y los coeficientes porcentuales de participación aplicables, a efectos de la distribución del régimen de subsidios establecido mediante el Decreto N° 6/21;

Que finalmente, debe contemplarse -en forma genérica- la necesidad que puede surgir de dividir coeficientes porcentuales de participación, que se encuentren unificados para múltiples líneas y/o servicios;

Que la resolución RESO-2021-15-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP observó una circunstancia similar, pero focalizada en el supuesto de cambio de prestador y en la posibilidad de poder continuar abonándole al nuevo, hasta tanto se dicte una resolución que recepte dicha modificación;

Que no debe perderse de vista que los escenarios planteados en los párrafos precedentes pueden darse en forma independiente o conjunta, sumando además otros supuestos no contemplados como la suspensión de un prestador, el abandono del servicio y/o cualquier otra circunstancia que amerite una inmediata intervención y solución por parte de la administración, durante la vigencia de la presente resolución;

Que tal como se ha mencionado anteriormente, el sistema de transporte y el pago de subsidios al mismo, exige una dinámica de respuesta ágil ante los diversos imprevistos que se van suscitando;

Que en consecuencia, con el objeto de evitar dilaciones o interrupciones en el pago de compensaciones, que perjudiquen o alteren la prestación del servicio público de transporte de pasajeros, debe autorizarse a la Dirección Provincial de Gestión de Compensaciones a producir los informes técnicos correspondientes, a fin de poder generar la división de coeficiente que la circunstancia requiera y/o abonar al nuevo prestador la cuota que le hubiese correspondido al anterior, según el coeficiente de participación asignado; siempre que obre en el área la documentación respaldatoria, hasta tanto se dicte una nueva resolución que apruebe el listado de servicios o líneas y recepte las modificaciones;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13° del Decreto N° 1813/18 (prorrogado por el artículo 4° del Decreto N° 6/21);

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO
DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Establecer que el régimen transitorio de subsidios aprobado por el artículo 2° del Decreto N° 6/21, con destino a los prestadores de servicios o líneas de transporte automotor de pasajeros que se desarrollan fuera del ámbito definido en el artículo 3° del Decreto N° 1813/18 de jurisdicción provincial o municipal, será asignado mediante el pago de cuotas mensuales de pesos DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON 66/100 (\$272.885.166,66) a distribuir entre las beneficiarias de acuerdo a lo establecido en el artículo siguiente, en forma retroactiva al 1° de mayo de 2021, debiendo considerarse las sumas pagadas por idéntico concepto con anterioridad al dictado de la presente.

En lo sucesivo, y en forma alternativa, el monto de la cuota podrá ser modificado, determinado y notificado mediante comunicación oficial de esta Subsecretaría de Transporte a la Dirección Provincial de Gestión de Compensaciones al Transporte y a la Dirección General de Administración, a fin de que instruyan e impulsen los pagos correspondientes, previa consulta a la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos respecto de la disponibilidad de cupo y/o créditos presupuestarios, en este último caso, netos de aquellas sumas retenidas y no devengadas al momento del informe, correspondientes a períodos anteriores

Dichas comunicaciones oficiales mantendrán plena vigencia, a los efectos de impulsar y autorizar los pagos mensualmente, hasta su reemplazo producto de una nueva modificación.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el listado de servicios o líneas de transporte beneficiarias de jurisdicción provincial y municipal, sus prestadores y los coeficientes porcentuales de participación aplicables, que se agrega como Anexo (IF-2021-20534762-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP) y pasa a formar parte integrante de la presente, a efectos de la distribución de las asignaciones establecidas en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°. Autorizar el pago de las sumas que se hubiesen retenido por la prestación del servicio público de transporte en el Municipio de Bahía Blanca, de acuerdo al porcentaje de participación establecido en el Anexo aprobado por el artículo 2° de la presente.

ARTÍCULO 4°. Facultar a la Dirección Provincial de Gestión de Compensaciones al Transporte a calcular e instruir, mensualmente, el pago de la suma que correspondiere a cada prestador de servicios o líneas beneficiarias, en razón de la aplicación del procedimiento y los parámetros aprobados precedentemente y de lo establecido por las Resoluciones de la Subsecretaría de Transporte N° 148/18, N° 116/19, N° 150/19, N° 166/19 y N° 212/19.

ARTÍCULO 5°. Determinar que la Dirección Provincial de Gestión de Compensaciones al Transporte deberá, cuando las circunstancias lo requieran, dividir aquellos coeficientes porcentuales de participación que se encuentren unificados para múltiples líneas o servicios, e instruir los pagos correspondientes, así como también calcular y ordenar el pago al nuevo prestador que sustituya a uno de los consignados en el Anexo aprobado, debiendo respetarse el coeficiente porcentual de participación, previa producción de un informe técnico y siempre que obrase en el área la documentación respaldatoria, hasta tanto se dicte una nueva resolución que recepte las modificaciones producidas.

ARTÍCULO 6°. Derogar la Resolución RESO-2021-15-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP, resultando plenamente válidos los efectos que la misma haya producido y los que se encuentren en ejecución, así como los pagos futuros de sumas retenidas durante su vigencia.

ARTÍCULO 7°. Registrar, notificar al Sr. Fiscal de Estado, comunicar, publicar en el Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Alejo Supply, Subsecretario

ANEXO/S

IF-2021-20534762-GDEBA-
SSTRANSPMIYSPGP

036cef9ced42e5257e0ef008d25e1a31b2b06c34a6457900e447d976eb5917b6 [Ver](#)

MINISTERIO DE SEGURIDAD

RESOLUCIÓN N° 1778-MSGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 27 de Octubre de 2021

VISTO el EX-2021-26025977-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la delegación de firma en los asuntos relativos a la aplicación de la Ley N° 12.297 y su Decreto Reglamentario N° 1.897/02, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.297 regula la actividad de las personas jurídicas prestadoras de servicios de seguridad privada, complementarias y subordinadas a las que realiza el Estado Provincial y designa a esta Cartera Ministerial como autoridad de aplicación;

Que en el artículo 3° de la Ley de Procedimiento Administrativo, se encuentra contemplada con carácter excepcional la posibilidad de delegar atribuciones como herramienta tendiente a generar una organización administrativa eficiente y eficaz; Que el artículo 11 de la Ley de Ministerios autoriza a los/las Ministros/as a delegar la resolución de asuntos relativos a sus respectivas carteras, en las/los funcionarias/os que determinen y conforme con la organización de cada área, estableciendo el artículo 31 que le compete al Ministerio de Seguridad los asuntos de fiscalización y regulación de la seguridad privada;

Que el Decreto N° 275/21 aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Seguridad estableciendo que la Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada, tiene entre sus funciones la de regular, supervisar e implementar la prestación de servicio de seguridad privada en el ámbito provincial;

Que mediante RESO-2020-430-GDEBA-MSGP se delegó en el Director Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, la facultad para resolver los asuntos de esta Jurisdicción relativos a la aplicación de la Ley N° 12.297 y su Decreto Reglamentario N° 1.897/02;

Que con el objeto de dotar de mayor fluidez y celeridad a los trámites relacionados con la aplicación de la Ley N° 12.297 y su Decreto Reglamentario N° 1.897/02, resulta oportuno y conveniente delegar en el Subsecretario de Gestión de Registros y Seguridad Privada, la resolución y suscripción de los actos administrativos que como autoridad de aplicación de la citada ley son competencia de esta cartera ministerial, ello sin perjuicio de la facultad de avocación del suscripto para entender en estas materias; Que ha tomado intervención en el marco de sus facultades Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 3° del Decreto Ley N° 7647/70, 43 de la Ley N° 12.297 y 11 de la Ley N° 15.164;
Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Derogar la Resolución RESO-2020-430-GDEBA-MSGP.

ARTÍCULO 2°. Delegar en el titular de la Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada, Luis Alberto ERRO, DNI N° 18.542.646, la facultad para resolver los asuntos de esta Jurisdicción relativos a la aplicación de la Ley N° 12.297 y su Decreto Reglamentario N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3°. En todo acto administrativo que se dicte con fundamento en las facultades que se delegan por la presente medida, deberá dejarse expresa constancia de esa circunstancia.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial, dar al SINDMA y pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada. Cumplido, archivar.

Sergio Berni, Ministro

RESOLUCIÓN N° 1799-MSGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 27 de Octubre de 2021

VISTO el EX-2021-23946294-GDEBA-DDPRYMGEMSGP por el cual se propicia la cobertura de un (1) cargo en el Ministerio de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 275/21, fue aprobada la estructura orgánica funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propicia la designación de Gonzalo Martín MERINO, en el ámbito del Ministerio de Seguridad, a partir del 1° de septiembre de 2021, en el cargo de Director de Coordinación Municipal y Control Rural Región Interior Atlántica II dependiente de la Dirección Provincial de Fiscalización y Control Región Interior Atlántica II, Subsecretaría de Fiscalización y Control Policial del Interior, reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración hace constar que la iniciativa será atendida con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225, fijando la nomenclatura presupuestaria correspondiente;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la designación tramitada se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E,
Y SUS MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Fiscalización y Control Policial del Interior, Dirección Provincial de Fiscalización y Control Región Interior Atlántica II, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a Gonzalo Martín MERINO (DNI 31.821.781 - Clase 1985), a partir del 1° de septiembre de 2021, en el cargo de Director de Coordinación Municipal y Control Rural Región Interior Atlántica II.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, al Boletín Oficial, dar al SINDMA y pasar a la Dirección General de Personal. Cumplido, archivar.

Sergio Berni, Ministro.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO

RESOLUCIÓN N° 211-MDAGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 25 de Octubre de 2021

VISTO el expediente N° EX-2021-04154660-GDEBA-DSTAMDAGP, mediante el cual se gestiona el reconocimiento oficial de la nueva integración de la "Comisión de Lucha Contra las Plagas" del partido de Rauch, la Ley N° 15.164, las Resoluciones N° 156/01 del entonces Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, N° 63/17 y N° 96/18 del entonces Ministerio de Agroindustria, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 15.164 en su artículo 22 establece que le corresponde al Ministerio de Desarrollo Agrario asistir al Gobernador en todo lo inherente a las materias de su competencia y, en particular, entender en el control y la prevención de plagas;

Que mediante la referida Resolución N° 156/01 se aprobó el "Trámite de Reconocimiento de las Comisiones de Lucha Contra las Plagas" y el "Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones de Lucha Contra las Plagas";

Que el referido Trámite prevé que la Comisión de Lucha respectiva solicite el reconocimiento oficial del Ministerio mediante nota, en la que se consigne la nómina de los integrantes, detallando el cargo a desempeñar, nombre completo y documento de identidad de cada uno, y que tal reconocimiento se realice mediante resolución ministerial;

Que su vez el Reglamento contempla los cargos que componen la Comisión de Lucha, los que se ejercen con carácter ad honorem y con una duración de dos (2) años, estipulando que la misma cuente con un Coordinador Técnico perteneciente al Ministerio para actuar como asesor en temas específicos de sanidad vegetal y facilitar la vinculación con la cartera;

Que, asimismo, prevé que cualquier alteración en la integración de la Comisión deberá ser comunicada de inmediato a la entonces Dirección de Sanidad Vegetal y Fiscalización Agrícola, actual Dirección de Fiscalización Vegetal;

Que por la Resolución N° 96/18 se modificó el mencionado Reglamento, a fin de optimizar el funcionamiento de las aludidas comisiones, estableciendo la renovación automática de los cargos, salvo alteraciones en la integración de las mismas;

Que la acción contra las plagas en el ámbito provincial, forma una parte relevante de la política agropecuaria formulada por esta Secretaría de Estado;

Que en la planificación que a tales efectos se realiza, resulta de suma utilidad la participación y apoyo de los propios productores;

Que a orden 19 obra la nota presentada por la "Comisión de Lucha Contra las Plagas" del partido de Rauch a la Dirección de Fiscalización Vegetal, en la que informa la renovación de los miembros que la integran;

Que el último reconocimiento de integrantes de la Comisión referida fue dispuesto por la Resolución N° 63/17 del ex Ministerio de Asuntos Agrarios, por lo que corresponde dejar sin efecto la misma;

Que a orden 20 obra informe de la Dirección de Fiscalización Vegetal, propiciando el trámite de reconocimiento oficial de la nueva integración de la "Comisión de Lucha Contra las Plagas" del partido de Tandil y la designación de Gabriela PISCHEDA (DNI N° 12.991.405, Legajo 319.775) como Coordinador Técnico;

Que a orden 22 la Dirección Provincial de Fiscalización Agropecuaria, Alimentaria y de los Recursos Naturales da continuidad al trámite, estando cumplido los requisitos normativos en procura del reconocimiento solicitado;

Que a orden 24 la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria propicia la presente gestión;

Que, en consecuencia, se entiende procedente materializar el reconocimiento oficial de la nueva integración de la aludida Comisión, en virtud de la significativa cooperación que prestan las mismas, en la coordinación y ejecución de los planes previstos para combatir las diversas plagas agrícolas;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto la Resolución N° 63/17 del ex Ministerio de Agroindustria.

ARTÍCULO 2°. Reconocer oficialmente la integración de la "Comisión de Lucha Contra las Plagas" del partido de Rauch, de la siguiente manera:

PRESIDENTE	Daniel Hernán POFFER	D.N.I.	21.017.673
VICE-PRESIDENTE	Marcelo ALMEIDA	D.N.I.	11.045.341
SECRETARIO	Darío DOBAL	D.N.I.	26.439.973
TESORERO	Gastón BELAUZARAN	D.N.I.	18.327.685
VOCALES	Ricardo LICEAGA	D.N.I.	8.372.753
	Matías ZUDAIRE	D.N.I.	32.362.371
	Guillermo GOYENECHÉ	D.N.I.	17.956.633
	Alejandro LABARCA	D.N.I.	20.041.527
	Leandro ZUDAIRE	D.N.I.	31.237.318
	Silvia BERROTARÁN	D.N.I.	12.639.495
	Emilio TISERA	D.N.I.	24.518.214
	Diego GRIECO	D.N.I.	23.017.216
	Débora GUTIERREZ	D.N.I.	32.362.356
	María Ofelia ALBELO	D.N.I.	5.968.231
	Romina ARRIETA	D.N.I.	41.969.682
	Bruno GIANNESI	D.N.I.	8.406.055
	Diana BACIGALUPE	D.N.I.	22.292.579
	Leticia LAPLACE	D.N.I.	20.546.124
	Héctor Jesús SUESCUN	D.N.I.	8.707.273
	María Laura RUBIO	D.N.I.	36.608.480
COORDINADOR TECNICO	Gabriela PISCHEDDA	D.N.I.	12.991.405

Legajo 319.775

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA y pasar a la Dirección de Fiscalización Vegetal. Cumplido, archivar.

Javier Leonel Rodríguez, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 212-MDAGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 25 de Octubre de 2021

VISTO el expediente N° EX-2021-23765777-GDEBA-DSTAMDAGP, mediante el cual se gestiona el reconocimiento oficial de la nueva integración de la "Comisión de Lucha Contra las Plagas" del partido de Pila, la Ley N° 15.164, las Resoluciones N° 156/01 del entonces Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, N° 69/17 y N° 96/18 del entonces Ministerio de Agroindustria, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 15.164 en su artículo 22 establece que le corresponde al Ministerio de Desarrollo Agrario asistir al Gobernador en todo lo inherente a las materias de su competencia y, en particular, entender en el control y la prevención de plagas;

Que mediante la referida Resolución N° 156/01 se aprobó el "Trámite de Reconocimiento de las Comisiones de Lucha Contra las Plagas" y el "Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones de Lucha Contra las Plagas";

Que el referido Trámite prevé que la Comisión de Lucha respectiva solicite el reconocimiento oficial del Ministerio mediante nota, en la que se consigne la nómina de los integrantes, detallando el cargo a desempeñar, nombre completo y documento de identidad de cada uno, y que tal reconocimiento se realice mediante resolución ministerial;

Que su vez el Reglamento contempla los cargos que componen la Comisión de Lucha, los que se ejercen con carácter ad honorem y con una duración de dos (2) años, estipulando que la misma cuente con un Coordinador Técnico perteneciente al Ministerio para actuar como asesor en temas específicos de sanidad vegetal y facilitar la vinculación con la cartera;

Que, asimismo, prevé que cualquier alteración en la integración de la Comisión deberá ser comunicada de inmediato a la entonces Dirección de Sanidad Vegetal y Fiscalización Agrícola, actual Dirección de Fiscalización Vegetal;

Que por la Resolución N° 96/18, se modificó el mencionado Reglamento, a fin de optimizar el funcionamiento de las aludidas comisiones, estableciendo la renovación automática de los cargos, salvo alteraciones en la integración de las mismas;

Que la acción contra las plagas en el ámbito provincial, forma una parte relevante de la política agropecuaria formulada por esta Secretaría de Estado;

Que en la planificación que a tales efectos se realiza, resulta de suma utilidad la participación y apoyo de los propios productores;

Que a orden 5 obra la nota presentada por la "Comisión de Lucha contra las plagas de la agricultura" del partido de Pila a la Dirección de Fiscalización Vegetal, en la que informa la renovación de los miembros que la integran;

Que el último reconocimiento de integrantes de la Comisión referida fue dispuesto por la Resolución N° 69/17 del ex Ministerio de Agroindustria, por lo que corresponde dejar sin efecto la misma;

Que a orden 12 obra informe de la Dirección de Fiscalización Vegetal, propiciando el trámite de reconocimiento oficial de la nueva integración de la "Comisión de Lucha Contra las Plagas" del Partido de Pila y la designación de Analía ALONSO (DNI N° 14.724.073, Legajo 296.316) como Coordinador Técnico;

Que a orden 14 la Dirección Provincial de Fiscalización Agropecuaria, Alimentaria y de los Recursos Naturales da continuidad al trámite, estando cumplido los requisitos normativos en procura del reconocimiento solicitado;

Que a orden 17 la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria propicia la presente gestión;

Que, en consecuencia, se entiende procedente materializar el reconocimiento oficial de la nueva integración de la aludida Comisión, en virtud de la significativa cooperación que prestan las mismas, en la coordinación y ejecución de los planes previstos para combatir las diversas plagas agrícolas;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto la Resolución N° 69/17 del ex Ministerio de Agroindustria.

ARTÍCULO 2°. Reconocer oficialmente la integración de la "Comisión de Lucha Contra las Plagas" del partido de Pila, de la siguiente manera:

PRESIDENTE	Lucas TAMAME	D.N.I.	29.809.084
VICE-PRESIDENTE	Silvio FIGUEROA	D.N.I.	27.918.488
SECRETARIO	Francisco ROMANO	D.N.I.	27.144.642
TESORERO	Edgardo MENCONI	D.N.I.	18.469.906
	Alberto FERNANDEZ	D.N.I.	22.489.303

VOCALES	Mariano MINGHETTI	D.N.I.	37.915.033
	Javier CORDONE	D.N.I.	24.525.529
	Josefina ESPOSITO	D.N.I.	40.093.267
COORDINADOR TECNICO	Analía ALONSO	D.N.I.	14.724.073
		Legajo	296.316

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA y pasar a la Dirección de Fiscalización Vegetal. Cumplido, archivar.

Javier Leonel Rodríguez, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 214-MDAGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 25 de Octubre de 2021

VISTO el expediente N° EX-2021-20545828-GDEBA-DSTAMDAGP, mediante el cual se gestiona el reconocimiento oficial de la nueva integración de la "Comisión de Lucha Contra las Plagas" del partido de Saladillo, la Ley N° 15.164, las Resoluciones N° 156/01 del entonces Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, N° 144/16 y N° 96/18 del entonces Ministerio de Agroindustria, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 15.164 en su artículo 22 establece que le corresponde al Ministerio de Desarrollo Agrario asistir al Gobernador en todo lo inherente a las materias de su competencia y, en particular, entender en el control y la prevención de plagas;

Que mediante la referida Resolución N° 156/01 se aprobó el "Trámite de Reconocimiento de las Comisiones de Lucha Contra las Plagas" y el "Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones de Lucha Contra las Plagas";

Que el referido Trámite prevé que la Comisión de Lucha respectiva solicite el reconocimiento oficial del Ministerio mediante nota, en la que se consigne la nómina de los integrantes, detallando el cargo a desempeñar, nombre completo y documento de identidad de cada uno, y que tal reconocimiento se realice mediante resolución ministerial;

Que su vez el Reglamento contempla los cargos que componen la Comisión de Lucha, los que se ejercen con carácter ad honorem y con una duración de dos (2) años, estipulando que la misma cuente con un Coordinador Técnico perteneciente al Ministerio para actuar como asesor en temas específicos de sanidad vegetal y facilitar la vinculación con la cartera;

Que, asimismo, prevé que cualquier alteración en la integración de la Comisión deberá ser comunicada de inmediato a la entonces Dirección de Sanidad Vegetal y Fiscalización Agrícola, actual Dirección de Fiscalización Vegetal;

Que por la Resolución N° RESOL-2018-96-GDEBA-MAGP, se modificó el mencionado Reglamento, a fin de optimizar el funcionamiento de las aludidas comisiones, estableciendo la renovación automática de los cargos, salvo alteraciones en la integración de las mismas;

Que la acción contra las plagas en el ámbito provincial, forma una parte relevante de la política agropecuaria formulada por esta Secretaría de Estado;

Que en la planificación que a tales efectos se realiza, resulta de suma utilidad la participación y apoyo de los propios productores;

Que a orden 5 obra la nota presentada por la "Comisión de Lucha Contra las Plagas" del partido de Saladillo a la Dirección de Fiscalización Vegetal, en la que informa la renovación de los miembros que la integran;

Que el último reconocimiento de integrantes de la Comisión referida fue dispuesto por la Resolución N° 144/16 del ex Ministerio de Agroindustria, por lo que corresponde dejar sin efecto la misma;

Que a orden 13 obra informe de la Dirección de Fiscalización Vegetal, propiciando el trámite de reconocimiento oficial de la nueva integración de la "Comisión de Lucha Contra las Plagas" del partido de Saladillo y la designación de Verónica Cecilia MARCONI (DNI N° 28.150.246, Legajo 901.712) como Coordinador Técnico;

Que a orden 15 la Dirección Provincial de Fiscalización Agropecuaria, Alimentaria y de los Recursos Naturales da continuidad al trámite, estando cumplido los requisitos normativos en procura del reconocimiento solicitado;

Que a orden 18 la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria propicia la presente gestión;

Que, en consecuencia, se entiende procedente materializar el reconocimiento oficial de la nueva integración de la aludida Comisión, en virtud de la significativa cooperación que prestan las mismas, en la coordinación y ejecución de los planes previstos para combatir las diversas plagas agrícolas;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto la Resolución N° 144/16 del ex Ministerio de Agroindustria.

ARTÍCULO 2°. Reconocer oficialmente la integración de la "Comisión de Lucha Contra las Plagas" del partido de Saladillo, de la siguiente manera:

PRESIDENTE	Alejandro REPETTO	D.N.I.	20.592.833
VICE-PRESIDENTE	Gonzalo VILLEGAS	D.N.I.	14.222.794

SECRETARIO	Roberto SPINELLI	D.N.I.	20.644.121
TESORERO	Darío MAGI	D.N.I.	17.585.842
VOCALES	Sergio WEISS	D.N.I.	21.446.519
	Luis ABARCA	D.N.I.	20.333.312
	Diego MURUA	D.N.I.	27.605.335
	Vladimir WUIOVICH	D.N.I.	24.512.334
	Hernán DONOFRIO	D.N.I.	18.457.028
COORDINADOR TECNICO	Verónica Cecilia MARCONI	D.N.I.	28.150.246
		Legajo	901.712

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA y pasar a la Dirección de Fiscalización Vegetal. Cumplido, archivar.

Javier Leonel Rodríguez, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 215-MDAGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 25 de Octubre de 2021

VISTO el expediente N° EX-2021-22622089-GDEBA-DSTAMDAGP, mediante el cual tramitan solicitudes de inscripción de diversas productoras y productores agroecológicos en el Registro de Productores Agroecológicos, la Ley N° 15.164 y las Resoluciones N° RESO-2020-7-GDEBA-MDAGP y N° RESO-2020-78-GDEBA-MDAGP, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° RESO-2020-78-GDEBA-MDAGP se creó el programa provincial "Promoción de la Agroecología", con la finalidad de promover el desarrollo de la producción agroecológica en la provincia de Buenos Aires; Que la citada Resolución crea, a través de su artículo 2°, el "Registro de Productores/as Agroecológicos" bajo la órbita de la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria, donde se inscribirán aquellos sujetos que lleven adelante producciones respetando las prácticas agroecológicas;

Que a los fines de solicitar su inscripción, los postulantes deben acreditar identidad, identificar el predio y presentar el detalle del proceso productivo, indicando manejos y prácticas implementadas que contemplen como mínimo: a) prevención y control natural de plagas y enfermedades, b) prácticas de producción basadas en el cuidado de los organismos vivos del suelo y su fertilidad, c) cuidado del suelo y reciclaje de los nutrientes a través de rotaciones de cultivo y otras prácticas o combinación de producciones;

Que la Dirección Provincial de Agricultura Familiar y Desarrollo Rural dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria, y las Direcciones Provinciales de Ganadería y de Agricultura dependientes de la Subsecretaría de Agricultura Ganadería y Pesca, en el marco de sus respectivas competencias han procedido a analizar la información suministrada y evaluado la procedencia de la incorporación de los y las solicitantes al Registro;

Que los y las postulantes se encuentran inscriptos en el Registro "AgroRegistroMiPyMes", creado mediante la Resolución N° RESO-2020-7-GDEBA-MDAGP;

Que en consecuencia, se encuentran reunidos los requisitos establecidos para proceder a la inscripción de los y las solicitantes;

Que la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria ha tomado intervención propiciando el dictado de esta resolución;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Inscribir en el Registro de Productores Agroecológicos de la provincia de Buenos Aires creado por la Resolución N° RESO-2020-78-GDEBA-MDAGP, a las productoras y productores detallados en el Anexo Único (IF-2021-27627192-GDEBA-DSTAMDAGP) que forma parte integrante de la presente, por la explotación de la unidad productiva agroecológica que en cada caso se precisa.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA, y pasar a la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria para la notificación de las y los interesados. Cumplido, archivar.

Javier Leonel Rodríguez, Ministro.

ANEXO/S

Anexo unico IF-2021-27627192-
GDEBA-DSTAMDAGP

56edb9183e3610dabe6f510671720d5cbadd847c829e412c27851514d09b5620 Ver

RESOLUCIÓN N° 216-MDAGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 25 de Octubre de 2021

VISTO el expediente N° EX-2021-25183163-GDEBA-DSTAMDAGP, mediante el cual tramitan solicitudes de inscripción en el Registro Provincial de Pequeñas Unidades Productivas de Alimentos Artesanales (PUPAAs), la Ley N° 15.164 y la RESO-2020-150-GDEBA-MDAGP, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la RESO-2020-150-GDEBA-MDAGP se creó el Registro Provincial de Pequeñas Unidades Productivas de Alimentos Artesanales (PUPAAs), en la órbita de la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria, con la finalidad de formalizar la actividad de estos pequeños emprendimientos, permitiendo el acceso al control bromatológico que garantice la inocuidad de sus productos y la comercialización en el territorio bonaerense;

Que de acuerdo a lo previsto en su artículo 4°, a los efectos de la instalación, habilitación y funcionamiento de las unidades de elaboración de alimentos artesanales, sus titulares deben inscribir las mismas, así como la declaración de los alimentos que en ellas se producen, en el mencionado registro, a cuyo efecto se realizarán las auditorías y capacitaciones que a tal efecto se determinen, de acuerdo al procedimiento establecido en el "Reglamento para el funcionamiento, y registro de las Pequeñas Unidades Productivas de Alimentos Artesanales (PUPAAs) individuales o comunitarias", aprobado como Anexo Único (IF-2020-25477166-GDEBA-SSDAYCAMDAGP);

Que en las solicitudes de inscripción al Registro Provincial de PUPAAs presentadas, se acompañó la documentación respaldatoria requerida y se declararon los alimentos artesanales objeto de elaboración en cada establecimiento;

Que en función de ello se realizaron las respectivas auditorías sobre las unidades de elaboración de alimentos, habiendo concluido las mismas que las instalaciones se encuentran en buenas condiciones higiénico-sanitarias para acceder al registro, conforme lo sentado en las actas de constatación correspondientes;

Que la Dirección de Industrias y Productos Alimenticios de la Dirección Provincial de Fiscalización Agropecuaria, Alimentaria y de los Recursos Naturales, evaluó las solicitudes de inscripción, analizando la documentación e información presentada así como las auditorías realizadas, expidiéndose en el sentido de reconocer a las unidades de elaboración en trato como PUPAAs en condiciones de ser inscriptas en el Registro Provincial;

Que, en consecuencia, se encuentran reunidos los requisitos establecidos para proceder a las inscripciones solicitadas;

Que la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria ha tomado intervención propiciando el dictado de esta resolución;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 22 de la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Inscribir en el Registro Provincial de Pequeñas Unidades Productivas de Alimentos Artesanales (PUPAAs), creado por la Resolución N° RESO-2020-150-GDEBA-MDAGP, a las unidades de elaboración de alimentos artesanales detalladas en el Anexo Único (IF-2021-27597886-GDEBA-DSTAMDAGP) que forma parte integrante de la presente, bajo las titularidades y por la producción de los alimentos declarados que en cada caso se precisan.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA, y pasar a la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria para notificar a las y los interesados. Cumplido, archivar.

Javier Leonel Rodríguez, Ministro.

ANEXO/S

Anexo unico IF-2021-27597886-
GDEBA-DSTAMDAGP

23cb075a698814674269add9519b4145549c2e3aca995d42bccca773983db238d [Ver](#)

MINISTERIO DE TRABAJO**RESOLUCIÓN N° 172-MTGP-2021**LA PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 30 de Octubre de 2021

VISTO el Expediente N° EX-2021-13036824-GDEBA-DSTAMTGP, la Ley N° 15.279, la Resolución N° 75-MTGP-2021 y la Resolución N°119-MTGP-2021, y

CONSIDERANDO:

Que, tal como es de público conocimiento, ante la gravísima situación en la que se encontraba la República Argentina a fines del año 2019, la Ley Nacional N° 27.541 declaró la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social hasta el 31 de diciembre de 2020, que con sus normas modificatorias fue prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2021;

Que mediante la Ley N° 15.165, se declaró el estado de emergencia social, económica, productiva y energética en el

ámbito de la provincia de Buenos Aires, encomendando al Poder Ejecutivo, por vía de reglamentación, la creación de un programa de emergencia dirigido para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, Pequeños y Medianos Productores, Cooperativas y Comercios, que fomente el mantenimiento y la generación de empleo;

Que la Ley N° 15.165 tuvo su razón de ser por cuanto el comercio y la industria en el territorio provincial se habían visto afectados con el cierre, entre los años 2016 y 2019, de aproximadamente, tres mil trescientos (3.300) micro, pequeñas y medianas empresas industriales y nueve mil (9.000) comercios;

Que, en ese contexto, en ciento treinta y tres (133) de los ciento treinta y cinco (135) distritos provinciales se verificó una disminución en la cantidad de empresas allí radicadas, lo que generó la pérdida de noventa y siete mil setecientos diez (97.710) puestos de trabajo desde diciembre de 2015 a diciembre de 2019;

Que esa situación de crisis económica, financiera, previsional, sanitaria y social en que se encontraba el país en general -y la provincia de Buenos Aires en particular- se vio agravada por el brote del nuevo Coronavirus, que dió lugar a la declaración de pandemia por COVID-19, por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS);

Que la evolución de la situación epidemiológica exigió y recibió una respuesta estatal inmediata, a través de medidas urgentes y eficaces, adoptadas en el ámbito nacional y, específicamente, por este Gobierno Provincial, orientadas tanto a la contención de aquella situación como a la atención de sus consecuencias;

Que en ese escenario, en la provincia de Buenos Aires se diseñaron diversos instrumentos tendientes a proteger la salud de las y los bonaerenses y a garantizar la prestación de servicios esenciales a cargo del Estado, a partir del Decreto N° 132/2020 de fecha 12 de marzo del corriente, por el que se declaró la emergencia sanitaria en el territorio bonaerense por el término de ciento ochenta (180) días contados a partir de su dictado, prorrogado sucesivamente por los Decretos N° 180/2020, N° 255/2020, N° 282/2020, N° 340/2020, N° 433/2020, N° 498/2020, N° 583/2020, N° 604/2020, N° 689/2020, N° 701/2020, N° 771/2020, N° 774/2020, N° 884/2020, N° 944/2020, N° 976/2020, N° 1103/2020, N° 1231/2020, N° 106/2021, N° 270/2021, N° 307/2021, N° 361/2021, N° 403/2021, N° 476/2021 y N° 583/2021;

Que la persistencia de esa emergencia sanitaria motivó al Poder Ejecutivo a implementar con inmediatez otros instrumentos que permitieran atender las consecuencias económicas y sociales atravesadas por el referido contexto de crisis;

Que fue en dicho contexto que la Ley N° 15.279 estableció distintas medidas tendientes a favorecer la regularización de deudas, entre las que se encuentra el RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS POR INFRACCIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD E HIGIENE, por el cual autoriza al Poder Ejecutivo para disponer a través de este Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires un régimen de regularización, refinanciamiento y bonificación de Intereses, para aquellas PYMES que formen parte de las categorías de Micro, Pequeña y Mediana empresa tramo 1, conforme a la Ley N° 24.467 y a la Resolución N° 220/2019 de la entonces Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Producción y Trabajo y sus modificatorias, reglamentarias y de aplicación, como así también para aquellas empresas cuya actividad principal fuera declarada por el Ministerio de la Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica como afectada por la emergencia sanitaria producida por el COVID-19, para deudas exigibles -en cualquier estado de cobro administrativo o judicial, salvo que exista sentencia firme-, originadas en sanciones por infracciones laborales y de seguridad e higiene, impuestas por el Ministerio de Trabajo hasta el día 31 de diciembre de 2020, conforme a lo establecido en la Ley N° 10.149 y sus modificatorias, complementarias y de aplicación y en el Anexo II del Pacto Federal del Trabajo, ratificado por la Ley N° 12.415, y sus modificatorias;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 15.279, la Ministra de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires dictó oportunamente la Resolución N° 75-MTGP-2021 de fecha 16 de junio de 2021, estableciendo el procedimiento para la adhesión al RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS POR INFRACCIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD E HIGIENE, junto con sus correspondientes Anexos;

Que a partir del 22 de junio del corriente se dio inicio a dicho régimen, quedando habilitado el mecanismo para la presentación de solicitudes de adhesión al mismo, las cuales se realizan vía online y cuyas notificaciones se cursan mediante la utilización del sistema de domicilio electrónico;

Que, asimismo, la Ley N° 15.279 faculta al Ministerio Trabajo de la Provincia de Buenos Aires a establecer la fecha hasta la cual pueden formalizarse los acogimientos al régimen de regularización;

Que, en ejercicio de dicha facultad, el Capítulo 2 punto 2.3 del Anexo I de la citada Resolución N° 75- MTGP2021 oportunamente estableció como fecha máxima para acogerse al régimen de regularización el día 31 de agosto de 2021;

Que, con posterioridad, toda vez que resulta de interés para la Provincia de Buenos Aires continuar creando las condiciones necesarias para que la mayor cantidad de empleadores puedan regularizar su situación, cancelar sus deudas y retomar así la senda del cumplimiento, sin que ello impida fomentar la reactivación económica, el mantenimiento y el crecimiento de las fuentes de empleo de las y los bonaerenses y la efectivización de sus derechos humanos esenciales, por Resolución N° 119/2021 se estableció la prórroga del régimen referido hasta el día 29/10/2021 inclusive;

Que la difusión del presente régimen se continúa dando de manera exponencial, a partir de la experiencia de quienes se han acogido al mismo en primera instancia y dieron cuenta de sus ventajas a otros empresarios de la provincia de Buenos Aires que se encontraban en similares condiciones, por lo que el conocimiento e interés respecto del mismo y su aceptación se incrementan con el paso del tiempo, lo cual se verifica en el aumento constante en el nivel de solicitudes de adhesión recibidas por este Ministerio;

Que, si bien el contexto de emergencia social, económica, productiva y energética declaradas por la Ley N° 15.165, el cual fundamentó el dictado de la Ley N° 15.279 y la Resolución N° 75-MTGP-2021, ha evolucionado a partir de la implementación de políticas de Estado como la presente, el mismo sigue vigente, por lo que las condiciones que motivaron la creación del presente régimen justifican su continuidad en el tiempo;

Que, en vista de todo ello, resulta procedente fijar una nueva prórroga al plazo que fuera dispuesto originalmente para el acogimiento al RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS POR INFRACCIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD E HIGIENE;

Que ha dictaminado la Asesoría General de Gobierno, intervenido la Contaduría General de la Provincia y tomado vista la Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, el Decreto N° 74/2020, la Ley N° 10.149 y la Ley N° 15.279;

Por ello,

**LA MINISTRA DE TRABAJO DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive, el plazo para formalizar los acogimientos al Régimen de regularización de deudas por infracciones laborales y de seguridad e higiene prevista en el Capítulo 2 punto 2.3 del Anexo I de la Resolución N° 75-MTGP-2021 (IF-2021-14211550-GDEBA-DSTAMTGP), y prorrogada por Resolución N°119-MTGP-2021.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Mara Ruiz Malec, Ministra

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 273-MHYFGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 15 de Junio de 2021

VISTO el EX-2021-13969914-GDEBA-DAIYSMHYFGP por el cual se gestiona una modificación al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225 -, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario reforzar los créditos presupuestarios del Ministerio de Seguridad a fin de posibilitar la renovación de chalecos antibalas para el personal policial, la adquisición de vehículos patrulleros, helicópteros y aviones con su equipamiento en seguridad para incendios y médicos;

Que atento a los plazos de ejecución de dichas adquisiciones, se amplía el importe del Primer Diferido;

Que asimismo se hace necesario adecuar las Fuentes y Aplicaciones Financieras del citado Ministerio, conforme a la incorporación de remanentes de ejercicios anteriores en concepto de fondos que oportunamente fueran transferidos por el Gobierno Nacional;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público y se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 15, 16 y 19 de la Ley N° 15225 de Presupuesto General Ejercicio 2021 y por el artículo 2° de la Ley 10189 - Complementaria Permanente de Presupuesto-; Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO
N° 2/21 EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Fuente de Financiamiento 1.1, una transferencia de créditos por la suma de pesos siete mil ochocientos cuarenta y tres millones quinientos mil (\$7.843.500.000), conforme al siguiente detalle:

DÉBITO

Jurisdicción 99

PRG 8 - ACT 2 - UE 244 -

Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 -

Inciso 5 - Principal 3 - Parcial 3 - Subparcial 099 - UG 999 \$7.843.500.000.-

CRÉDITO

Jurisdicción 17

Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0

PRG 1 - ACT 5 - UE 170

Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 2 - UG 999 \$3.318.000.000.

Inciso 4 - Principal 4 - Parcial 0 - UG 999 \$3.015.000.000.

PRG 1 - ACT 9 - UE 170

Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 2 - UG 999 \$852.100.000.

Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 9 - UG 999 \$145.400.000.

PRG 7 - SUBPRG 1 - ACT 1 - UE 179

Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 2 - UG 999 \$513.000.000.

ARTÍCULO 2°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Fuente de Financiamiento 1.1, una transferencia de importes del Primer Diferido por la suma de pesos dos mil ochocientos ochenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil (\$2.885.445.000), conforme el siguiente detalle:

DÉBITO:

Jurisdicción 99 -
PRG 8 - ACT 20 - UE 244 -
Finalidad 1 - Función 3 - Subfunción 0 -
Inciso 4 - UG 999 \$2.885.445.000-

CRÉDITO:

Jurisdicción 17 -
Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 -
Inciso 4
PRG 1 - ACT 5 - UE 170 - UG 999 \$1.774.745.000.
PRG 1 - ACT 9 - UE 170 - UG 999 \$255.700.000.
PRG 7 - SUBPRG 1 - ACT 1 - UE 179 - UG 999 \$855.000.000.

ARTÍCULO 3°. Incrementar las Fuentes y Aplicaciones Financieras - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley Nº 15225 - Planilla Nº 11, en un importe de pesos quince millones veintisiete mil ciento sesenta y ocho (\$15.027.168.-), incorporando los rubros según el siguiente detalle:

MINISTERIO DE SEGURIDAD

1.3.0.0.0.0.0 - FUENTES FINANCIERAS
1.3.1.0.0.0.0 - DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA
1.3.1.4.0.0.0 - DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS
1.3.1.4.1.0.0 - DISMINUCIÓN DE DISPONIBILIDADES
1.3.1.4.1.1.0 - DISMINUCIÓN CAJA Y BANCOS
1.3.1.4.1.1.1 - DISMINUCIÓN CAJA Y BANCOS
CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA \$15.027.168.

ARTÍCULO 4°. Incrementar el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley Nº 15225 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - por un importe de pesos quince millones veintisiete mil ciento sesenta y ocho (\$15.027.168.-), incorporando la Fuente de Financiamiento 1.3 y la partida presupuestaria, según el siguiente detalle:

Jurisdicción 17 -
PRG 1 - ACT 1 - UE 170 -
Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 -
Fuente de Financiamiento 1.3 -
Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 6 - UG 999 - \$15.027.168.

ARTÍCULO 5°. Dar cuenta a la Honorable Legislatura.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, Contaduría General de la Provincia, a la Tesorería General de la Provincia de Buenos Aires, al Ministerio de Seguridad y al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro.

RESOLUCIÓN Nº 277-MHYFGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 16 de Junio de 2021

VISTO el EX-2021-14247712-GDEBA-DASMHYFGP "Trámite preferencial Atención por Coronavirus (COVID-19)", por el cual se tramitan adecuaciones al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley Nº 15225, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Nº 132/2020, ratificado por Ley Nº 15174 y prorrogado por los Decretos Nº 771/2020 y Nº 106/2021, se declaró la emergencia sanitaria en el territorio bonaerense, adoptándose diversas medidas a los fines de la contención del nuevo coronavirus (COVID-19);

Que en ese contexto y en el marco de la RESO-2020-2272-GDEBA-MSALGP que crea el "Programa de Becas de Investigación y Asistenciales COVID-19" para el otorgamiento de Becas a profesionales, técnicos y personal de apoyo de salud, a efectos de llevar a cabo investigaciones y actividades orientadas al estudio y conocimiento científico, para avanzar en el desarrollo de una vacuna para prevenir la enfermedad del COVID-19, el Ministerio de Salud solicita adecuar su presupuesto de erogaciones a fin de reasignar créditos para afrontar el financiamiento del mismo;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público y se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 16 y 19 de la Ley Nº 15225 - Presupuesto General Ejercicio 2021;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO
Nº 2/21 EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Efectuar en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley Nº 15225 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 12: Ministerio de Salud - Fuente de Financiamiento 1.2 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - U.G: 999 - U.E: 75 - PRG 022 - ACT 001, una transferencia de créditos por la suma de pesos setenta millones (\$70.000.000.-) de acuerdo al siguiente detalle:

DÉBITO:

Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1: \$35.000.000.-

Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 3: \$35.000.000.-

CRÉDITO:

Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Partida Subparcial 54: \$70.000.000

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, Contaduría General de la Provincia y Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro.

RESOLUCIÓN Nº 279-MHYFGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 16 de Junio de 2021

VISTO el EX-2021-12727893-GDEBA-DASMHYFGP, por el cual se tramitan adecuaciones al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley Nº 15225, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Cultura y Educación solicita la ampliación de la Fuentes y Aplicaciones Financieras de los Organismos Descentralizados del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley Nº 15225, a fin de incorporar remanentes de ejercicios anteriores en el rubro Caja y Bancos con Afectación Específica y ampliar su Presupuesto de Erogaciones;

Que asimismo, en el marco del Programa Especial de Emergencia Educativa (PEED) creado por la Ley Nº 15165 y destinado al financiamiento de obras de urgencia en materia de infraestructura educativa y gastos derivados para el funcionamiento y mantenimiento de los establecimientos educativos de gestión estatal, resulta necesario efectuar una transferencia de créditos, a efectos de atender las actuaciones en trámite por Convenios con Municipios, conforme RESOC-2020-22-GDEBA-DGCYE;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público y se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 15, 16 y 19 de la Ley Nº 15225 - Presupuesto General Ejercicio 2021;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO
Nº 2/21 EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Ampliar las Fuentes y Aplicaciones Financieras de los Organismos Descentralizados - Planilla Nº 12 del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley Nº 15225, para la Dirección General de Cultura y Educación, en la suma de pesos treinta y cinco millones mil novecientos veinte (\$35.001.920.-), incorporando los rubros que correspondan, de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
1.3.0.0.0.0.0 - FUENTES FINANCIERAS	\$35.001.920
1.3.1.0.0.0.0 - DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	\$35.001.920
1.3.1.4.0.0.0 - DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	\$35.001.920
1.3.1.4.1.0.0 - DISMINUCIÓN DE DISPONIBILIDADES	\$35.001.920
1.3.1.4.1.1.0 - DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS	\$35.001.920
1.3.1.4.1.1.1 - DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	\$35.001.920
TOTAL FUENTES FINANCIERAS	\$35.001.920

ARTÍCULO 2º. Incorporar en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley Nº 15225- Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Organismos Descentralizados - Jurisdicción 20 - Entidad 50: Dirección General de Cultura y Educación -- Unidad Ejecutora 297 - Programa 5 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.3, el Proyecto 8066: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR - Obra 51: OBRAS A REALIZAR POR LAS COOPERADORAS ESCOLARES - ATN - Inciso 5 - Principal 2 - Parcial 4 - Subparcial 1: Subsidios a Cooperadoras Escolares - UG 889.

ARTÍCULO 3º. Incorporar en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley Nº 15225- Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Organismos Descentralizados - Jurisdicción 20 - Entidad 50: Dirección General de Cultura y Educación - Unidad Ejecutora 298 - Programa 10 - Actividad 1 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.3 - UG 999, las siguientes cuentas del gasto:

Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 6 - Subparcial 16: Programa Operativo Aprender

Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 6 - Subparcial 17: Programa Internacional de Evaluación de Alumnos (PRUEBAS PISA)

Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 6 - Subparcial 18: Programa Estudio Regional Comparativo y Explicativo.

ARTÍCULO 4º. Incrementar el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley Nº 15225 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Organismos Descentralizados - Jurisdicción 20 - Entidad 50: Dirección General de Cultura y Educación - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.3, incorporando las partidas que resulten necesarias, por un importe de pesos treinta y cinco millones mil novecientos veinte (\$35.001.920.-), según se detalla en el Anexo Único (IF-2021-14723927-GDEBA-DPPPMHYFGP), que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º. Efectuar en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley Nº 15225 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Organismos Descentralizados - Jurisdicción 20 - Entidad 50: Dirección General de Cultura y Educación - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1, una transferencia de créditos por la suma de pesos trescientos millones (\$300.000.000.-) de acuerdo al siguiente detalle:

DÉBITO

Unidad Ejecutora 303 - Programa 11 - Actividad 1 - UG 999 -

Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 6: \$300.000.000.-

CRÉDITO

Unidad Ejecutora 297 - Programa 05 - Proyecto 13203 - Obra 51 - U.G. 889 -

Inciso 5 - Principal 4 - Parcial 2 - Subparcial 802: \$300.000.000.-

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, la Contaduría General de la Provincia y el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Publicar, dar al Boletín Oficial, a la Honorable Legislatura y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro.

RESOLUCIÓN Nº 284-MHYFGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 24 de Junio de 2021

VISTO el EX-2021-14006474-GDEBA-DASMHYFGP, por el cual se tramitan adecuaciones al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley Nº 15225, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Programa Especial de Emergencia Educativa (PEED) creado por la Ley Nº 15165 y destinado al financiamiento de obras de urgencia en materia de infraestructura educativa y gastos derivados para el funcionamiento y mantenimiento de los establecimientos educativos de gestión estatal, resulta necesario efectuar una reasignación de los créditos que le fueran autorizados a la Dirección General de Cultura y Educación por la Ley Nº 15225 - Presupuesto General Ejercicio 2021;

Que dicha reasignación obedece a la necesidad de atender las actuaciones en trámite por Convenios con Municipios, conforme RESOC-2020-22-GDEBA-DGCEY;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público y se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 16 y 19 de la Ley Nº 15225 - Presupuesto General Ejercicio 2021;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO
Nº 2/21 EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Efectuar en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley Nº 15225 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Organismos Descentralizados - Jurisdicción 20 - Entidad 50: Dirección General de Cultura y

Educación - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1, una transferencia de créditos por la suma de pesos seiscientos millones (\$600.000.000.-) de acuerdo al siguiente detalle:

DÉBITO

Unidad Ejecutora 303 - Programa 11 - Actividad 1 - UG 999 -
Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 6: \$600.000.000.-

CRÉDITO

Unidad Ejecutora 297 - Programa 05 - Proyecto 13203 - Obra 51 - U.G. 889 -
Inciso 5 - Principal 4 - Parcial 2 - Subparcial 802: \$600.000.000.-

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, la Contaduría General de la Provincia y el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro.

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 134-SGG-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 26 de Octubre de 2021

VISTO el expediente EX-2021-02619790-GDEBA-DSTASGG, por el cual tramita el cese a los fines jubilatorios de la agente Rosana Mariel GONZALVO, y

CONSIDERANDO:

Que se gestiona disponer el cese a los fines jubilatorios, a partir del 1º de mayo de 2021, de la agente Rosana Mariel GONZALVO, quien revista en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, Oficial Principal 1º, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Administración;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que la agente saliente no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que la agente en cuestión reúne la totalidad de los requisitos exigidos para acceder a la retribución especial sin cargo de reintegro que prevé la Ley N° 13.355, modificada por su similar N° 13.781 y su Decreto Reglamentario N° 1859/05;

Que, asimismo, corresponde abonar a Rosana Mariel GONZALVO las licencias anuales no usufructuadas;

Que la Dirección de Contabilidad informa la nomenclatura presupuestaria, con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado han dictaminado favorablemente;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 inciso g), 27 inciso 2), 40 y 41 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, modificado por Decreto N° 431/13, Decreto N° 1770/11 y Ley N° 13.355;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO N° 272/17 E EL SECRETARIO GENERAL
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Disponer en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL, el cese en el cargo para acogerse al beneficio jubilatorio, a partir del 1º de mayo de 2021, de la agente Rosana Mariel GONZALVO (DNI N° 14.269.502 - Clase 1961), quien revista en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, Oficial Principal 1º, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido por el artículo 14 inciso g) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorio Decreto N° 431/13.

ARTÍCULO 2º. Certificar, en cumplimiento de lo establecido por los artículos 24 y 41 del Decreto-Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado por Decreto N° 600/94) y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 476/81, que la agente Rosana Mariel GONZALVO (DNI N° 14.269.502 - Clase 1961) registra una antigüedad de cuarenta y un (41) años, cuatro (4) meses y veintinueve (29) días de servicios computables a los fines jubilatorios en la Administración Pública, y desempeñó como mejor cargo, por un período mínimo de treinta y seis (36) meses consecutivos, el del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, Oficial Principal 1º, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 3º. Otorgar a Rosana Mariel GONZALVO (DNI N° 14.269.502 - Clase 1961) la retribución sin cargo de reintegro que prevé la Ley N° 13.355, modificada por su similar N° 13.781 y reglamentada por el Decreto N° 1859/05.

ARTÍCULO 4º. Disponer en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL, el pago de las licencias anuales no usufructuadas a favor de Rosana Mariel GONZALVO (DNI N° 14.269.502 - Clase 1961), correspondientes a dieciséis (16) días del año 2019, treinta y cinco (35) días del año 2020 y doce (12) días del proporcional del año 2021, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 inciso 2), 40 y 41 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado

por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 5°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225: Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial - Jurisdicción 1.1.1.06 - Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL, PRG 3 ACT 1 "ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA" - Unidad Ejecutora 439 - Finalidad 1 - Función 3 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 11 - Ubicación Geográfica 999 - Inciso 1. Partida Principal 6.

ARTÍCULO 6°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Federico Gastón Thea, Secretario.

RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 364-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Octubre de 2021

VISTO el Expediente N° EX-2021-19338727-GDEBA-DEOPISU del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, por el cual se gestiona la designación de diversas personas en cargos de Planta Temporaria como Personal Transitorio Mensualizado, con una remuneración mensual equiparada a la categoría 24 del Agrupamiento Personal Jerárquico, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota identificada como NO-2021-19335976-GDEBA-DEOPISU se propician las designaciones, en cargos de Planta Temporaria como Personal Transitorio Mensualizado, con una remuneración mensual equiparada a la categoría 24 del Agrupamiento Personal Jerárquico, con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, a partir del 1° de agosto de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, de Clara ALEMAN, Cintia Analía BARRIONUEVO, Patricio RAYMUNDO y Carolina PETRILLI;

Que las personas mencionadas revistan en cargos de Planta Temporaria - Personal Transitorio Mensualizado, designados mediante RESOC-2021-75-GDEBA-MJGM, RESOC-2021-105-GDEBA-MJGM y RESOC-2021-89-GDEBA-MJGM, por el período comprendido entre el 1° de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, correspondiendo en esta instancia limitar a partir del 1° de agosto de 2021, dichas designaciones;

Que los postulantes reúnen los requisitos legales, idoneidad, mérito y aptitudes necesarios para el desempeño de los cargos para los que han sido propuestos;

Que, en consecuencia, procede la afectación presupuestaria de cuatro (4) cargos de la Planta Temporaria, contemplados dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que procede dictar el pertinente acto administrativo en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios DECRE-2020-543-GDEBA-GPBA y DECRE-2020-610-GDEBA-GPBA y de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d), 117 y 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL DECRETO N° 272/17 E
Y MODIFICATORIOS LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO PROVINCIAL
DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA Y EL MINISTRO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVEN**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.2.07.14 - ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, a partir del 1° de agosto de 2021, la designación de las personas, en los cargos y dependencias que seguidamente se detallan, de conformidad a lo establecido en el artículo 121 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96:

Dirección Provincial de Proyectos Urbanos - Dirección de Articulación de Proyectos:

- Clara ALEMAN (DNI N° 38.518.984 - Clase 1994) - Agrupamiento Técnico - categoría 5 - régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, quien fuera oportunamente designada por RESOC-2021-75-GDEBA-MJGM.

Dirección Provincial de Sistematización de Datos:

- Cintia Analía BARRIONUEVO (DNI N° 29.386.775 - Clase 1982) - Agrupamiento Profesional - categoría 8 - régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, quien fuera oportunamente designada por RESOC-2021-105-GDEBA-MJGM.

- Patricio RAYMUNDO (DNI N° 35.399.578 - Clase 1990) - Agrupamiento Profesional - categoría 8 - régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, quien fuera oportunamente designado por RESOC-2021-75-GDEBA-MJGM.

Dirección Provincial de Integración Productiva:

-Carolina PETRILLI (DNI N° 36.790.552 - Clase 1992) - Agrupamiento Administrativo - categoría 5 - régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, quien fuera oportunamente designada por RESOC-2021-89-GDEBA-MJGM.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.07.14 - ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, en cargos de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, con una remuneración mensual equiparada a la categoría 24 del Agrupamiento Personal Jerárquico, con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, desde el 1° de agosto de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, a las personas, en las dependencias que seguidamente se detallan, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96:

Dirección Provincial de Proyectos Urbanos - Dirección de Articulación de Proyectos:

-Clara ALEMAN, DNI N° 38.518.984 - Clase 1994.

Dirección Provincial de Sistematización de Datos:

-Cintia Analía BARRIONUEVO, DNI N° 29.386.775 - Clase 1982.

-Patricio RAYMUNDO, DNI N° 35.399.578 - Clase 1990.

Dirección Provincial de Integración Productiva:

-Carolina PETRILLI, DNI N° 36.790.552 - Clase 1992.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente acto administrativo será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 -1. Sector Público Provincial No Financiero -1. Administración Provincial - 2. Organismos Descentralizados - Jurisdicción 7 - Jurisdicción Auxiliar 00 - Entidad 14: Organismo Provincial de Integración Social y Urbana - Unidad Ejecutora 411, Programa 1, Actividad 1, Finalidad 3, Función 7, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 11, Inciso 1, Principal 2, Régimen Estatutario 1, UG 999, Agrupamiento Ocupacional 14 - Secretarios Privados y Asesores: cuatro (4) cargos.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Secretaría General de Gobierno, a la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y a la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Pasar a la Dirección Delegada de Dirección Provincial de Personal. Cumplido, archivar.

Romina Analía Barrios, Directora Ejecutiva; **Martín Insaurralde**, Ministro

DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SEGURIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPOSICIÓN N° 384-DGAMSGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 27 de Octubre de 2021

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2021-19596897-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se gestiona la autorización del llamado a la Contratación Directa N° 79/21 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0180-CME21), y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y documentación anexa, tendiente a contratar la provisión de equipamiento de sonido, accesorios, herramientas y curso de capacitación, y

CONSIDERANDO:

Que motiva el presente llamado a Contratación Directa la solicitud obrante en orden 5/6 y 10/15 mediante la cual la División Pericias Técnicas dependiente de la Superintendencia de Comunicaciones, propicia la provisión y prestación citadas en el exordio de la presente, con destino a la misma, encuadrada en el artículo 18, inciso 1 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 18, inciso 1, apartado a) del Anexo I del Decreto N° 59/19, con un plazo de entrega de treinta (30) días a partir de la formalización del contrato, y un presupuesto oficial estimado de pesos cuatro millones doscientos noventa y cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho con treinta y ocho centavos (\$4.294.848,38);

Que por Resolución N° 34/17 del Contador General de la Provincia, se estableció a partir del 1 de enero de 2018, la obligatoriedad de la utilización de la plataforma Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) para los procedimientos de Licitación Pública, Licitación Privada y Contratación Directa, determinándose que las ofertas deberán ser presentadas electrónicamente;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones ha procedido a adjuntar el Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia (Anexo II), y en virtud de la citada regulación y las exigencias del Sistema PBAC para el presente llamado, procedió a confeccionar la Planilla de Convocatoria (Anexo I), Condiciones Particulares (Anexo III), Especificaciones Técnicas (Anexo IV) y Planilla de Cotización (Anexo V), que regirán la presente Contratación, conforme lo previsto en el Anexo I del Decreto N° 59/19, los que podrán ser consultados en el Portal: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>;

Que ha tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Sistemas de la Información y Tecnologías

dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, sin tener observación que formular -41/63 y 99/104-; Que en orden 75 luce agregada la Solicitud de Gasto N° 170-941-SG21, correspondiente a la registración presupuestaria preventiva en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) de la Contaduría General de la Provincia, para la erogación que se pretende realizar, de acuerdo a la proyección efectuada por la Dirección de Presupuesto mediante DOCFI-2021-20570752-GDEBA-DPREMSGP -orden 76-; Que con posterioridad se generó en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) de la Contaduría General de la Provincia, el Proceso de Compra N° 170-0180-CME21 -orden 79-; Que de acuerdo a lo normado por el artículo 7, inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981 (modificada por Ley N° 15165) y en las Condiciones Generales y Particulares que rigen la presente Contratación, la provisión solicitada podrá ser aumentada hasta en un treinta y cinco por ciento (35%); Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto N° 59/19 (modificado por el Anexo Único del Decreto N° 605/20); Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Contratación Directa N° 79/21 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0180-CME21), encuadrada en el artículo 18, inciso 1 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 18, inciso 1, apartado a) del Anexo I del Decreto N° 59/19, tendiente a lograr la provisión de equipamiento de sonido, accesorios, herramientas y curso de capacitación, propiciada por la División Pericias Técnicas dependiente de la Superintendencia de Comunicaciones y con destino a la misma, con un plazo de treinta (30) días a partir de la formalización del contrato, y un presupuesto oficial estimado de pesos cuatro millones doscientos noventa y cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho con treinta y ocho centavos (\$4.294.848,38).

ARTÍCULO 2º. Aprobar los documentos que regirán la presente Contratación, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia (Anexo II) y que, como (Anexo I) Planilla de Convocatoria, (Anexo III) Condiciones Particulares, (Anexo IV) Especificaciones Técnicas y (Anexo V) Planilla de Cotización, se adjuntan y forman parte integrante de la presente Disposición conforme PLIEG-2021-28072984-GDEBA-DCYCMSGP, los que podrán ser consultados en el Portal: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 3º. Establecer que en el marco de la Contratación Directa N° 79/21 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0180-CME21) podrán presentar ofertas todos aquellos oferentes que hubieran descargado el pliego del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, a través de los formularios electrónicos disponibles en la plataforma PBAC, cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, adjuntando en soporte electrónico todos y cada uno de los documentos que en ellos se solicitan.

ARTÍCULO 4º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º será atendido con cargo a la siguiente imputación: Cuenta de Terceros - Sistema Provincial de Alarmas - Ley N° 9858/82: Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 5 (\$3.099.100,00). Inciso 2 - Principal 9 - Parcial 3 (\$130.410,40). Inciso 2 - Principal 9 - Parcial 6 (\$222.600,00). Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 6 (\$720.581,30). Inciso 2 - Principal 2 - Parcial 2 (\$18.200,00). Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 5 (\$37.500,00). Inciso 2 - Principal 6 - Parcial 4 (\$66.456,68).

ARTÍCULO 5º. Delegar por razones operativas en la Dirección de Compras y Contrataciones, la determinación de la fecha y hora de apertura de ofertas y en consecuencia, determinar que la presente Contratación deberá publicarse y comunicarse en los términos previstos en los artículos 15 y 16 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 6º. Determinar que la Comisión de Preadjudicación para el tratamiento de la Contratación Directa N° 79/21 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0180-CME21), estará conformada por los miembros que seguidamente se detallan, los que deberán ajustar su accionar a lo establecido por el artículo 20 apartado 3 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981:

Nombres y Apellido	DNI N°	Dependencia
Sebastián A. MARCHI	25.952.792	Subsec. de Coord. y Log. Operativa
Norma A. BONADEO	32.666.648	Comisión de Preadjudicación
Carolina DOMANTE	28.675.785	Dirección General de Administración
Natalia L. GABRIELLONI	24.040.941	Comisión de Preadjudicación

ARTÍCULO 7º. Determinar que la Comisión de Recepción Definitiva de los bienes y servicio objeto de la Contratación Directa N° 79/21 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0180-CME21), estará conformada por los miembros que seguidamente se detallan, los que deberán ajustar su accionar a lo establecido por el artículo 23, punto II apartado 2) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981:

Nombres y Apellido	DNI N°	Dependencia
Herman Daniel IVANOVICH	24.427.028	Superintendencia de Comunicaciones
Valeria Lorena POLERO	30.397.997	Dir. Gral. Legal y Técnica
Bautista BURRIEZA	36.777.872	Dirección de Compras y Contrataciones

ARTÍCULO 9º. Dejar establecido que la provisión solicitada podrá ser aumentada hasta en un treinta y cinco por ciento (35%), de acuerdo a lo normado por el artículo 7, inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981 (modificada por Ley N° 15165) y en las Condiciones Generales y Particulares, que rigen la presente Contratación.

ARTÍCULO 10. Establecer que la División Pericias Técnicas dependiente de la Superintendencia de Comunicaciones será la unidad orgánica que actuará como contraparte de la relación contractual y tendrá a su cargo la verificación del

cumplimiento por parte del adjudicatario, de las obligaciones que el Pliego de Bases y Condiciones establece.
ARTÍCULO 11. Registrar, comunicar al SINDMA y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Alicia Nilda Muñiz, Directora

ANEXO/S

PLIEG-2021-28072984-GDEBA-
DCYCMSSGP

132f72f32eb9021309c49d36c3d88a85a9cf2aab4873a082168af56004cbab58 [Ver](#)

MINISTERIO DE SALUD

DISPOSICIÓN N° 2203-HIGAGSMMSALGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 19 de Octubre de 2021

VISTO que por Expediente de referencia mediante el cual el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 69/2021 donde se pretende la ADQUISICIÓN DE DET. PARA SEROLOGIA CON EQUIPAMIENTO A PRÉSTAMOS, solicitado por el Servicios de LABORATORIO CENTRAL, del H.I.G.A. "Gral. San Martín"; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la necesidad de contar con los insumos solicitados, el Servicio de LABORATORIO CENTRAL solicita a ORDEN 6 la gestión de la compra.

Que a ORDEN N° 10 la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de PESOS: DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL (\$2.780.000,00.) conforme surge del Sipach NRO 543241.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires.

Que conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Artículo 17° de la Ley 13.981/09 y Art. 17 Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Por ello,

**LA DIRECTORA DEL H.I.G.A.
GRAL. SAN MARTÍN
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 69/2021 conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2°: Autorizar el llamado a la Licitación Privada N° 69/2021 de acuerdo al Artículo 17°, Ley 13.981/09 y Art. 17- Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 3°: Establecer fecha de apertura de ofertas para el día 5 de Noviembre del 2021 a las 09:00 hs. en el Área de Compras del H.I.G.A. "Gral. San Martín", sita calle 1 y 70 - Primer Piso, de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 4°: Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada se suministrará en forma gratuita y se publicara en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, www.ms.gba.gov.ar y en sitio Web de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5°: Contemplar la posibilidad de ampliar y/o prorrogar la orden de compra hasta un 100% de la misma de acuerdo a lo normado en el Art. 7° - Inciso b) y F) del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Graciela Ramos Romero, Directora Ejecutiva

DISPOSICIÓN N° 2206-HIGAGSMMSALGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 20 de Octubre de 2021

VISTO que por Expediente de referencia mediante el cual el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 70/2021 donde se pretende la ADQUISICIÓN DE CONTRASTE JERINGA P/TAC, solicitado por FARMACIA, del H.I.G.A. "Gral. San Martín"; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la necesidad de contar con los insumos solicitados, FARMACIA solicita a ORDEN 4 la gestión de la compra.

Que a ORDEN N° 5 la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de PESOS: SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$6.280.000,00.) conforme surge del Sipach NRO 546889.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la

Contaduría General de la provincia de Buenos Aires.

Que conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Artículo 17º de la Ley 13.981/09 y Art. 17 Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario Nº 59/19.

Por ello,

**LA DIRECTORA DEL H.I.G.A.
GRAL. SAN MARTÍN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada Nº 70/2021 conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el llamado a la Licitación Privada Nº 70/2021 de acuerdo al Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17– Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario Nº 59/19.

ARTÍCULO 3º: Establecer fecha de apertura de ofertas para el día 5 de Noviembre del 2021 a las 10:00 hs. en el Área de Compras del H.I.G.A. “Gral. San Martín”, sita calle 1 y 70 - Primer Piso, de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 4º: Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada se suministrará en forma gratuita y se publicara en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, www.ms.gba.gov.ar y en sitio Web de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º: Contemplar la posibilidad de ampliar y/o prorrogar la orden de compra hasta un 100% de la misma de acuerdo a lo normado en el Art. 7º - Inciso b) y F) del Decreto Reglamentario Nº 59/19.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Graciela Ramos Romero, Directora Ejecutiva

DISPOSICIÓN Nº 1581-HIEMIDVTMSALGP-2021

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 22 de Octubre de 2021

VISTO Que mediante Expediente EX-2021-25016151-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP, se tramita la Adquisición de Dispositivos para Oclusión y Coil Ocluser para cierre de ductus siendo estos, indispensables para cubrir el normal funcionamiento del Servicio de Farmacia de este Establecimiento y

CONSIDERANDO

Que estos insumos se encuentran requeridos en solicitud Sipach Nº 545934 la cual se encuentra aprobada por la Dirección General de Administración,

Que teniendo en cuenta que el monto total de la mencionada solicitud asciende a la suma de \$4.920.000,00 la misma puede encuadrarse en el Artículo 17 apartado 1 del Anexo 1 del Decreto 59/2019 y artículo 17 de la ley 13981/2009 como Licitación Privada.

Por ello;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DESCENTRALIZADO INTERZONAL
MATERNO INFANTIL DON VICTORIO TETAMANTI
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES PROPIAS
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorícese al Área de Compras de este Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil “Don Victorio Tetamanti” a realizar el Llamado a Licitación Privada Nº 40-2021 de Rentas Generales con más su Pliego de Cláusulas Generales y Particulares, la cual fuera oportunamente autorizada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires por un monto de Cuatro Millones Novecientos Veinte Mil, todo esto mediante solicitud Sipach Nº 54593 Expediente EX-2021-25016151-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP, debiéndose encuadrar la misma en lo establecido Artículo 17 apartado 1 del Anexo 1 del Decreto 59/2019 y artículo 17 de la ley 13981/2009.

ARTÍCULO 2º: La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100 % o reducida hasta en un 50 % conforme el Procedimiento previsto en el Art 7º del Anexo I del Decreto Provincial 59/2019. Establecer que está vigente para el caso de Ampliaciones Disminuciones y/o prorrogas, el Art 7 inciso b) y f) de la Ley 13981 y su Decreto Reglamentario 59/19 con su modificación legal según Ley 15165 Art.29 durante el periodo de vigencia de la emergencia social, económica, productiva y energética en la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º: Fijese como fecha de apertura del llamado autorizado en el artículo 1, el día 05 de Noviembre a las 10:00 Horas, a realizarse en la oficina de Compras del Hospital Materno Infantil “Don Victorio Tetamanti”.

ARTÍCULO 4º: El monto de la Licitación Privada en cuestión deberá afectarse a la Partida 2 del presupuesto año 2021, debiendo por tal motivo realizarse la correspondiente reserva provisoria, la que oportunamente deberá reemplazarse por la definitiva.

ARTÍCULO 5º: Designar a tres de los agentes que seguidamente se detallan: Sergio Santiago Jachimowicz, Norma Beatriz Goncalves, Romina Alfano Yamil, Marcela Alejandra Luffi, Sonia Soledad Trila, Daniela Cecilia Espindola, para intervenir en los actos de apertura.

ARTÍCULO 6º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 7º: Regístrese publíquese en la página Web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Hugo Oscar Casarsa, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 1326-HIAVLPMSALGP-2021

GENERAL RODRIGUEZ, BUENOS AIRES
Miércoles 27 de Octubre de 2021

VISTO: El Expediente EX-2021-25257700-GDEBA-HIAVLPMSAGP mediante el cual tramite el pedido de aprovisionamiento N° de orden 04 efectuado por el Servicio de Hemoterapia (Centro Regional);

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado obedece a la cobertura de necesidades reales de esta repartición y que el pedido se encuentra debidamente fundado y justificado;

Que es necesario conformar la estructura administrativa a los efectos de la recepción de las ofertas que hicieren llegar los posibles ofertantes, su posterior análisis y determinación de las ofertas más convenientes a los intereses fiscales;

Que la solicitud provisoria aprobada por la Dirección General de Administración consta a N° de orden 07;

Que debe cumplirse las previsiones respecto del control de la ejecución presupuestaria;

Que la contratación se encuadra dentro de los términos de lo normado en la Ley de Administración Financiera N° 13767, Art. 17° de la Ley N° 13.981 reguladora el subsistema de Contrataciones del Estado y en el Art. 17° apartado 1, del Decreto reglamentario N° 59/19 y contempla, para el caso de ampliaciones y prórrogas, los incisos b) y f) del artículo 7° tanto de la Ley 13.981 como el Decreto 59/19, teniendo en cuenta las modificaciones del art. 29 de la Ley 15.165;

Por ello;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.I.G.A.
VICENTE LÓPEZ Y PLANES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el trámite de la LICITACION PRIVADA N° 50/21, con arreglo al pliego único de condiciones generales para la contratación de bienes y servicios y al pliego tipo de condiciones particulares para la adquisición de Bienes e Insumos aprobados por la Resolución del Contador General de la Provincia N° 76/19 en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y a los documentos que forman parte de la presente disposición, para la adquisición de REACTIVOS DE HEMOTERAPIA CON EQUIPO EN COMODATO dejando establecido el cumplimiento de los artículos 5° y 6 del decreto 59/19, y la prerrogativa de uso de los incisos b) y f) del art. 7° de la ley 13981 y el mencionado decreto.

ARTÍCULO 2º.- Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres a los agentes: Bibiana Zurzolo, Nelson Fernandez Bassano y Rocío Rodríguez.

ARTÍCULO 3º.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicaciones a los agentes: Natalia Núñez, Julio Leiva y Daniel Ferrero.

ARTÍCULO 4º.- Disponer la imputación preventiva por la siguiente manera: C. INSTITUCIONAL 1-1-1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - HIGA "VICENTE LOPEZ Y PLANES" PROGRAMA 015 - SUB 002 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - SALUD F. FINANCIAMIENTO - FUENTE 11. Inciso 2, Bienes de consumo, Partida Principal 5, Productos Químicos Medicinales, Parcial 1, Compuestos Químicos (\$11.925.000.-), por la suma total de PESOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL (\$11.925.000.-). Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese a las áreas pertinentes, cumplido archívese.

Carlos Christian Varela, Director Ejecutivo.

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor ORLANDO SAÚL ROA, DNI N° 32.133.925, Legajo N° 180.452, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 05 de noviembre de 2020, en el expediente N° 21100-663674-2017-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 05 de noviembre de 2020...Resuelve... Artículo Segundo: Declarar patrimonialmente responsable al señor Orlando Saúl Roa, DNI N° 32.133.925, por transgresión a los artículos 112 y 114 de la Ley N° 13767 (arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7764/71, T.O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de pesos veinticuatro mil ciento cincuenta y cuatro con cincuenta centavos (\$24.154,50) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero. Artículo Tercero: Notificar al señor Orlando Saúl Roa el cargo pecuniario que se le formula por el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 (multas - Pesos) CBU 0140999801200000010893 a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas - CUIT N° 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo se le hace saber que la Resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente. Artículo Quinto: Rubricar ..., archívese. Fallo: 406/2020. Firmado: Gustavo Eduardo Diez (Vocal); Ariel Héctor Pietronave (Vocal); Daniel Carlos Chillo (Vocal); Juan Pablo Peredo

(Vocal) Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente), ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento).-

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor DARIO LUIS GUARDIA, DNI N° 23.687.458, Legajo N° 160.920 que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 11 de marzo de 2021, en el expediente N° 21100-638788-2017-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 11 de marzo de 2021...Resuelve:...Artículo Segundo: Declarar patrimonialmente responsable al señor Darío Luis Guardia, DNI N° 23.687.458, por transgresión a los artículos 112 y 114 de la Ley N° 13767 (arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7764/71, T.O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de pesos treinta y dos mil (\$32.000,00) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero. Artículo Tercero: Notificar al señor Darío Luis Guardia el cargo pecuniario que se le formula por el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 (multas - Pesos) CBU 014099980120000010893 a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas - CUIT N° 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo se le hace saber que la Resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente. Artículo Quinto: Rubricar ..., archívese. Fallo: 15/2021. Firmado: Gustavo Eduardo Diez (Vocal); Ariel Héctor Pietronave (Vocal); Daniel Carlos Chillo (Vocal); Juan Pablo Peredo (Vocal) Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente), ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento).-

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora DAIANA AYELEN SEQUEIRA, DNI 33.909.364, Legajo N° 189.168 que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 19 de febrero de 2020, en el Expediente N° 21100-508707-2015-0-1, cuya parte pertinente dice: "LA PLATA, 19 de febrero de 2020... RESUELVE: ...ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar patrimonialmente responsable a la señora Daiana Ayelén Sequeira, DNI 33.909.364, por transgresión a los Artículos 112 y 114 de la Ley N° 13767 (Arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7764/71, T.O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de pesos once mil doscientos cincuenta y cuatro (\$11.254,00) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero. ARTÍCULO TERCERO: Notificar a la señora Daiana Ayelén Sequeira el cargo pecuniario que se le formula por el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 (multas - Pesos) CBU 014099980120000010893 a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas - CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el Artículo 159 de la Constitución Provincial (Artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo se le hace saber que la Resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el Artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el Artículo 18 de la Ley nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente. ARTÍCULO QUINTO: Rubricar ..., archívese. Fallo: 30/2020. Gustavo Eduardo Diez, Vocal; Ariel Héctor Pietronave, Vocal; Juan Pablo Peredo, Vocal; Daniel Carlos Chillo, Vocal; Eduardo Benjamín Grinberg, Presidente. Ante mí: Ricardo César Patat, Director.

oct. 28 v. nov. 3

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.
Fecha de Acuerdo: 28/09/2021
N° de Expediente: 2-044.10-2019
Ente u Organismo: Consejo Escolar de General Las Heras
Ejercicio: 2019

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de la cuenta presentada por el CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL LAS HERAS correspondiente al Ejercicio 2019, conforme se expone en el Considerando único.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar para su conocimiento la presente resolución, al Presidente del Consejo Escolar, al Ministerio de Desarrollo Social -Subsecretaría de Políticas Sociales-, a la Dirección General de Cultura y Educación - Auditoría General- y al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales y oportunamente devolver al Organismo la documentación presentada.

ARTÍCULO TERCERO: Rubríquese por el Señor Director General de Receptoría y Procedimiento (Resolución N° 018/16 del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires), la presente Resolución que consta de dos fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Firmese, cumplido, archívese.

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.

Fecha de Acuerdo: 28/09/2021
N° de Expediente: 2-047.10-2019
Ente u Organismo: Consejo Escolar de General Lavalle
Ejercicio: 2019

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de la cuenta presentada por el CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL LAVALLE correspondiente al Ejercicio 2019, conforme se expone en el Considerando único.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar para su conocimiento la presente resolución, al Presidente del Consejo Escolar, al Ministerio de Desarrollo Social -Subsecretaría de Políticas Sociales-, a la Dirección General de Cultura y Educación - Auditoría General- y al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales y oportunamente devolver al Organismo la documentación presentada.

ARTÍCULO TERCERO: Rubríquese por el Señor Director General de Receptoría y Procedimiento (Resolución N° 018/16 del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires), la presente Resolución que consta de dos fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Fírmese, cumplido, archívese.

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.
Fecha de Acuerdo: 28/09/2021
N° de Expediente: 2-046.10-2019
Ente u Organismo: Consejo Escolar de General Madariaga
Ejercicio: 2019

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de la cuenta presentada por el CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL MADARIAGA correspondiente al Ejercicio 2019, conforme se expone en el Considerando único.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar para su conocimiento la presente resolución, al Presidente del Consejo Escolar, al Ministerio de Desarrollo Social -Subsecretaría de Políticas Sociales-, a la Dirección General de Cultura y Educación - Auditoría General- y al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales y oportunamente devolver al Organismo la documentación presentada.

ARTÍCULO TERCERO: Rubríquese por el Señor Director General de Receptoría y Procedimiento (Resolución N° 018/16 del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires), la presente Resolución que consta de dos fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Fírmese, cumplido, archívese.

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.
Fecha de Acuerdo: 28/09/2021
N° de Expediente: 2-048.10-2019
Ente u Organismo: Consejo Escolar de General Pinto
Ejercicio: 2019

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de la cuenta presentada por el CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL PINTO correspondiente al Ejercicio 2019, conforme se expone en el Considerando único.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar para su conocimiento la presente resolución, al Presidente del Consejo Escolar, al Ministerio de Desarrollo Social -Subsecretaría de Políticas Sociales-, a la Dirección General de Cultura y Educación - Auditoría General- y al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales y oportunamente devolver al Organismo la documentación presentada.

ARTÍCULO TERCERO: Rubríquese por el Señor Director General de Receptoría y Procedimiento (Resolución N° 018/16 del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires), la presente Resolución que consta de dos fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Fírmese, cumplido, archívese.

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.
Fecha de Acuerdo: 28/09/2021
N° de Expediente: 2-051.10-2019
Ente u Organismo: Consejo Escolar de General San Martín
Ejercicio: 2019

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de la cuenta presentada por el CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL SAN MARTÍN correspondiente al Ejercicio 2019, conforme se expone en el Considerando único.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar para su conocimiento la presente resolución, al Presidente del Consejo Escolar, al Ministerio de Desarrollo Social -Subsecretaría de Políticas Sociales-, a la Dirección General de Cultura y Educación - Auditoría General- y al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales y oportunamente devolver al Organismo la documentación presentada.

ARTÍCULO TERCERO: Rubríquese por el Señor Director General de Receptoría y Procedimiento (Resolución N° 018/16 del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires), la presente Resolución que consta de dos fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Fírmese, cumplido, archívese.

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.

Fecha de Acuerdo: 28/09/2021
N° de Expediente: 2-053.10-2019
Ente u Organismo: Consejo Escolar de General Viamonte
Ejercicio: 2019

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de la cuenta presentada por el CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL VIAMONTE correspondiente al Ejercicio 2019, conforme se expone en el Considerando único.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar para su conocimiento la presente resolución, al Presidente del Consejo Escolar, al Ministerio de Desarrollo Social -Subsecretaría de Políticas Sociales-, a la Dirección General de Cultura y Educación - Auditoría General- y al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales y oportunamente devolver al Organismo la documentación presentada.

ARTÍCULO TERCERO: Rubríquese por el Señor Director General de Receptoría y Procedimiento (Resolución N° 018/16 del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires), la presente Resolución que consta de dos fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Fírmese, cumplido, archívese.

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.
Fecha de Acuerdo: 28/09/2021
N° de Expediente: 2-056.10-2019
Ente u Organismo: Consejo Escolar de Guaminí
Ejercicio: 2019

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de la cuenta presentada por el CONSEJO ESCOLAR DE GUAMINÍ correspondiente al Ejercicio 2019, conforme se expone en el Considerando único.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar para su conocimiento la presente resolución, al Presidente del Consejo Escolar, al Ministerio de Desarrollo Social -Subsecretaría de Políticas Sociales-, a la Dirección General de Cultura y Educación - Auditoría General- y al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales y oportunamente devolver al Organismo la documentación presentada.

ARTÍCULO TERCERO: Rubríquese por el Señor Director General de Receptoría y Procedimiento (Resolución N° 018/16 del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires), la presente Resolución que consta de dos fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Fírmese, cumplido, archívese.

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.
Fecha de Acuerdo: 28/09/2021
N° de Expediente: 2-057.10-2019
Ente u Organismo: Consejo Escolar de Hipólito Yrigoyen
Ejercicio: 2019

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de la cuenta presentada por el CONSEJO ESCOLAR DE HIPÓLITO YRIGROYEN correspondiente al Ejercicio 2019, conforme se expone en el Considerando único.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar para su conocimiento la presente resolución, al Presidente del Consejo Escolar, al Ministerio de Desarrollo Social -Subsecretaría de Políticas Sociales-, a la Dirección General de Cultura y Educación - Auditoría General- y al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales y oportunamente devolver al Organismo la documentación presentada.

ARTÍCULO TERCERO: Rubríquese por el Señor Director General de Receptoría y Procedimiento (Resolución N° 018/16 del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires), la presente Resolución que consta de dos fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Fírmese, cumplido, archívese.

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.
Fecha de Acuerdo: 28/09/2021
N° de Expediente: 2-060.10-2019
Ente u Organismo: Consejo Escolar de Lanús
Ejercicio: 2019

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de la cuenta presentada por el CONSEJO ESCOLAR DE LANÚS correspondiente al Ejercicio 2019, conforme se expone en el Considerando único.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar para su conocimiento la presente resolución, al Presidente del Consejo Escolar, al Ministerio de Desarrollo Social -Subsecretaría de Políticas Sociales-, a la Dirección General de Cultura y Educación - Auditoría General- y al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales y oportunamente devolver al Organismo la documentación presentada.

ARTÍCULO TERCERO: Rubríquese por el Señor Director General de Receptoría y Procedimiento (Resolución N° 018/16 del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires), la presente Resolución que consta de dos fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Fírmese, cumplido, archívese.

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.

Fecha de Acuerdo: 28/09/2021
N° de Expediente: 2-065.10-2019
Ente u Organismo: Consejo Escolar de Lincoln
Ejercicio: 2019

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de la cuenta presentada por el CONSEJO ESCOLAR DE LINCOLN correspondiente al Ejercicio 2019, conforme se expone en el Considerando único.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar para su conocimiento la presente resolución, al Presidente del Consejo Escolar, al Ministerio de Desarrollo Social -Subsecretaría de Políticas Sociales-, a la Dirección General de Cultura y Educación - Auditoría General- y al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales y oportunamente devolver al Organismo la documentación presentada.

ARTÍCULO TERCERO: Rubríquese por el Señor Director General de Receptoría y Procedimiento (Resolución N° 018/16 del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires), la presente Resolución que consta de dos fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Fírmese, cumplido, archívese.

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.
Fecha de Acuerdo: 28/09/2021
N° de Expediente: 2-067.10-2019
Ente u Organismo: Consejo Escolar de Lobos
Ejercicio: 2019

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de la cuenta presentada por el CONSEJO ESCOLAR DE LOBOS correspondiente al Ejercicio 2019, conforme se expone en el Considerando único.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar para su conocimiento la presente resolución, al Presidente del Consejo Escolar, al Ministerio de Desarrollo Social -Subsecretaría de Políticas Sociales-, a la Dirección General de Cultura y Educación - Auditoría General- y al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales y oportunamente devolver al Organismo la documentación presentada.

ARTÍCULO TERCERO: Rubríquese por el Señor Director General de Receptoría y Procedimiento (Resolución N° 018/16 del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires), la presente Resolución que consta de dos fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Fírmese, cumplido, archívese.

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.
Fecha de Acuerdo: 28/09/2021
N° de Expediente: 2-071.10-2019
Ente u Organismo: Consejo Escolar de Magdalena
Ejercicio: 2019

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de la cuenta presentada por el CONSEJO ESCOLAR DE MAGDALENA correspondiente al Ejercicio 2019, conforme se expone en el Considerando único.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar para su conocimiento la presente resolución, al Presidente del Consejo Escolar, al Ministerio de Desarrollo Social -Subsecretaría de Políticas Sociales-, a la Dirección General de Cultura y Educación - Auditoría General- y al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales y oportunamente devolver al Organismo la documentación presentada.

ARTÍCULO TERCERO: Rubríquese por el Señor Director General de Receptoría y Procedimiento (Resolución N° 018/16 del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires), la presente Resolución que consta de dos fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Fírmese, cumplido, archívese.

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.
Fecha de Acuerdo: 28/09/2021
N° de Expediente: 2-094.10-2019
Ente u Organismo: Consejo Escolar de Monte Hermoso
Ejercicio: 2019

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de la cuenta presentada por el CONSEJO ESCOLAR DE MONTE HERMOSO correspondiente al Ejercicio 2019, conforme se expone en el Considerando único.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar para su conocimiento la presente resolución, al Presidente del Consejo Escolar, al Ministerio de Desarrollo Social -Subsecretaría de Políticas Sociales-, a la Dirección General de Cultura y Educación - Auditoría General- y al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales y oportunamente devolver al Organismo la documentación presentada.

ARTÍCULO TERCERO: Rubríquese por el Señor Director General de Receptoría y Procedimiento (Resolución N° 018/16 del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires), la presente Resolución que consta de dos fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Fírmese, cumplido, archívese.

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.

Fecha de Acuerdo: 28/09/2021
N° de Expediente: 2-080.10-2019
Ente u Organismo: Consejo Escolar de Navarro
Ejercicio: 2019

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de la cuenta presentada por el CONSEJO ESCOLAR DE NAVARRO correspondiente al Ejercicio 2019, conforme se expone en el Considerando único.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar para su conocimiento la presente resolución, al Presidente del Consejo Escolar, al Ministerio de Desarrollo Social -Subsecretaría de Políticas Sociales-, a la Dirección General de Cultura y Educación - Auditoría General- y al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales y oportunamente devolver al Organismo la documentación presentada.

ARTÍCULO TERCERO: Rubríquese por el Señor Director General de Receptoría y Procedimiento (Resolución N° 018/16 del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires), la presente Resolución que consta de dos fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Fírmese, cumplido, archívese.

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.
Fecha de Acuerdo: 28/09/2021
N° de Expediente: 2-083.10-2019
Ente u Organismo: Consejo Escolar de Olavarría
Ejercicio: 2019

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de la cuenta presentada por el CONSEJO ESCOLAR DE OLAVARRÍA correspondiente al Ejercicio 2019, conforme se expone en el Considerando único.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar para su conocimiento la presente resolución, al Presidente del Consejo Escolar, al Ministerio de Desarrollo Social -Subsecretaría de Políticas Sociales-, a la Dirección General de Cultura y Educación - Auditoría General- y al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales y oportunamente devolver al Organismo la documentación presentada.

ARTÍCULO TERCERO: Rubríquese por el Señor Director General de Receptoría y Procedimiento (Resolución N° 018/16 del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires), la presente Resolución que consta de dos fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Fírmese, cumplido, archívese.

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.
Fecha de Acuerdo: 28/09/2021
N° de Expediente: 2-084.10-2019
Ente u Organismo: Consejo Escolar de Patagones
Ejercicio: 2019

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de la cuenta presentada por el CONSEJO ESCOLAR DE PATAGONES correspondiente al Ejercicio 2019, conforme se expone en el Considerando único.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar para su conocimiento la presente resolución, al Presidente del Consejo Escolar, al Ministerio de Desarrollo Social -Subsecretaría de Políticas Sociales-, a la Dirección General de Cultura y Educación - Auditoría General- y al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales y oportunamente devolver al Organismo la documentación presentada.

ARTÍCULO TERCERO: Rubríquese por el Señor Director General de Receptoría y Procedimiento (Resolución N° 018/16 del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires), la presente Resolución que consta de dos fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Fírmese, cumplido, archívese.

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.
Fecha de Acuerdo: 16/07/2021
N° de Expediente: 2-085.10-2019
Ente u Organismo: Consejo Escolar de Pehuajó
Ejercicio: 2019

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de la cuenta presentada por el CONSEJO ESCOLAR DE PEHUAJÓ correspondiente al Ejercicio 2019, conforme se expone en el Considerando único.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar para su conocimiento la presente resolución, al Presidente del Consejo Escolar, al Ministerio de Desarrollo Social -Subsecretaría de Políticas Sociales-, a la Dirección General de Cultura y Educación - Auditoría General- y al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales y oportunamente devolver al Organismo la documentación presentada.

ARTÍCULO TERCERO: Rubríquese por el Señor Director General de Receptoría y Procedimiento (Resolución N° 018/16 del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires), la presente Resolución que consta de dos fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Fírmese, cumplido, archívese.

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.

Fecha de Acuerdo: 28/09/2021
N° de Expediente: 2-086.10-2019
Ente u Organismo: Consejo Escolar de Pellegrini
Ejercicio: 2019

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de la cuenta presentada por el CONSEJO ESCOLAR DE PELLEGRINI correspondiente al Ejercicio 2019, conforme se expone en el Considerando único.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar para su conocimiento la presente resolución, al Presidente del Consejo Escolar, al Ministerio de Desarrollo Social -Subsecretaría de Políticas Sociales-, a la Dirección General de Cultura y Educación - Auditoría General- y al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales y oportunamente devolver al Organismo la documentación presentada.

ARTÍCULO TERCERO: Rubríquese por el Señor Director General de Receptoría y Procedimiento (Resolución N° 018/16 del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires), la presente Resolución que consta de dos fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Fírmese, cumplido, archívese.

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.
Fecha de Acuerdo: 28/09/2021
N° de Expediente: 2-096.10-2019
Ente u Organismo: Consejo Escolar de Ramallo
Ejercicio: 2019

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de la cuenta presentada por el CONSEJO ESCOLAR DE RAMALLO correspondiente al Ejercicio 2019, conforme se expone en el Considerando único.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar para su conocimiento la presente resolución, al Presidente del Consejo Escolar, al Ministerio de Desarrollo Social -Subsecretaría de Políticas Sociales-, a la Dirección General de Cultura y Educación - Auditoría General- y al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales y oportunamente devolver al Organismo la documentación presentada.

ARTÍCULO TERCERO: Rubríquese por el Señor Director General de Receptoría y Procedimiento (Resolución N° 018/16 del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires), la presente Resolución que consta de dos fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Fírmese, cumplido, archívese.

POR 1 DÍA - Tipo: Fallo H.T.C.
Fecha de Acuerdo: 28/09/2021
N° de Expediente: 2-093.10-2019
Ente u Organismo: Consejo Escolar de Villa Gesell
Ejercicio: 2019

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la rendición de la cuenta presentada por el CONSEJO ESCOLAR DE VILLA GESELL correspondiente al Ejercicio 2019, conforme se expone en el Considerando único.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar para su conocimiento la presente resolución, al Presidente del Consejo Escolar, al Ministerio de Desarrollo Social -Subsecretaría de Políticas Sociales-, a la Dirección General de Cultura y Educación - Auditoría General- y al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales y oportunamente devolver al Organismo la documentación presentada.

ARTÍCULO TERCERO: Rubríquese por el Señor Director General de Receptoría y Procedimiento (Resolución N° 018/16 del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires), la presente Resolución que consta de dos fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Fírmese, cumplido, archívese.

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30° y 27° in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de CINCO (5) días al señor EDGARDO DANIEL IBÁÑEZ HERBERT, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 05 de noviembre de 2020, en el Expediente N° 4-061.0-2018, MUNICIPALIDAD DE LA PLATA, Ejercicio 2018, cuya parte pertinente dice: "LA PLATA, 05 de Noviembre de 2020.... RESUELVE:...

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Dejar sin efecto las reservas a que se refiere el considerando séptimo, apartados 1), 2), 3), 4) y 6) en las condiciones y con los alcances que en cada caso se especifican, comunicando tal circunstancia a los Sres. Edgardo Daniel IBÁÑEZ HERBERT...

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: Notificar a los Sres.... Edgardo Daniel IBÁÑEZ HERBERT...de lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos...

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: Rubríquese..., archívese. Fallo: 391/2020. Firmado: Daniel Carlos Chillo; Juan Pablo Peredo; Gustavo Eduardo Díez; Ariel Héctor Pietronave; Eduardo Benjamín Grinberg. Rubricado: Ricardo César Patat.

nov. 1° v. nov. 5

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30° y 27° in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de CINCO (5) días a la señora GRACIELA GARDIN, DNI 18.470.499, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 16 de julio de 2021, en el Expediente N° 22700-85-2016-0-1, cuya parte pertinente dice: "LA PLATA, 16 de julio de 2021... RESUELVE:... **ARTÍCULO SEGUNDO:** Declarar patrimonialmente responsable a la señora Graciela GARDIN DNI 18.470.499, formulándose cargo pecuniario por la suma de \$5.210,36) por infracción a lo dispuesto por los artículos 112 y 114 y concordantes de la Ley N° 13767 reglamentada por el Decreto N° 3.260/08, atento a lo indicado en los Considerandos Segundo y Tercero. **ARTÍCULO TERCERO:** Notificar a la señora

Graciela GARDIN el cargo que se le establece en el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 (multas - Pesos) CBU 0140999801200000010893 a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas - CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del plazo señalado. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el Artículo 159 de la Constitución Provincial (Artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias). ARTÍCULO QUINTO: Rubríquese ..., archívese. Fallo: 102/2021. Firmado: Ariel Héctor Pietronave, Vocal; Gustavo Eduardo Diez, Vocal; Daniel Carlos Chillo, Vocal; Juan Pablo Peredo, Vocal; Eduardo Benjamín Grinberg, Presidente; ante mí: Ricardo César Patat, Director.

nov. 1° v. nov. 5

LICITACIONES

CONTADURÍA GENERAL

Licitación Pública - Proceso de Compra N° 58-0312-LPU21

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública autorizada por Resolución N° RESO 2021-257-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires. Ley N° 13.981 y Decreto N° del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

Modalidad de contratación: Convenio Marco (Artículo 17 apartado 3° inciso f) del Anexo I del Decreto N° del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

Objeto de la contratación: Adquisición de Chapas, Tirantes y Clavaderas.

Monto estimado de la contratación: Pesos Quinientos Noventa y Ocho Millones Ochenta y Ocho Mil Setecientos (\$598.088.700,00).

Pliego sin costo.

Los interesados podrán consultar el pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Presentación de ofertas: Sólo se recibirán ofertas presentadas electrónicamente a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> hasta el día 10 de noviembre de 2021 a las 11:00 hs., momento en el que se realizará el acto de apertura automáticamente. Para la presentación de ofertas el interesado deberá contar con un usuario del PBAC.

Expediente N° EX-2021-26952436-GDEBA-MECGP.

oct. 28 v. nov. 1°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 50/2021

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa 46 - Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación.

Objeto: Construcción de Edificio del Jardín de Infantes N° 909.

Localidad: Carhué.

Distrito: Adolfo Alsina.

Presupuesto oficial: \$102.986.716,33.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha apertura: 29/11/2021 - 11:00 hs.

Plazo de recepción de ofertas: 29/11/2021 - 8:00 a 10:30 hs.

Plazo de obra: 360 días.

Valor de pliego: \$51.500,00.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Visita de obra: Se fijan como días optativos el día 11 del mes de noviembre de 2021 y el día 12 del mes de noviembre de 2021 desde las 11:00 hasta las 13:00 horas.

Lugar de recepción de ofertas: Salón Albergucci (1° Piso) de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en Avenida 13 entre 56 y 57, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de apertura: Salón Albergucci (1° Piso) de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en Avenida 13 entre 56 y 57, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Consulta y adquisición de pliegos: Dirección de Administración de Obras e Infraestructura Escolar de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en la calle 63 N° 435 de la Ciudad de La Plata, obraspublicas@abc.gov.ar.

La adquisición del pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 1581/5 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires - CBU 01409998-01200000158157 - CUIT 30-62739371-3.

oct. 28 v. nov. 10

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 51/2021

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa 46 - Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación.

Objeto: Construcción de Edificio del Jardín de Infantes A/C.

Localidad: González Catán.

Distrito: La Matanza.

Presupuesto oficial: \$93.223.510,79.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha apertura: 29/11/2021 - 12:00 hs.

Plazo de recepción de ofertas: 29/11/2021 - 8:00 a 10:30 hs.

Plazo de obra: 360 días.

Valor de pliego: \$46.700,00.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Visita de obra: Se fijan como días optativos el día 11 del mes de noviembre de 2021 y el día 12 del mes de noviembre de 2021 desde las 11:00 hasta las 13:00 horas.

Lugar de recepción de ofertas: Salón Albergucci (1º Piso) de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en Avenida 13 entre 56 y 57, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de apertura: Salón Albergucci (1º Piso) de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en Avenida 13 entre 56 y 57, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Consulta y adquisición de pliegos: Dirección de Administración de Obras e Infraestructura Escolar de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en la calle 63 N° 435 de la Ciudad de La Plata, obraspublicas@abc.gob.ar.

La adquisición del pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 1581/5 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires - CBU 01409998-01200000158157 - CUIT 30-62739371-3.

oct. 28 v. nov. 10

CONTADURÍA GENERAL

Licitación Pública - Proceso de Compra N° 58-0311-LPU21

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Proceso de Compra N° 58-0311-LPU21. Autorizada por Resolución N° RESO 2021-262-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires. Ley N° 13.981 y Decreto N° del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

Modalidad de contratación: Convenio Marco (Artículo 17 apartado 3º inciso f) del Anexo I del Decreto N° del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA).

Objeto de la contratación: Adquisición de Cartuchos de Tóner para Impresoras.

Monto estimado de la contratación: Pesos Cincuenta y Un Millones Trescientos Sesenta y Siete Mil Quinientos Veintiocho con Setenta y Cuatro Centavos (\$51.367.528,74).

Pliego sin costo.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Presentación de ofertas: Sólo se recibirán ofertas presentadas electrónicamente a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> hasta el día 8 de noviembre de 2021 a las 11:00 hs., momento en el que se realizará el acto de apertura automáticamente. Para la presentación de ofertas el interesado deberá contar con un usuario del PBAC.

Corresponde Expediente: EX-2021-26894190-GDEBA-MECGP.

oct. 29 v. nov. 1º

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

SECRETARÍA DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN SEGURIDAD Y JUSTICIA

Licitación Pública N° 52/2021

POR 2 DÍAS - Con destino al despacho Secretaría de Pol. Púb. en Seguridad y Justicia Dirección General de Compras y Suministros. Llámese a Licitación Pública para la Adquisición de Automóviles Eléctricas Capacidad 2 personas, según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I.

Fecha de apertura: 23 de noviembre de 2021.

Hora: 10:30 hs.

Lugar de apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, calle 12 e/51 y 53 Planta Baja.

Recepción de ofertas: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para la apertura (10:00 hs.) del día 23/11/2021 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Suministros

Consulta de pliegos: Podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gob.ar, y solicitar asesoramiento en la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gob.ar o bien en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/51 y 53.

Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13:30 hs. hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 12 de noviembre 2021 inclusive).

Importante: Las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de Cotización expedido mediante Sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 8:00 a 13:30 hs.

Expediente N° 4061-1178965/2021.

oct. 29 v. nov. 1º

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD**

Licitación Pública N° 53/2021

POR 2 DÍAS - Con destino al Despacho Secretaría de Desarrollo de la Comunidad. Dirección General de Compras y Suministros.

Llácese a Licitación Pública para la Adquisición de Alimentos No Perecederos, según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I.

Fecha de apertura: 23 de noviembre de 2021.

Hora: 12:30 hs.

Lugar de apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, calle 12 e/51 y 53 planta baja.

Recepción de ofertas: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para la apertura (12:00 hs.) del día 23/11/2021 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Suministros.

La Garantía de oferta será equivalente al cinco por ciento (5%) del presupuesto presentado.

Consulta de pliegos: Podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gob.ar, y solicitar asesoramiento en la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gob.ar o bien en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/51 y 53.

Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13:30 hs. hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 12 de noviembre de 2021 Inclusive).

Importante: Las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Expediente N° 4061- 1179049/2021.

oct. 29 v. nov. 1°

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 99/2021

POR 2 DÍAS - Llácese a Licitación Pública N° 99/2021 por la Contratación del Proyecto Ejecutivo, Mano de Obra y Materiales para la Construcción y Materialización de Refugios de Colectivos ubicados sobre la Av. Gral. Juan Gregorio Lemos (Ruta 202) y la Av. del Sesquicentenario (Ruta 197), también se incorporan Tótems de Seguridad en puntos definidos estratégicamente para mejorar las condiciones de seguridad dentro del partido.

Las definiciones y términos de la presente son solicitados por la Secretaría de Obras Públicas y Planificación Urbana.

Fecha de apertura: 18 de noviembre de 2021

Hora: 12:00

Presupuesto oficial: \$189.731.682,00

Valor del pliego: \$189.700,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3º piso, Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 3, 4 y 5 de noviembre de 2021 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3º piso, Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de pliegos: Los días 9 y 10 de noviembre de 2021 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de ofertas: Hasta el 18/11/2021 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

Decreto N° 6554/2021

Expte.: 4132-10860/2021

oct. 29 v. nov. 1°

MUNICIPALIDAD DE RAMALLO

Licitación Pública N° 5/2021

POR 2 DÍAS - Llácese a Licitación Pública N° 5/2021. Contrato de Arrendamiento "Islas las Hermanas" (Pastoreo); Plazo de Concesión 2 años y hasta 2 años de prórroga.

Valor del pliego: \$30.000.- (con más 24% Fondos Municipales).

Límite de venta: 23/11/2021, hasta las 12:00 hs. en el Palacio Municipal.

Fecha de apertura: 24/11/2020, 10:00 hs., Oficina de Compras-Municipalidad de Ramallo (Av. San Martín y Belgrano) Pcia. de Buenos Aires.

Consultas: 03407-422900/903, e-mail des.local@muniramallo.com.ar.

Expte. 4092-23421/2021.

oct. 29 v. nov. 1°

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

Licitación Pública N° 11/2021

POR 2 DÍAS - Para seleccionar a una empresa a quien encomendarle la Obra de "Centro de Desarrollo Infantil".
Organismo Licitante: Municipalidad de Zárate; Pcia. Bs. As.
Fecha de apertura: 11/11/2021 11:00 hs.
Presupuesto oficial: \$36.087.904,78.
Valor del pliego: \$36.087,90.
Fecha de adquisición del pliego hasta 48 hs. antes de la apertura.
Consulta y venta de pliegos: En la Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura sito en Rivadavia N° 751, de dicha ciudad, de lunes a viernes de 9 a 16 hs., te.: 03487- 443763.
Decreto municipal N° 701/2021.
Expte. N° 4121-1733/2021.

oct. 29 v. nov. 1°

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA**Licitación Pública N° 13/2021****Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Objeto del llamado: Obra: "Ampliación y Refuncionalización Edificio Escuela Primaria N° 1 - Escuela Secundaria N° 24", solicitado por la Secretaría de Planeamiento, Obras e Ingeniería Urbana.
Fecha de apertura de las ofertas: 8 de noviembre de 2021, a las 11:00 hs., en la Dirección de Compras, ubicada en Avda. Int. Jorge R. Varela N° 760, de la Ciudad de Campana, Provincia de Bs. As.
Valor del pliego: Pesos Treinta Mil con Cero Centavos (\$30.000,00.-).
Presupuesto oficial: Pesos Treinta y Un Millones Quinientos Cuarenta Mil Noventa y Cinco con 07/100 (\$31.540.095,07).
Período de consulta y venta de pliego: Hasta el día 1° de noviembre de 2021 inclusive, en la Dirección de Compras, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda sita en Int. Jorge R. Varela N° 760, de la Ciudad de Campana, de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 hs.
Expediente: 4016-18118/2021.

oct. 29 v. nov. 1°

MUNICIPALIDAD DE LOBOS**Licitación Pública N° 9/2021**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para presentar ofertas para la Contratación de Mano de Obra, Materiales y Maquinarias para la Construcción de Pavimento de Hormigón, según Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
Apertura de propuestas: 16 de noviembre de 2021, a las 10 horas.
Los pliegos respectivos podrán adquirirse en la oficina de Compras de la Municipalidad de Lobos, sita en la calle Salgado Oeste N° 40, de la ciudad de Lobos, hasta el día fijado para la apertura de las ofertas, en el horario de 8 a 13 horas.
Presupuesto oficial: Pesos Veinte Millones Seiscientos Treinta y Tres Mil Quinientos Sesenta con 75/100 (\$20.633.560,75)
Valor del pliego: Pesos Diez Mil Cuatrocientos (\$10.400,00).
Lugar de apertura: Salón Municipal, sala de video. Dicha apertura se realizará por Zoom. Cuando se realice la compra del pliego se les dará la ID de la reunión para presenciar el acto.
Lugar de presentación de las ofertas: Mesa de Entradas del Palacio Municipal.

oct. 29 v. nov. 1°

MUNICIPALIDAD DE LOBOS**Licitación Pública N° 10/2021**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para presentar ofertas para la Adquisición de una Barredora Aspiradora de Calles para la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, según Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
Apertura de propuestas: 17 de noviembre de 2021, a las 10 horas.
Los pliegos respectivos podrán adquirirse en la oficina de Compras de la Municipalidad de Lobos, sita en la calle Salgado Oeste N° 40, de la ciudad de Lobos, hasta el día fijado para la apertura de las ofertas, en el horario de 8 a 13 horas.
Presupuesto oficial: Pesos Siete Millones Quinientos Mil (\$7.500.000).
Valor del pliego: Pesos Tres Mil Ochocientos (\$3.800).
Lugar de apertura: Salón Municipal, sala de video. Dicha apertura se realizará por Zoom. Cuando se realice la compra del pliego se les dará la ID de la reunión para presenciar el acto.
Lugar de presentación de las ofertas: Mesa de Entradas del Palacio Municipal.

oct. 29 v. nov. 1°

MUNICIPALIDAD DE BERISSO**Licitación Pública N° 36/2021**

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 36/21 llevada a cabo para la obra: Recambio y Refuerzo de Cañerías de

Red de Distribución de Agua en Avenida 60 - Etapa II°.

Presupuesto oficial: \$41.140.394,76.

Valor del pliego: Pesos Cuarenta y Un Mil (\$41.000,00).

Adquisición del pliego: A partir del 22/10/21 en la Tesorería Municipal, sito en calle 6 y 166 de Berisso en el horario de 8:30 a 12:30 horas en días hábiles administrativos.

Retiro del pliego: Se descargará de la página web del municipio y/o se retirará de la oficina de Compras y Suministros, sito en calle 6 y 166 de Berisso en horario de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles administrativos.

Visita de obra: El 05/11/21 a las 9:00 iniciando en Palacio Municipal, sito en calle 6 y 166 de Berisso.

Presentación de ofertas: Hasta el 11/11/21 a las 9:00 horas en la oficina de Compras y Suministros.

Consulta de pliegos: En la oficina de Compras y Suministros a partir del 22/10/21 de 9:00 a 13:00 horas.

Apertura de sobres: El 11/11/21 a las 9:00 horas en la oficina de Compras y Suministros, sito en calle 6 y 166 de Berisso.

oct. 29 v. nov. 1°

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 236/2021

POR 2 DÍAS - Motivo: Servicio de Impresión Costo x Hoja, Datos Fijos y Variables.

Fecha apertura: 25 de noviembre de 2021, a las 13:00 horas.

Valor del pliego: \$7.904 (Son Pesos Siete Mil Novecientos Cuatro).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Se deberá solicitar vía mail a ofertaslamatanza@gmail.com.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar.

Expediente N° 6359/2021/INT.

oct. 29 v. nov. 1°

MUNICIPALIDAD DE MORENO

Licitación Pública N° 31/2021

POR 2 DÍAS - Motivo: Adquisición de Materiales

Presupuesto oficial: Ascende a la suma de Pesos Sesenta y Cuatro Millones Novecientos Catorce Mil Veinticuatro con 00/100 (\$64.914.024,00)

Apertura de ofertas: Se realizará el día 12 de noviembre 2021 a las 10:00 hs. en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As. Tel.: 0237-4669100.

Venta del pliego: Hasta las 12:00 horas del día 11 de noviembre de 2021, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las consultas por escrito: Hasta 5 (cinco) días previos a la fecha del acto de apertura (de 9:00 a 14:00 horas), en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno.

Recepción de ofertas: Hasta las 13:00 horas del día 11 de noviembre de 2021, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del pliego: \$100.000,00 (Pesos Cien Mil con 00/100).

Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser consultados y adquiridos en la Jefatura de Compras, de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), de esta localidad, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 horas.

Expediente: 4078-231184-J-2021

oct. 29 v. nov. 1°

MUNICIPALIDAD DE MORENO

Licitación Pública N° 32/2021

POR 2 DÍAS - Motivo: Adquisición de Cubiertas y Repuestos.

Presupuesto oficial: Ascende a la suma de Pesos Diez Millones Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Treinta y Seis con 00/100 (\$10.244.636,00).

Apertura de ofertas: Se realizará el día 16 de noviembre 2021 a las 10:00 hs. en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As. Tel.: 0237-4669100.

Venta del pliego: Hasta las 12:00 horas del día 15 de noviembre de 2021, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las consultas por escrito: Hasta 5 (cinco) días previos a la fecha del acto de apertura (de 09:00 a 14:00 horas), en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno.

Recepción de ofertas: Hasta las 13:00 horas del día 15 de noviembre de 2021, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del pliego: \$25.000,00 (Pesos Veinticinco Mil con 00/100).

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán ser consultados y adquiridos en la Jefatura de Compras, de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), de esta localidad, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 horas.

Expediente N° 4078-230581-J-2021

oct. 29 v. nov. 1°

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública N° 34/2021
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Objeto: Remodelación Anexo Municipal Sarmiento - Etapa 1
Fecha y hora de apertura: 11 de noviembre de 2021 - 11:00 horas.
Valor del pliego: \$11.642,00 (Pesos Once Mil Seiscientos Cuarenta y Dos).
Presupuesto oficial: \$11.641.200,60 (Pesos Once Millones Seiscientos Cuarenta y Un Mil Doscientos con Sesenta Centavos).
Plazo de ejecución: 3 (tres) meses corridos.
Consulta y vista de pliegos: Dirección de Compras - 2º piso - Edificio Municipal - Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires.
Venta de pliegos: A partir de su publicación y hasta 5 (cinco) días hábiles inclusive anteriores a la fecha de apertura, en el horario de 9:00 horas a 14:00 horas.
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Hacienda.
M.O.16671
Expediente: N° 1370-S-2021

oct. 29 v. nov. 1°

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Contratación Directa N° 79/2021 - Proceso de Compra PBAC N° 170-0180-CME21

POR 1 DÍA - Llámese a Contratación Directa N° 79/2021 encuadrada en el Artículo 18, inciso 1 de la Ley N° 13981, reglamentado por el Artículo 18, inciso 1, apartado a) del Anexo I del Decreto N° 59/19, tendiente a lograr la Provisión de Equipamiento de Sonido, Accesorios, Herramientas y Curso de Capacitación, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia y en las condiciones y demás características indicadas en los documentos que integran el Pliego de Bases y Condiciones que rige para la presente licitación.
Organismo contratante: Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.
Lugar, donde puede consultarse y/o adquirirse el pliego: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.
Lugar, día y hora del acto de apertura de ofertas: Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), el día 8 de noviembre de 2021 a las 10:00 horas.
Acto administrativo de autorización del llamado y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones: Disposición N° DISPO-2021-384-GDEBA-DGAMSGP.
Expediente N° EX-2021-19596897-GDEBA-DDPRYMGEMSGP.

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS**

Licitación Privada N° 98/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 98/2021, Por Cubierta, Techados, Inst. Eléctrica en el Establecimiento EES 4.
Fecha de apertura: Día 5 de noviembre 2021 - 11:30 horas.
Presupuesto oficial: \$6.190.381.09.
Fecha de venta de pliegos: 2 y 2 de noviembre de 2021.
Hora de venta: 10:00 a 12:30 hs.
Monto del pliego: \$12380.
Los pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar - Dirección: Araóz 2549 - Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.
Expediente N° 98/2021.

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS**

Licitación Privada N° 99/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 99/2021, por Trabajos Preparatorios. Albañilería y Pintura en el Establecimiento EES 12.
Fecha de apertura: Día 5 de noviembre 2021 - 11:30 horas.
Presupuesto oficial: \$2.329.947.28.
Fecha de venta de pliegos: 2 y 3 de noviembre de 2021.
Hora de venta: 10:00 a 12:30 hs.
Monto del pliego: \$4660

Los pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar - Dirección: Araóz 2549 - Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.
Expediente N° 99/2021.

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS**

Licitación Privada N° 100/2021

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 100/2021.
Por: Albañ. Inst. Eléctrica y Sanitaria, en el Establecimiento EES 22.
Fecha de apertura: Día 5 de noviembre de 2021 - 11:30 horas.
Presupuesto oficial: \$4.856.393.14
Fecha de venta de 2 y 3 de noviembre 2021.
Hora de venta 10:00 a 12:30 hs.
Monto del pliego: \$9700
Los pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar - Dirección: Araóz 2549 - Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.
Expediente N° 100/2021,

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS**

Licitación Privada N° 101/2021

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 101/2021 por Albañilería, Insr. Sanitaria y Eléctrica en el Establecimiento EES. 13.
Fecha de apertura: Día 5 de noviembre de 2021 - 11:30 horas.
Presupuesto oficial: \$6.481.955.35.
Fecha de venta de pliegos 2 y 3 de noviembre de 2021.
Hora de venta 10:00 a 12:30 hs.
Monto del pliego: \$12900.
Los pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar - Dirección: Araóz 2549 - Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.
Expediente N° 101/2021.

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS**

Licitación Privada N° 102/2021

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 102/2021, por Mov. Suelo, Albañ. Pisos y Zócalos. Inst. Eléctrica y de Gas en el Establecimiento EES 19.
Fecha de apertura: Día 5 de noviembre 2021 - 11:30 horas.
Presupuesto oficial: \$1.538.094.72-
Fecha de venta de pliegos: 2 y 3 de noviembre de 2021-
Hora de venta: 10:00 a 12:30 hs.
Monto del pliego: \$3100
Los pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar - Dirección: Araóz 2549 - Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.
Expediente N° 102/2021

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS**

Licitación Privada N° 103/2021

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 103 /2021 por Etapa 3ª Aulas a Construir en el Establecimiento EP 7.
Fecha de apertura: Día 5 de noviembre de 2021 - 11:30 horas.
Presupuesto oficial: \$1.224.229.19.
Fecha de venta de pliegos: 2 y 3 de noviembre de 2021.
Hora de venta: 10:00 a 12:30 hs.
Monto del pliego: \$2450.
Los pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar - Dirección: Araóz 2549 - Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.
Expediente N° 103/2021.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Privada N° 104/2021

POR 1 DÍA - Por Albañilería y Pintura en el Establecimiento: EP 40.

Fecha de apertura: Día 5 de noviembre 2021 - 11:30 horas.

Presupuesto oficial: \$1.744.412.12.

Fecha de venta de pliegos: 2 y 3 de noviembre de 2021.

Hora de venta: 10:00 a 12:30 hs.

Monto del pliego: \$3490.

Los pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar - Dirección: Araóz 2549 - Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

Expediente N° 104/2021

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Privada N° 105/2021

POR 1 DÍA - Por Estruc. Resistente, Cubierta Inst. Eléctrica en el Establecimiento Jardín 920.

Fecha de apertura: Día 5 de noviembre 2021 - 11:30 horas.

Presupuesto oficial: \$4.811.985.94.

Fecha de venta de pliegos: 2 y 3 de noviembre de 2021.

Hora de venta: 10:00 a 12:30 hs.

Monto del pliego: \$9600.

Los pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar - dirección: Araóz 2549 - Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

Expediente N° 105/2021.

JUNTA ELECTORAL

Contratación Directa - Procedimiento Abreviado N° 4-0376-PAB21

POR 1 DÍA - Llámese a Contratación Directa - Procedimiento Abreviado 4-0376-PAB21 en los términos del Artículo 18° Inciso 1 Apartado b), para la Compra de Software para Servidor.

El acto de apertura se efectuará a través del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires "PBAC", el día 10 de noviembre de 2021 a las 13:00 horas.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio web de Provincia de Buenos Aires, como así también podrán obtener un ejemplar de los mismos en formato digital solicitándolo a <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y solicitar el Pliego de Condiciones Particular -Anexo I-, Especificaciones Técnicas -Anexo II- y Renglones a Cotizar -Anexo III- a ggonzalez@juntaelectoral.gba.gov.ar.

Los que formulen ofertas deberán acreditar su inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores acompañando el número correspondiente o constancia de inicio de trámite.

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES

Licitación Privada N° 50/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 50/21 para la Adquisición de Reactivos de Hemoterapia con Equipo en Comodato, efectuado por el Servicio de Hemoterapia (Centro Regional), con destino al H.I.G.A. "Vicente López y Planes".

Apertura de propuestas: Día 5 de noviembre de 2021 a las 8:00 hs. en la oficina de Compras del H.I.G.A. "Vicente López y Planes", sito en L. N. Alem y 25 de Mayo de General Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 13 hs. o al sitio web www.gba.gov.ar o enviar e-mail a compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar

Corresponde al EX-2021-25257700-GDEBA-HIAVLPMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN

Licitación Privada N° 70/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 70/2021 para la Adquisición de Contraste Jeringa P/TAC, solicitado por farmacia del H.I.G.A. "Gral. San Martín".

Apertura de propuestas: Se realizará el día 5 de noviembre del 2021 a las 10:00 horas, en la oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la calle 1 esq. 70 La Plata - Piso Primero (C.P. 1900).

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Seis Millones Doscientos Ochenta Mil (\$6.280.000,00)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires

(www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" (de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas).
EX-2021-25468615-GDEBA-HIGAGSMMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 69/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 69/2021 para la Adquisición de Det. para Serología con Equipamiento a Préstamo, solicitado por el Servicio de Laboratorio Central del H.I.G.A. "Gral. San Martín".
Apertura de propuestas: Se realizará el día 5 de noviembre del 2021 a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la calle 1 esq. 70 La Plata - Piso Primero (C.P. 1900).
Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Dos Millones Setecientos Ochenta Mil (\$2.780.000,00)
Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" (de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas).
EX-2021-24859359-GDEBA-HIGAGSMMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.E. MATERNO INFANTIL VICTORIO TETAMANTI**

Licitación Privada N° 40/2021

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 40/2021 de Rentas Generales, por la Adquisición de Dispositivos para Oclusión y Cierre de Ductus, solicitados por el Servicio de Farmacia de este Establecimiento para cubrir las necesidades durante un período comprendido hasta el 31/12 del ejercicio de 2021, con destino al Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil Don Victorio Tetamanti de la ciudad de Mar del Plata.
Apertura de propuestas: Día 5 de noviembre de 2021 a las 10:00 hs., en la oficina de Compras del hospital Interzonal Materno Infantil Don Victorio Tetamanti, sito en la calle Castelli 2450 de la ciudad de Mar del Plata donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 08:00 a 14:00 hs.
Corresponde al Expediente N° EX-2021-25016151-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 78/2021

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación a los fines de contratar la Obra: Puesta en Valor de Veredas en Lanús Este en las calles Eva Perón, Villa de Luján, Tucumán y Pergamino, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$27.503.024 (Pesos Veintisiete Millones Quinientos Tres Mil Veinticuatro), de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones que obra en la Solicitud de Pedido N° 3-501-123/2021. Por la Dirección General de Compras, se invita a participar de la Licitación dispuesta a todas las empresas especializadas en la ejecución de los trabajos, dejando constancia del cumplimiento de este requisito.
Apertura: 24/11/2021, a las 12:00 hs.
Los interesados en concurrir a la licitación, podrán adquirir y/o consultar el pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura de las propuestas, en la Dirección General de Compras. La adquisición del pliego será sin costo. Asimismo, el pliego estará disponible para su consulta en la página web del Municipio de Lanús. Se deja constancia que la visita de obra estará establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares. Las propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras, sita en la Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863 3° Piso, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, en sobres cerrados, los que serán abiertos en el día y horario señalados para su apertura en presencia de los interesados en concurrir al acto.
Decreto N° 2825/2021

nov. 1° v. nov. 2

MUNICIPALIDAD DE CAÑUELAS

Licitación Pública N° 17/2021

POR 2 DÍAS - Obra: "Ampliación del Centro Educativo para la Producción Total N° 33".
Monto de la obra: \$42.023.609,53.
Valor del pliego: \$50.000.
Apertura de ofertas: 25 de noviembre/2021 - 10:00 hs.
Ente contratante: Municipalidad de Cañuelas.
Retiro de pliegos: Del 8 hasta el 10 de noviembre.
Nota: Las consultas a realizar y adquisición de PByC, se canalizarán por vía mail al "lytcañuelas@gmail.com".
Expediente N° 4017-18208/2021.

nov. 1° v. nov. 2

**MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA
SECRETARÍA DE HÁBITAT**

Licitación Pública N° 115/2021

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratar la Construcción de Infraestructura Pública para el Barrio La Herradura, ubicado en Villa Fiorito, Lomas de Zamora.

Presupuesto oficial: \$219.800.791,07 (Pesos Doscientos Diecinueve Millones Ochocientos Mil Setecientos Noventa y Uno con 07 Centavos). (Valores al mes de octubre 2021).

Financiamiento: Nación Argentina/BID.

Plazo de ejecución: 300 días de corridos.

Adquisición de pliegos: A partir del 9 -11-21 en la Dirección Municipal de Compras Manuel Castro 220 3er piso Lomas de Zamora.

Valor del pliego: Sin valor.

Consultas: A partir del 9 -11-21 en la Dirección Municipal de Compras de Lomas de Zamora de 8:30 hs. a 13:30 hs.

Recepción de ofertas: En la Dirección Municipal de Compras - Municipio de Lomas de Zamora hasta el 24-11-21 a las 11:30 hs.

Acto de apertura: En la Dirección Municipal de Compras - Municipio de Lomas de Zamora hasta el 24-11-21 a las 12:00 hs.

Especificaciones de uso:

1. Escudo identificador de la provincia según corresponda.
2. Diez días hábiles anteriores a la fecha de apertura de los sobres.
3. 30 minutos posteriores a la hora de cierre de recepción de ofertas.
4. Logotipo IPV o UEP (no debe exceder el área marcada).
5. Provincial o Municipal.

nov. 1° v. nov. 2

**MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

Licitación Pública N° 28/2021

POR 2 DÍAS - El Municipio de Presidente Perón llama a Licitación.

Objeto: Revoques y Restauración de Carpinterías en ES N° 2 en un todo de acuerdo a especificaciones técnicas incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Presupuesto oficial: Pesos Dieciocho Millones Ciento Veintisiete Mil Seiscientos Setenta y Cinco con 92/100 (\$18.127.675,92-).

Valor del pliego: Pesos Seis Mil Doscientos Doce con 76/100 (\$6.212,76-).

Venta de pliegos: Del 03/11/2021 al 19/11/2021 de 8 a 14:00 hs. en la Municipalidad de Presidente Perón, Crisólogo Larralde 241 - Guernica - Dirección de Compras.

Consultas al pliego: Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Presidente Perón, Crisólogo Larralde N° 241 de 8 a 14 hs.

Apertura de ofertas: 24/11/2021 a las 11:00 hs. en Crisólogo Larralde 241 - Guernica.

Presentación de ofertas: Hasta el día 24/11/2021 a las 10:00 hs. en Dirección de Compras de la Municipalidad de Presidente Perón.

Expediente: 004128- 2021-123361-I.

nov. 1° v. nov. 2

MUNICIPALIDAD DE LUJÁN

Licitación Pública N° 12/2021

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 22/21, para la "Obra: Cancha de Basket Pública".

Presupuesto oficial: Se fija en la suma Pesos Once Millones Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Tres con 64/100 Centavos (\$11.446.403,64).

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de noviembre de 2021, a las 11:00 horas en la Municipalidad de Luján, sita en la calle San Martín N° 550 de la Ciudad de Luján.

Consultas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Luján, San Martín N° 550 de la Ciudad de Luján, Buenos Aires, en el horario de 9:00 hs a 15:00 hs.

Pliego de consulta en formato digital: Solicitarlo a licitaciones@lujan.gov.ar.

Adquisición de pliegos: Los pliegos podrán adquirirse hasta el día 16 de noviembre de 2021 inclusive, en la Tesorería de la Municipalidad de Luján, en el horario de 8:15 hs. a 13:00 hs. abonando en efectivo o mediante transferencia a la cuenta de la Municipalidad cuyo CBU es 0140034201716905073898, la suma de Pesos Ochenta Mil (\$80.000).

Expediente EX-2021-00032331-MUNILUJAN-SGI.

nov. 1° v. nov. 2

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 122/2021

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Denominación: Segundo Llamado de la Licitación 122/2021 Terminación de 21 Viviendas, Manzana 3 - Dirección de Planeamiento y Vivienda - Secretaría de Obras y Servicios Públicos"

Fecha de apertura: 09-11-2021.

Hora: 11:00.-

Valor del pliego: \$36.359,70.-

Presupuesto oficial: \$72.719.431,07. (Pesos Setenta y Dos Millones Setecientos Diecinueve Mil Cuatrocientos Treinta y uno con 07/100).-

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda- Güemes 835 - 2° piso - Avellaneda - Horario: 8:00 a 14:00 horas.-

Decreto N° 4126 de fecha 26 de octubre del 2021.

Expediente 86.658/21

nov. 1° v. nov. 2

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

SECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública N° 155/2021

POR 2 DÍAS - Denominación: Provisión de Equipo de Facovitrectomía Anterior y Posterior - Secretaría de Salud".

Fecha de apertura: 25-11-2021.

Hora: 10:00.

Valor del pliego: \$3.853,85.

Presupuesto oficial: \$7.707.700,00 (Pesos Siete Millones Setecientos Siete Mil Setecientos 00/100).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2° Piso - Avellaneda.

Horario: 08:00 a 14:00 horas.

Decreto N° 4139 de fecha 26 de octubre del 2021.

Expediente 89.812/21.

nov. 1° v. nov. 2

MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 43/2021

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción de Pavimentos de Hormigón - Barrio 8 de Mayo y Costa del Lago.

Fecha y hora de apertura: 25 de noviembre de 2021 - 10:00 horas.

Valor del pliego: \$60.602,00 (Pesos Sesenta Mil Seiscientos Dos).

Presupuesto oficial: \$60.601.763,57 (Pesos Sesenta Millones Seiscientos Un Mil Setecientos Sesenta y Tres con Cincuenta y Siete Centavos).

Plazo de ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos.

Consulta y vista de pliegos: Dirección de Compras - 2° piso - Edificio Municipal - Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

Venta de pliegos: A partir de su publicación y hasta 5 (cinco) días hábiles inclusive anteriores a la fecha de apertura, en el horario de 9:00 horas a 14:00 horas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Hacienda.

Expediente N° 1574-S-2021.

nov. 1° v. nov. 2

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública N° 107/2021

POR 2 DÍAS - Objeto: Club Deportivo Alicia Esther - Cubierta.

Presupuesto oficial: \$10.843.833,00 (Pesos Diez Millones Ochocientos Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Treinta y Tres con 00/100).

Organismo licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para retiro/descarga de pliego: 12/11/2021.

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 17/11/2021.

Fecha de apertura de ofertas: 18/11/2021 a las 10:00 horas.

Lugar de apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes, sito en Alberdi N° 500, segundo piso - Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: El monto del pliego se establece en \$108.438,33 (Pesos Ciento Ocho Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho con 33/100).

Lugar de entrega/sito de descarga de pliego: Los pliegos deberán ser retirados por los oferentes, hasta el día 12 de noviembre, en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública de la Municipalidad de Quilmes, sita en Alberdi N° 500 2° piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, los cuales deberán ser abonados previamente en la Tesorería Municipal dentro

del horario de 8:30 a 13:30.

Se encontrará disponible a partir del día 01/11/2021 y podrá consultarse en formato digital desde el sitio web <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la licitación podrán realizarse hasta 48 horas antes de la fecha establecida para la apertura de ofertas en la Dirección de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes, sita en Alberdi N° 500 2° piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

nov. 1° v. nov. 2

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ

Licitación Pública N° 43/2021

POR 2 DÍAS - Convócase a llamado a Licitación Pública para el día 19 de noviembre de 2021 a las 9:30 hs.

Objeto: "Obra de Mejoramiento de Caminos con Tosca, Terminación Superficial con Piedras, Perfilado de Cunetas y Limpieza de las Mismas".

Decreto municipal: 2122/2021.

Presupuesto oficial: \$28.500.000,00.- (Pesos Veintiocho Millones Quinientos Mil).

Valor del pliego: \$29.500,00.- (Pesos Veintinueve Mil Quinientos).

Lugar de adquisición del pliego: Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de General Rodríguez, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, y hasta dos días previos a la fecha de apertura. Previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.

La apertura de las ofertas se realizará en dicha oficina, sita en la calle 2 de Abril 756 e Intendente Garrahan de esta Ciudad y Partido.

Expediente 4050-227.915/2021

nov. 1° v. nov. 2

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ

Licitación Pública N° 44/2021

POR 2 DÍAS - Convócase a llamado a Licitación Pública para el día 19 de noviembre de 2021 a las 10:00 hs.

Objeto: "Obra de Ampliación del Sendero Aeróbico".-

Decreto municipal: 2125/2021.

Presupuesto oficial: \$10.612.738,77.- (Pesos Diez Millones Seiscientos Doce Mil Setecientos Treinta y Ocho con 77/100).

Valor del pliego: \$11.613,00.- (Pesos Once Mil Seiscientos Trece).

Lugar de adquisición del pliego: Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de General Rodríguez, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, y hasta dos días previos a la fecha de apertura. Previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.

La apertura de las ofertas se realizará en dicha oficina, sita en la calle 2 de Abril 756 e Intendente Garrahan de esta Ciudad y Partido.

Expediente 4050-227.760/2021

nov. 1° v. nov. 2

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ

Licitación Pública N° 45/2021

POR 2 DÍAS - Convócase a llamado a Licitación Pública 45/2021 para el día 19 de noviembre de 2021 a las 11:00 hs.

Objeto: Obra de Puesta en Valor de La Casa de La Cultura.-

Decreto Municipal: 2128/2021

Presupuesto oficial: \$17.445.097,67.- (Pesos Diecisiete Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil Noventa y Siete con 67/100)

Valor del pliego: \$18.450,00.- (Pesos Dieciocho Mil Cuatrocientos Cincuenta)

Lugar de adquisición del pliego: Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de General Rodríguez, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, y hasta dos días previos a la fecha de apertura. Previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.

La apertura de las ofertas se realizará en dicha oficina, sita en la calle 2 de Abril 756 e Intendente Garrahan de esta Ciudad y Partido.

Expediente 4050-227.914/2021

nov. 1° v. nov. 2

MUNICIPALIDAD DE SALTO

Licitación Pública N° 7/2021

Segundo Llamado

POR 5 DÍAS - Para la Contratación del Servicio de Transporte de Pasajeros Salto/Inés Indart - Inés Indart/Salto.

Fecha de apertura: Diciembre 2 de 2021.

Hora: 10:00.

Lugar: Dirección de Compras.

Valor del pliego: Pesos Tres Mil (\$3.000.-).

Para la adquisición de Pliego de Bases y Condiciones Cláusulas Generales: En la Dirección de Compras de la Municipalidad de Salto en horario de 7:00 hs. a 12 hs. Planta Baja - Buenos Aires N° 369 - Salto (B) para consultas dirigirse a la Dirección de Asuntos Legales teléfonos 02474-422103 - interno 47-48 dirlegales @saltogob.ar.
Expediente N° 4099-35956/2021

nov. 1° v. nov. 5

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Licitación Pública N° 42/2021

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 23 de noviembre de 2021 a las 11:00 hs. en la Municipalidad de San Nicolás de Los Arroyos para la "Venta de Inmuebles: Terreno Ubicado en Barrio 25 de Mayo Circunscripción 11, Sección R, Fracción 5, Parcela 1; y Terreno Ubicado en Calle Bustamante Entre Echeverría y Obligado Circunscripción 1, Sección A, Manzana 80b".

En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00 hs., previo pago de la suma de \$25.000,00.- en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30 hs. y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Rivadavia 51- Planta Baja, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación.

Presupuesto oficial: \$25.500.000,00.

nov. 1° v. nov. 2

MUNICIPALIDAD DE GENERAL BELGRANO

Licitación Pública N° 7/2021

POR 2 DÍAS - Objeto: "Refacción de Hogar San Joaquín"- General Belgrano.

Apertura 25/11/2021 hora 10:00.

Presupuesto oficial: Pesos Quince Millones Doscientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Noventa y Tres con 46/100 (\$15.299.893,46).

Compra del pliego: Dirección de Ingresos Públicos - Calle Moreno (19) entre Rivadavia (18) y Juan E. De La Fuente (16) en el horario de 8:00 a 13:00.

Valor del pliego: Pesos Tres Mil (\$3.000,00).

Consultas: Dirección de Compras ubicada en Juan E. de la Fuente N° 826 de General Belgrano Provincia de Buenos Aires - Correo Electrónico gbelgranocompras@gmail.com - celular 02243-15-400143 - teléfono fijo 02243-459000 interno 5 y 228. Decreto N° 1994/2021.

Expediente: 4041-D-10552/2021.

nov. 1° v. nov. 2

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 123/2021

POR 1 DÍA - Llamase a la Licitación para las Concesiones del Servicio de Transporte Público de Pasajeros de Índice Municipal, dentro del Ámbito del partido de Lomas de Zamora. Correspondiente a las Líneas 540, 541, 542, 543, 544, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 561, 562.

Plazo de concesión: Diez (10) años con opción a prórroga a su vencimiento por igual plazo.

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de apertura: 19 de noviembre de 2021 a las 10:30.

Retiro de pliegos: Dirección Municipal de Compras - 3er Piso - Oficina 303 - Manuel Castro 220 - Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 8:30 a 13:30.

Valor del pliego: \$80.000

Venta de pliegos: Desde el 08/11 hasta el 09/11 de 2021 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

Expediente del HCD 848-D-2021 - Expediente Interno 4068-86572-J-2021

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada N° 12.189

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada. Objeto: Renovación de Licencias Softguard para el Monitoreo de Alarmas Electrónicas, Soporte Técnico, Mantenimiento Correctivo y Capacitación.

Tipología de selección: Etapa única.

Modalidad: Orden de compra cerrada.

Fecha de apertura: 10/11/2021 - 11:00 hs.

Valor de los pliegos: Sin cargo.

Fecha tope para efectuar consultas: 03/11/2021.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 09/11/2021 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> -

Compras y Licitaciones).

Nota, consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 - nivel 3 - sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el horario de 10:00 a 15:00 horas, o adjuntando nota membretada y suscripta mediante correo electrónico dirigido a la casilla licitacionesdeservicios@bpba.com.ar.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en Guanahani 580 - nivel 3 - núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente N° 68.358.

AUBASA

Licitación Pública N° 12/2021

Sin Efecto

POR 1 DÍA - AUBASA comunica que el presente llamado a Licitación Pública "Servicio de Monitoreo por Videocámaras en Autopista Buenos Aires - La Plata" queda sin efecto de conformidad a lo previsto en los Artículos 35 del Reglamento de Contrataciones de AUBASA y 15 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

AUBASA

Licitación Pública N° 13/2021

Sin Efecto

POR 1 DÍA - AUBASA comunica que el presente llamado a Licitación Pública "Servicio de Monitoreo por Videocámaras en SVIA" queda sin efecto de conformidad a lo previsto en los Artículos 35 del Reglamento de Contrataciones de AUBASA y 15 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

AGUAS BONAERENSES S.A.

Concurso de Precios N° 10008351

Segundo Llamado

POR 1 DÍA - Período de Postulación - Servicio con Mano de Obra y Provisión de Materiales para Reparación de 110 m2 de Pavimento de Hormigón - Región V - Sucursal Ranchos.

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: concursos@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 3 de noviembre de 2021.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$676.500,00 más IVA.

AGUAS BONAERENSES S.A.

Concurso de Precios N° 10008913

POR 1 DÍA - Período de Postulación - Provisión de Materiales para el Mantenimiento de la Planta de Ósmosis Inversa (POI) - Pehuajó.

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: concursos@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 3 de noviembre de 2021.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$1.652.294,40 + IVA.

AGUAS BONAERENSES S.A.

Licitación Privada N° 66/2021

POR 1 DÍA - Período de Postulación - Provisión de Sistemas Telemetrías y Automatismo.

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: licitaciones@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 3 de noviembre de 2021.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$46.526.755,24 más IVA.

AGUAS BONAERENSES S.A.

Concurso de Precios N° 10009778

POR 1 DÍA - Período de Postulación - Servicio de Alquiler de Camión con Caja Playa con Barandas - No Incluir Chofer, Ni Combustible - Región III Sucursales Carlos Casares.

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: concursos@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 3 de noviembre de 2021.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$1.000.000,00 más IVA.

AGUAS BONAERENSES S.A.

Concurso de Precios N° 10009324-9371-9669

Segundo Llamado

POR 1 DÍA - Período de Postulación - Servicio de Alquiler de Vehículo - Línea Económica Tipo Sedán o Utilitario Chico - No Incluir Chofer Ni Combustibles - Regiones I - II - VI.

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: concursos@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 3 de noviembre de 2021.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$1.222.200,00 más IVA.

AGUAS BONAERENSES S.A.

Concurso de Precios N° 10009351

POR 1 DÍA - Período de Postulación - Servicio de Alquiler de Hidrogrúa Montada sobre Camión - No Incluir Chofer, Ni Combustible - Región VI Sucursales Dolores.

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: concursos@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 3 de noviembre de 2021.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$1.650.000,00 más IVA.

TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - **Presidente Pilar.** En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2° de la Ley 11867, la razón social GERARDO LODOSKY, CUIT 20-29752547-7 anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro: Venta de Ropa Interior, Medias, Prendas de Dormir, Trajes de Baño, Prendas para Playa, sito en la calle Lorenzo López N° 510 de la localidad de Presidente Pilar, Partido de Pilar, a favor de la razón social; Lorena Ruth Marino, CUIT 27-22860998-1, expediente de habilitación N°1317/20, Cta. Cte.: 25017. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

oct. 26 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - **Morón.** 14 de octubre del año 2021. La Sra. LILIANA JOSEFA ANTONUCCIO, transfiere a la Sra. Romina Fazio, el negocio de Venta al Por Menor de Productos para Mascotas y de Vivero, sito en calle Intendente Agüero N° 687 de Morón, Pcia. de Bs. As. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

oct. 26 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - **Sarandí.** En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 2 de la Ley 11.867 la empresa RODRÍGUEZ JULIO CESAR, CUIT 20922914703 con domicilio legal en calle Bermejo 6834 - CABA. Anuncia la transferencia de la habilitación del Taller de la calle Deheza 945, Sarandí, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a favor de la empresa Mr Plásticos S.R.L., CUIT 30-71422581-9, destinado al rubro Industria Plástica. Reclamos de Ley en el referido domicilio dentro del término legal. Jorge Alberto Bevivino, Contador Público.

oct. 26 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - **La Plata.** En cumplimiento de la Ley 11.867 y de la Normativa de DIEGEP se anuncia la transferencia del Fondo de Comercio de GARCIA MARIA CRISTINA, titular del DNI 05.444.937, CUIT 27-05444937-8, denominados comúnmente como "Instituto Modelo Manuel Belgrano", nivel primario (DIEGEP N° 0385) y "Jardín de Infantes Grillito", nivel inicial (DIEGEP 1413), ubicados en calle Santiago del Estero N° 1239 y N° 1231 respectivamente, a "Lorgarinst S.R.L.", CUIT 30-71726441-6, con igual domicilio. Rubro Instituto de Enseñanza Privada. Libre de todo pasivo ni deudas impositivas. Reclamos de ley en Salta N° 2371, 2 Piso, Oficina "D", San Justo, La Matanza, Buenos Aires. J. Ignacio Masoli, Abogado.

oct. 26 v. nov. 1°

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester.** CAMBIO ATENAS S.R.L., transfiere a Valdez Carlos Blas, la Habilitación Municipal de Casa de Cambio y Serv. Informáticos. Alvear N° 2765, Villa Ballester. Reclamos de Ley en el mismo.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata.** NUEVA CALEDONIA S.A., CUIT N° 30-70766075-5, domiciliada en Falucho 1502 MdP, vende a Compañía Tesor S.A., domiciliada en 25 de Mayo 298 p. 8 CABA, el Fondo de Comercio del Hotel que gira bajo el nombre "Hotel Terrazas de Alem", sito en Rawson 233 MdP. Oposiciones de ley, Escribano Rodríguez Gimenez, San Martín 2471 p. 1° a MdP, lunes a viernes 11 a 14 hs. Albaro Robelo, Abogado.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - **Garín.** JOSÉ MERCEDES CEJAS, DNI N° 36.642.406, con domicilio legal en Tomás Márquez 2317,

localidad de Garín, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, vende a Evelyn Daiana Lopez, DNI N° 41.449.643, mismo domicilio legal, el fondo de comercio del rubro Venta Al Por Menor de Huevos, Carnes de Aves, Productos de Granja y de Caza, sito en Tomás Márquez 2317, Garín, Escobar, Buenos Aires, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - Ciudad Evita. NAVARRO ELIZABETH KARINA, DNI N° 21.674.657 comunica que transfiere a Rodríguez Mamani Jhoselin, DNI N° 94.525.593, la habilitación municipal de Autoservicio de Comestibles y No Comestibles Envasados en Orígen con Fiambrería. Domicilio comercial y oposiciones en Tte. Gral. J.D. Perón 1585/87 C. Evita, La Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Francisca Barila, Contadora Pública.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - Rafael Calzada. GABRIEL OSCAR SÁNCHEZ, CUIT 20-31012806-7, domiciliado en calle Ricardo Rojas 1264 de Luis Guillón, Partido Esteban Echeverría, comunica que vende, cede y transfiere a Mirta Liliana Bordón CUIT 27-18301991-6 Fondo de Comercio rubro Panadería y Confeitería "El Cuarto Vasquito" sito en la calle Av. San Martín 3354 de Rafael Calzada, Pdo. de Almirante Brown. Reclamos de ley en calle Martín Arin 1666, Rafael Calzada. Juan M. Nuñez, Abogado.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - El Palomar. 1° de octubre de 2021. La señora NANCY MIRIAM PEMÁN transfiere a Osvaldo Sepúlveda un Local de Reparación de Artefactos, Arts. p/el Hogar y Maquinarias p/Oficinas en Rosales 1602, El Palomar.

oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - Los Toldos. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867 el Sr. GUSTAVO ZANONI, DNI N° 22.051.313, CUIT 20-22051313-1, con domicilio en calle Juan Bautista Alberdi N° 1022 de la ciudad de Los Toldos, partido de General Viamonte, Provincia de Buenos Aires, hace saber la transferencia del fondo de comercio de la explotación comercial denominada La Sagrada, por aporte de capital a la sociedad Lácteos La Sagrada S.A., CUIT 30-71702147-5, con domicilio en calle Juan Bautista Alberti N° 1022 de la ciudad de Los Toldos, Partido de General Viamonte, Pcia. de Buenos Aires, destinada al rubro de Producción de Leche y Fabricación de Quesos. Para reclamos y oposición de ley en Estudio Jurídico Arriarán & Asociados, sito en calle Narbondo N° 131 de la ciudad de Junín, Pcia. de Buenos Aires.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - Prov. Bs. As. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867 la Sra. CAROLINA MOSSO BALLESTERO, DNI N° 28.978.567, con domicilio en calle Italia N° 192223 8 "A", Prov. de Bs. As., anuncia transferencia del 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Empresa de Viajes y Turismo que gira bajo el nombre "Charlie Viajes" sito en calle Italia N° 72 Bis, Leg. N° 16.377, Habilitación Municipal N° 2929300, a favor de Charlie Viajes S.A. CUIT 30-71712632-3, con domicilio legal en calle Italia 72 Bis, Prov. de Bs. As. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - Lima. JUAN MANUEL RINAUDO, DNI 21.499.339, transfiere Fondo de Comercio Artículos de Limpieza, en calle 8 N° 441, Lima, Partido de Zárate, a Sabrina Soledad Avigliano, DNI 29.990.458. Reclamos de Ley en mismo domicilio.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - Zárate. PANELO OLGA, DNI N° 10.620.556, vende y transfiere el Fondo de Comercio de Venta al Por Menor de Artículos Textiles N.C.P., excepto prendas de vestir, sito en calle Castelli 480 de la ciudad de Zárate, Provincia de Buenos Aires, al Sr. Habib Cristian Yamil, DNI N° 31.409514. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

nov 1° v. nov. 5

POR 5 DÍAS - Zárate. RAUL OSVALDO LAVALLEN, CUIT N° 20-11139523-4, transfiere fondo de comercio, correspondiente al comercio de Venta de Aberturas en General, que gira bajo nombre de fantasía "Aberturas Andes", situado en la calle Bolívar N° 1299 de la ciudad de Zárate, a Florencia Lavallen, CUIT N° 27-38689123-6. Reclamos de ley en el mismo comercio.

nov. 1° v. nov. 5

POR 5 DÍAS - Glew. Se comunica que CONCEPCIÓN GOGLIA, transfiere Fondo de Comercio de Panadería Mecánica y Confeitería. Sito en Tacuarembó N° 0 esquina G. Méndez, Glew, Almirante Brown, a Carlos Andrés Bruzzone. Reclamos de ley en el mismo.

nov. 1° v. nov. 5

POR 5 DÍAS - Villa Granaderos. MARIN GASTON OMAR, transfiere a Parga Blanco Veronica Amanda la Elaboración de Productos de Panadería (con Venta Exclusiva por Mostrador) sito en (23) 4 de Febrero 3334, Villa Granaderos. Reclamos de ley en el mismo.

nov. 1° v. nov. 5

POR 5 DÍAS - Ituzaingó. La Sra. HUANG MEILIAN, DNI 94.011.162, transfiere Fondo de Comercio de Supermercado, sito Santos Dumont 179, Ituzaingó, a Huang Peng, DNI 95576661. Reclamos de ley en el domicilio.

nov. 1° v. nov. 5

POR 5 DÍAS - Castelar. Transferencia de fondo de comercio: De conformidad con lo previsto por la Ley 11.867, Art. 2.

DANIEL JOSE SARCE, CUIT 20-11078515-2. Con domicilio legal en Santa Rosa número 23-25, Localidad de Castelar, Partido de Morón, vende y transfiere el 100% del Fondo de Comercio rubro Afinación - Carburación - Encendido y Bombas de Nafta - Electricidad - Bobinaje - Dinamos - Motores de Arranque - Mecánica Ligera, sito en la calle Santa Rosa número 23-25, entre las de Belgrano (ex Segunda Rivadavia) y Muñiz, Localidad de Castelar, Partido de Morón, provincia de Buenos Aires a Juan Manuel Gonzalez Avola, CUIT 20-25144526-6, con domicilio legal en Triana número 1821, de la Ciudad y Partido de San Miguel, Buenos Aires. La transferencia se realiza libre de deuda y/o gravámenes y sin personal. Reclamos de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Solicitante Daniel Jose Sarce, titular.
nov. 1° v. nov. 5

POR 5 DÍAS - **Longchamps**. CHEN XIUYU, CUIT 27-94479560-5, vende y transfiere a Weng Jiabao, CUIT 20-96125227-0, fondo de comercio de Autoservicio, sito en Berlín 240, de Longchamps, Alte. Brown, libre de pasivo y personal. Reclamos de ley en el mismo.
nov. 1° v. nov. 5

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. MARÍA ANDREA IRIBARREN, (CUIT N° 27-16854257-2), Rivadavia 2671 4° "D" MDP, anuncia la transferencia del Fondo de Comercio dedicado al rubro Servicios Turísticos, ubicado en la Rivadavia 2671 4° "D" que gira bajo el nombre de "MAI Travel" a Platabus S.A. (CUIT N° 30-70702274-0), Av. 122 N° 1716, Berisso. Oposiciones de ley en el Estudio Dr. Jorge Alejandro Vicente, 11 de septiembre 3496, Mar del Plata.
nov. 1° v. nov. 5

POR 5 DÍAS - **Pilar**. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2° de la Ley 11.867, la razón social GOLFERS 2931, CUIT 30-71211927-2 anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro: Restaurante, Bar, Fiambrería y Venta Productos Regionales sito en la calle Golfers 2931 de la localidad y partido de Pilar, a favor de la razón social: Bonimex S.A., CUIT 30-71640921-6 expediente de habilitación N° 6459/2008 Cte.: 16796. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.
nov. 1° v. nov. 5

POR 5 DÍAS - **Pilar**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2° de la Ley 11867, la razón social GANDIOLA RODRIGO MAXIMILIANO, CUIT 20-32325480-0, anuncia transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación Comercial, del rubro Ferretería y Venta de Alambrados sito en calle Venancio Castro Esquina Vespucio 2018 de la Ciudad/Localidad de Pilar, Partido Del Pilar, a favor de la razón social; Alambrados y Tapiales Preyalam CUIT 30-71636256-2 expediente de habilitación N° 10304/2012, Cta. Cte.: 20213. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.
nov. 1° v. nov. 5

POR 5 DÍAS - **Pilar**. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867, la Razón Social: ROMERO CHRISTIAN RICARDO, CUIT 20-25788593-4, anuncia la transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Venta y Exhibición de Muebles a Medida, Electrodomésticos, Mesas de Pool, Cortinas, Iluminación, Audio, Programación, Video, Showroom, sito en Colectora Pan. km 49.5 -Local 199- Complejo Bureau Pilar, de la localidad y partido del Pilar, a favor de Homer and Co S.R.L., CUIT 30-71696599-2, bajo el expediente de habilitación N° 11181/2019. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.
nov. 1° v. nov. 5

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. CABRERA DELGADILLO FREDDY, con DNI 94.799.497, domiciliado en la calle Bradley 1067, Burzaco, Bs. As., transfiere la Titularidad de la Habilitación Municipal comercial del rubro Reparación de Calzado y Art. de Marroquinería, sito en Av. Eva Perón 3834, Florencio Varela, Bs. As., a favor de Cabrera Delgadillo Rimer, DNI 94.815.790 con domicilio legal en calle Bradley 1067 Burzaco, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.
nov. 1° v. nov. 5

CONVOCATORIAS

EL LAUQUEN CLUB DE CAMPO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas de El Lauquen Club de Campo S.A. para el día 27 de noviembre 2021 a las 15 hs. como primera convocatoria y a las 16 hs. como segunda convocatoria, en el SUM del barrio, sito en Ruta 58 km. 10, Ciudad y Partido de San Vicente, Pcia. de Buenos Aires. a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta y cierre del Libro de Asistencia.
- 2) Causas por las que se realiza la Asamblea Ordinaria y aprobación de los Estados Contables del 2020 fuera de los plazos establecidos por la Ley 19.550.
- 3) Tratamiento y consideración de los Estados Contables y demás documentación a la que hace referencia el Art. 234 inc.1° de la Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31 de julio del 2020.
- 4) Tratamiento y consideración de la gestión del Directorio al 31 de julio del 2020.
- 5) Tratamiento y consideración de los Estados Contables y demás documentación a la que hace referencia el Art. 234

inc.1° de la Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31 de julio del 2021.

6) Tratamiento y consideración de la gestión del Directorio al 27 de noviembre del 2021.

7) Elección de Directorio.

A los efectos de la asistencia a la Asamblea, los Sres. Accionistas podrán presentarse en el lugar de celebración a partir de las 14:30 hs. A los efectos de la asistencia por representación, rige el Art. 239 de la Ley de Sociedades Comerciales. Cabe aclarar que los poderes de representación deben ser presentados 48 hs. antes de la asamblea. La documentación que acompaña la orden del día estará disponible a partir del día 1° de noviembre 2021 en las oficinas administrativas del barrio, de lunes a viernes de 10 a 16 hs. y sábado de 9 a 12 hs. Como también se enviará vía web a través de comunicaciones@ellauquen.com- nombre y apellido del Presidente designado por reunión de Directorio de fecha 14 de septiembre 2020. Soc. no incluida en Art. 299 de la LSC.- La misma publicación edictual se encuentra colocada en las carteleras de ingreso al sector del House. Veronica L. Moisello, Contador Público.

oct. 26 v. nov. 1°

DON EDGARDO S.A.C.A.F. e I.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de noviembre de 2021, a las 14:30 hs. en el domicilio especial de Chacabuco 623 de Tandil para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la información requerida por el art. 234 inc. 1 de la LGS, por el ejercicio cerrado el 31/05/2021.
- 2) Consideración de la gestión del Directorio.
- 3) Fijación del número de directores. Su elección. Designación de cargos por tres ejercicios.
- 4) Distribución de utilidades.

El Directorio. Guillermo Eduardo Perco - Presidente DNI N° 17.457.055.

oct. 26 v. nov. 1°

FLEX-N-GATE ARGENTINA S.R.L.

Reunión de Socios

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Reunión de Socios para el día 23 de noviembre de 2021, a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria, en caso de no tener quórum la primera. En el domicilio ubicado en Bartolomé Mitre 1893, ciudad de Luján, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Socios para aprobar y firmar el acta.
- 2) Razones de la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración de los Estados Contables finalizados el 31 de diciembre de 2019. Resultado del ejercicio y su destino.
- 4) Consideración de los Estados Contables finalizados el 31 de diciembre de 2020. Resultado del ejercicio y su destino.
- 5) Consideración de la gestión de la Gerencia. Determinación de sus honorarios y remuneraciones por funciones técnico-administrativas, en relación con la documentación antes tratada (art. 261 Ley General de Sociedades).
- 6) Consideración de la ratificación de lo resuelto en la Reunión de Socios del 16 de septiembre de 2019.
- 7) Consideración de la situación patrimonial y necesidad de recomponer el capital social. Aumentar el capital social mediante la capitalización de todo o parte de los préstamos y/o mediante aportaciones de los socios.
- 8) Reforma del Artículo 4 del Contrato Social.

Rene Colacilli, Gerente General.

oct. 26 v. nov. 1°

SARUBBI HERMANOS S.A.C.e I.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de noviembre de 2021 a las 9:30 horas en la sede social de la calle Gorriti 658 de Lomas de Zamora, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2º) Consideración de los documentos prescriptos en el inciso 1º) del Artículo 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2021.
- 3º) Consideración de la gestión del Directorio y del Administrador, realizada durante el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2021.
- 4º) Tratamiento de la propuesta de Distribución de las Utilidades y remuneración al Directorio por el ejercicio de tareas técnico administrativas efectuadas por cada uno de ellos durante el ejercicio, en la eventualidad de tener que exceder los límites del artículo 261 de la Ley 19.550.

La Asamblea se celebrará a cielo abierto en el jardín que posee la Sociedad en su domicilio legal. El Directorio. Arnaldo J. Sarubbi, Presidente.

oct. 26 v. nov. 1°

CONTROLER DIGITAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de noviembre de 2021 a las 11 y 12 hs. en 1ª y 2ª convocatoria, en Belgrano N° 1120, piso 1, oficina 31, San Miguel, Bs. As. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º) Consideración y tratamiento del balance cerrado al 31/05/2021. Destino de los Resultados.
- 3º) Aprobación de la gestión del directorio.
- 4º) Motivos del llamado fuera de término.

Soc. no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Alberto Miguel Ángel Colonna, Presidente. Daniel Carlos Néstor Marinacci, Contador.

oct. 26 v. nov. 1º

CENTRO MÉDICO MONTEAGUDO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por decisión de directorio según acta del 18-10-2021, convócase a accionistas de Centro Médico Monteagudo S.A. a Asamblea Gral. Ordinaria para el 15 de noviembre de 2021 a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria en sede social de Monteagudo N° 780, que considerará el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Exposición de los motivos de su celebración fuera de término.
- 3) Tratamiento y aprobación de la documentación que establece el Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 para ejercicio concluido en fecha 31-12-2020.
- 4) Tratamiento de los aportes realizados por los accionistas para cubrir déficit operativo mensual y deuda de accionista para con la sociedad en incumplimiento al pago de aportes acordados.
- 5) Consideración de la gestión del directorio respecto de ejercicio cerrado en fecha 31-12-2020.
- 6) Elección y designación de autoridades por expiración del mandato.

Autoriza al Dr. Marcelo J. Losice a publicación. Nota: La sociedad no está comprendida en Art. 299 Ley 19.550.

oct. 26 v. nov. 1º

ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS (AMUPEF)

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de noviembre de 2021 a las 18:00 horas, en la sede de la entidad sita en Avenida Rivadavia N° 21.204 de la Localidad de Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
- 2) Consideración del Balance General año 2019 y 2020.
- 3) Tratamiento del valor de la cuota social, porcentajes y destino a servicios.
- 4) La Asamblea sesionará válidamente con la mitad más uno de los Asociados con derecho a participar.

En caso de no alcanzar este número a la hora fijada podrá sesionar válidamente 30 (treinta) minutos después con los socios presentes, de acuerdo al Artículo 49 del Estatuto Social y con arreglo a la Resolución 294/88 del I.N.A.M. (INAES). Gustavo Dines, Presidente.

oct. 27 v. nov. 2

USINA POPULAR Y MUNICIPAL DE TANDIL S.E.M.

Asamblea General Ordinaria y Especial

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria y Especial para el día 16 de noviembre de 2021, en primera convocatoria a las 18:00 hs. y en segunda convocatoria a las 19:00 hs., en el domicilio de calle Nigro N° 575, Tandil, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta. Fecha de su realización;
- 2) Consideración de los documentos del Artículo 234, inciso 1 de la Ley 19550, por el 86º ejercicio finalizado el 30 de junio de 2021;
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora;
- 4) Remuneración de los Directores que desempeñan tareas técnico-administrativas -Artículos 37 y 40 inc j) del Estatuto Social y Artículo 261 de la Ley 19550;
- 5) Destino del resultado del ejercicio;
- 6) Pasando a sesionar como Asamblea Especial, con la sola participación de los Accionistas Privados del Grupo I, Artículos 55 y 58 del Estatuto Social: a) Elección de un Director Titular por el término de tres ejercicios por vencimiento de mandato; b) Elección de dos Directores Suplentes por el término de un ejercicio por vencimiento de mandato; c) Elección de un Síndico Suplente por el término de un ejercicio por vencimiento de mandato.- El Directorio.- Tandil, 15 de octubre de 2021. Sociedad comprendida en el Artículo 299 de la Ley 19.550.

Notas: a) Para concurrir y tener acceso a la Asamblea, el accionista deberá haber efectuado el canje de títulos por su

inscripción en el Registro de Acciones Escriturales, conforme Resolución DPJ N° 5605/03, que se viene realizando desde el 16/04/04 y hasta 24 horas antes de la fecha de su realización, asimismo, deberá cursar comunicación fehaciente con no menos de tres días hábiles de anticipación al 16 de noviembre de 2021 para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asamblea; b) Para su realización se respetarán los protocolos sanitarios correspondientes a las reuniones sociales seguras. Matías Civale, Presidente. Ezequiel Lester, Director.

oct. 27 v. nov. 2

CLÍNICA SALTO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de la Clínica Salto S.A., a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 2020 que tendrá lugar en la sede social, calle Rivadavia 32 de la ciudad de Salto, Provincia de Buenos Aires, el día lunes 15 de noviembre de 2021 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el sig.:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos (2) accionistas para que aprueben y firmen el acta.
- 2.- Motivos del llamamiento fuera de término.
- 3.- Tratamiento y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado y demás cuadros Anexos, Informe del Auditor Independiente del Ejercicio Anual finalizado el 31 de julio de 2020.
- 4.- Informe de presidencia.

Rolando Blazevich, Presidente.

oct. 27 v. nov. 2

CENTRO SUR Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - CUIT 30-61394535-7. Cítase a los Señores accionistas de Centro Sur Sociedad Anónima a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el 18 de noviembre de 2021 a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria en la sede de Ruta 3 km. 696 de Bahía Blanca, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de accionistas para firmar el acta juntamente con el Presidente;
- 2) Motivos del llamado fuera de término;
- 3) Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 234 inciso 1) de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico finalizado;
- 4) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio de sus funciones;
- 5) Renovación del Directorio;
- 6) Venta de 4 inmuebles ubicados en el Pdo. de Bahía Blanca, cuyas Nomenclaturas Catastrales son: Circ. 13, Sec. D, Quinta 106 B, Parc. 1, 2, 4 y 5.

No se encuentra comprendida en el art. 299 LGS. María Verónica Scoccia, Escribana.

oct. 28 v. nov. 3

CHACRAS DEL MOLINO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asam. Gral. Ordinaria en 1º y 2º Convocatoria para el 27-11-21 a las 9:00 y 10:00 horas, respectivamente, en Ruta 8 Km 72, Pda. Robles, Ex. de la Cruz

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
- 2) Mención del llamado fuera de término y consideración de 2 ejercicios
- 3) Consideración de la documentación a que se refiere el Artículo 234, inc.1, Ley de Soc., correspondiente al ejercicio 21 y 22 cerrados el 31-12-19 y 31-12-20
- 4) Aprobación de la gestión de todos los directores
- 5) Fijación del número de Directores y su elección.

Para asistir deberán presentar sus acciones en la sede social hasta el día 25-11-21. "Soc. no comp. en el Art. 299". Andrea Marcela Luna Busquets, Contadora Pública Nacional.

oct. 28 v. nov. 3

ASOCIACIÓN CIVIL CÍRCULO DE MÉDICOS JUB. DIST IX PROV. DE BS. AS.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El consejo de "Asociación Civil Círculo de Médicos Jub. Dist. IX Prov. de Bs. As." convoca a todos los asociados a asamblea general ordinaria a celebrarse en la sede social en Mar del Plata, calle San Luís 2566, el 25 de noviembre de 2021, en la primera convocatoria a las 8 hs. y en segunda convocatoria una hora después para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Balance General, estado de Resultados, distribución de Ganancias y demás documentación detallada en el inc. 1º del

Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 15/07/2020 y 15/07/2021.

2) Nombramiento de nueva comisión directiva.

3) Elección de dos asociados para que suscriban el acta.

Isaac Yaker Valle, Presidente.

oct. 29 v. nov. 4

CASA MUÑIZ S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de noviembre de 2021, a las 12:00 hs., en primera convocatoria y a las 13:00 hs. en segunda convocatoria en el local de la calle Saavedra 960, de Bahía Blanca, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2) Consideración de la documentación del Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio del 2021.

3) Consideración de la gestión del Directorio y en su caso la retribución en exceso de aquellos que desempeñan tareas técnico-administrativas.

4) Fijación de los honorarios de Directores y distribución de resultados del ejercicio y Resultados acumulados.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Jorge F. Blanes, Presidente.

oct. 29 v. nov. 4

INSTITUTO MÉDICO PLATENSE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 26 de noviembre de 2021 en la sede social a las 11 y 12 hs. en primera y segunda convocatoria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de la documentación del Art. 234 inc. 1° LSC del ejercicio cerrado el 30/6/21.

En caso de regir al tiempo de la citación medidas que afecten la reunión presencial, la asamblea se efectuará por plataforma zoom con arreglo a la disposición N° 30/2020 de la DPPJBA. En tal caso se incluirá en el Orden del día el Punto 1 bis) "Convalidación de la reunión a distancia, quorum, oposiciones, constancias, su resguardo y accesos y los anuncios de participación en los términos de Ley o las oposiciones al evento, se efectuarán por correo electrónico a direccion@institutomedicoplatense.com con constancia del correo electrónico al que se remitirá la clave de acceso si se cumplen las condiciones de participación." Sociedad no comprendida Art. 299 LSC. El Directorio. Raul A. Tassi, Presidente.

oct. 29 v. nov. 4

LOS TRES ABEL S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 26/11/2021 a las 11 horas en primera convocatoria en calle 13 N° 3206 de Berisso;

ORDEN DEL DÍA:

1) Convocatoria fuera de término.

2) Documentación Art. 234 ap. I LGS cerrada al 31/12/2020.

3) Destino resultados del Ejercicio.

4) Gestión del Directorio y remuneración.

5) Distribución de utilidades acumuladas.

6) Aumento del capital social en exceso del quintuplo y forma de integración.

7) Fijación prima de emisión y 8) Reforma Artículo cuarto.

Nota Comunicar asistencia hasta el 19/11/2021. SNC Art. 299 LGS El Directorio. Guillermo J. Luciano. Abogado.

oct. 29 v. nov. 4

BERARDI S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 20/11/21 a las 16:00 en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria horas en Hipólito Irigoyen 3862 Localidad de Villa Chacabuco, Partido de General San Martín, Pcia. Bs. As.

PARA TRATAR:

1) Elección de autoridades

2) Designación de autorizados para inscribir.

Sociedad no comprendida en el Art. 299. María Dominga Sciolla, Presidente.

oct. 29 v. nov. 4

FINCA ABRIL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores Accionistas de la sociedad Finca Abril S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de noviembre de 2021 a las 18 hs. en 1° convocatoria, en la sede social sita en calle 48 n° 535 piso 6° oficina 35 de La Plata, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 inc. 1 de la LGS correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30-06-2021;
- 3) Consideración de la gestión del Directorio;
- 4) Consideración de la remuneración del Directorio;
- 5) Consideración del destino de los resultados del ejercicio económico;
- 6) Consideración de la prórroga de la tenencia accionaria adquirida en los términos del Art. 220 de la LGS;
- 7) Elección del Directorio: Fijación del número de Directores titulares y Suplentes, su elección y distribución de cargos;
- 8) Autorización para inscribir el Directorio.

Nota. Para asistir a la asamblea, se deberá cumplir con el Art. 238 LGS. El Directorio. Gustavo Alberto Mascioto Presidente. Sociedad no incluida en Art. 299 LGS. Patricio Tomás Mc Inerny, Abogado.

oct. 29 v. nov. 4

ACLARATORIA A PEDIDO DE PARTE

ASOCIACIÓN CIVIL CÍRCULO DE MÉDICOS JUB. DIST. IX PROV. DE BS. AS.

Rectificadorio

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se rectifica domicilio sede social San Luis 1978. Isaac Yaker Valle, Presidente.

oct. 29 v. nov. 4

CERRO LA GUITARRA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Llama a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 27 de noviembre de 2021 a las 10:00 hs. en la sede social con la finalidad de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la documentación del artículo 234 de la Nueva Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al quincuagésimo tercer ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2021. Análisis de la situación económica de la sociedad.
 - 2) Tratamiento de la gestión y responsabilidad del directorio y su remuneración.
 - 3) Distribución de utilidades. La desafectación de reservas facultativas.
- Cerro La Guitarra S.A. María Lorena Méndez, Presidente.

oct. 29 v. nov. 4

LAS NARINAS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de noviembre de 2021 a las 12:00 horas en la sede de la sociedad, sita en la calle Hipólito Irigoyen N° 19 de la localidad y partido de Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración del cumplimiento del mandato del directorio. Consideración de su gestión.
 - 2) Fijación del número de Directores Titulares y su designación por 2 ejercicios. Eventual designación de Directores Suplentes en igual, y/o menor, y/o mayor, número por el mismo lapso.
 - 3) Consideración de la Distribución de los Cargos del Directorio.
 - 4) Otorgamiento de poderes o autorizaciones.
 - 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- Sociedad no comprendida en el art. 299 Ley 19.550. Claudio Daniel A. López, Abogado.

oct. 29 v. nov. 4

MOLINO BURZACO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria en los términos del art. 254 de la LSC a celebrarse el día 25 de noviembre de 2021 a las 9:00 hs. en primera convocatoria, y a las 10:15 hs. en segunda convocatoria, en la sede social, sita en Presidente Ortiz N° 2460 de Burzaco, partido de Almirante Brown, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- a) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- b) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1, de Ley 19.550 por el ejercicio finalizado al 30/06/2020.
- c) Retribución del Directorio.
- d) Elección de autoridades.

Nota: Copia de la documentación indicada por el art. 67 de la LSC (balance y estados contables, con notas, memorias y anexos) a disposición de los accionistas en la sede social, días hábiles de 9:00 a 12:00 hs. Marcelo L. Llorente, Contador Público.

nov. 1° v. nov. 5

COPAN - COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA DIAG. 77 N° 448 - LA PLATA

Asamblea Electoral de Distrito

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - De conformidad con el Art. 27 del Estatuto Social, el Consejo de Administración convoca a los señores socios del Distrito N° 4, con cabecera en el partido de Bahía Blanca, a la Asamblea Electoral a realizarse el día 15.11.2021 mediante la plataforma Zoom. Dicha plataforma permite la votación secreta y la reunión será grabada tal como requiere la normativa aplicable. La convocatoria se realiza a las 19:00 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de Presidente y elección de Secretario para dirigir el acto.
- 2- Elección de un (1) Delegados Titulares y un (1) Delegados Suplentes.
- 3- Elección de dos socios para firmar el Acta.

Consejo de Administracion

Notas:

- 1. Participarán los socios con antigüedad de 6 meses a la fecha de la Asamblea, quienes deberán solicitar a la Administración la Credencial respectiva (Art. 27 del Estatuto).
 - 2. Votarán únicamente los socios con seguro en vigencia durante el ejercicio 2020/2021 (Ley 20.091).
 - 3. No registrándose quórum, luego de transcurrida una hora a la hora fijada en la presente Convocatoria se celebrará la Asamblea cualquiera sea el número de asociados presente (Art. 29 del Estatuto).
- Hector Alfredo Landa, Secretario; Néstor José Coppola, Presidente.

FEDERACIÓN REGIONAL DE SOCIEDADES ESPAÑOLAS

Congreso Anual Ordinario

CONVOCATORIA

POR 2 DÍAS - CUIT N° 33688076949. Convoca a las asociaciones federadas al Congreso Anual Ordinario para el día 27 de noviembre del 2021, a las 15:30 hs., en Bernardo de Irigoyen 137 de Punta Alta, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Verificación de credenciales de los delegados.
- 2) Motivos de la realización del Congreso fuera de término.
- 3) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 4) Designar tres delegados para firmar el Acta.
- 5) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio 2019.
- 6) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio 2020.
- 7) Consideración del valor de las cuotas sociales.
- 8) Distinciones de la Personalidad Destacada de la Colectividad.
- 9) Renovar la totalidad de los integrantes de la Comisión Directiva por cese de mandato, la mitad por un ejercicio y la otra mitad por dos ejercicios.
- 10) Sede del próximo Congreso.

El Congreso sesionará en 1° convocatoria con el 50 % más una de las entidades afiliadas, y media hora después, en 2° convocatoria, con la mayoría reducida establecida en el artículo 26° del Estatuto. Bautista Alberto Pérez - DNI N° 8472244 - Presidente.

nov. 1° v. nov. 2

FEDERACIÓN REGIONAL DE SOCIEDADES ESPAÑOLAS

Congreso Extraordinario

CONVOCATORIA

POR 2 DÍAS - CUIT N° 33688076949. Convoca a las asociaciones federadas al Congreso Extraordinario para el día 27 de noviembre del 2021, a las 14:00 hs., en Bernardo de Irigoyen 137 de Punta Alta, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Verificación de credenciales de los delegados.
- 2) Designar tres delegados para firmar el Acta.
- 3) Consideración de la reforma del Estatuto propuesta por la Comisión Directiva.

El Congreso sesionará en 1° convocatoria con el 50 % más una de las entidades afiliadas, y media hora después, en 2° convocatoria, con la mayoría reducida establecida en el artículo 26° del Estatuto. Bautista Alberto Pérez - DNI N° 8472244 - Presidente.

nov. 1° v. nov. 2

ESBRI S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - CONVOCA a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en la calle Caseros 125 (1706) Haedo PBA para el 26/11/2021, 10:30 en 1ra. Convocatoria y a las 12:30 en 2da. Convocatoria.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Tratamiento Estados Contables del 30/06/2021;
- 2) Aprobación gestión del directorio;
- 3) Tratamiento de los Resultados Acumulados,
- 4) Designación autoridades y duración de su mandato; y
- 5) Designación de accionistas para firmar el acta.

No esta comprendida dentro del Art 299. German Alberto Schillaci, Contador Público Nacional.

nov. 1° v. nov. 5

SOCIEDADES

SAL-VIL S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 26/08/2021 se reformó el artículo tercero del estatuto, el cual quedó redactado de la siguiente manera: Artículo Tercero: Objeto: La sociedad tendrá por objeto prestar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros o por cuenta de estos o participando bajo cualquier forma de contrato de colaboración y representación empresarial, en el país o en el extranjero, el servicio de gestión de logística de mercaderías, embalajes y materiales destinados a promoción y marketing de productos, que comprenderá entre otros el análisis, la importación y exportación, la compra, venta, el diseño, distribución, guarda, reposición, gerenciamiento y almacenamiento. Asimismo, la sociedad podrá importar, exportar, almacenar y distribuir ingredientes activos y excipientes farmacéuticos y veterinarios, productos veterinarios, cosméticos, farmacéuticos, químicos, domisanitarios. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones relacionadas directa o indirectamente con aquel. Guillermo Jorge Gonzalez, Presidente.

T.A. PLASTIC S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 26 del 29/04/2021 se designó el siguiente Directorio: el señor Sergio Adrián Andreatini, con DNI 26.490.704 y CUIT 20-26490704-8, con domicilio en la calle Intendente Indart N° 339, San Isidro, Código Postal 1642, Provincia de Buenos Aires, con el cargo de Presidente; la señora Francisca Panetta, con DNI 11.222.686 y CUIT 27-11222686-4, domiciliado en la calle Monteagudo N° 1738, Martínez, Código Postal 1640, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, con el cargo de Vicepresidente; el señor Emilio Andreatini, con DNI 8.425.749 y CUIT 20-08425749-5, con domicilio en la calle Monteagudo N° 1738, Martínez, Código Postal 1640, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, con el cargo de Director Suplente. Sergio A. Andreatini, Presidente.

METAL CAR S.R.L.

POR 1 DÍA - CUIT 30-60542409-7 - Art. 60º. Acta de Reunión de socios del 01/10/2021, se designó Gerentes a: Ida Caruso, italiana, nacida 03/01/1946, 75 años, jubilada, casada, DNI 93.712.379, CUIT 27-93712379-0, domic. Lacroze 4735, 15 "E", V. Ballester, pdo. Gral San Martín, pcia. Bs. As. Mauricio Ariel Muiños, arg., nacido 14/11/1973, 47 años, casado, comerciante, DNI 23.649.111, CUIT 20-23649111-1, domic. Pco. Rodríguez 5864, V. Ballester, pdo. Gral San Martín, pcia. Bs. As. Ariadna F. E. Torchia, Notaria.

S-K TER S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Ampliatorio - Se aclara que los números correctos de documento y de CUIT de la socia Terranova Mariana Laura, son DNI N° 26.315.729, CUIT N° 27-26315729-5. Dra. Maria Soledad Busso. Autorizada.

MOTONILOCO S.A.

POR 1 DÍA - Cambio de Jurisdicción. Por acta del 23/07/2020, se cambia la sede legal a Charcas 3271, Lomas del Mirador, partido de la Matanza, provincia de Buenos Aires. Se modifica el Artículo Primero. Por acta del 4/9/21 se ratifica la decisión.- Juan Manuel Quarteri, Abogado.

GRUPO CREDERE S.R.L.

POR 1 DÍA - Aclaratoria por escritura 195 del 15/9/2021. Edicto complementario al publicado el 1/9/2021. Socia: María Soledad Meini, profesión: docente. Leandro Acero, Notario.

AURATEC S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. Socios: Ernesto Gabino Moureu, f.n. 21-4-71, arg., DNI 21.502.695, CUIT 20-

21502695-8, solt., Const., dom. Pueyrredón 579, Las Flores, Bs. As.; Gustavo Propato, f.n. 3-7-70, arg., DNI 21.502.425, CUIT 20-21502425-4, solt., Com., dom. Pueyrredón 224, Las Flores, Bs. As.; Rodolfo Luis Diaz, f.n. 12-9-72, arg., DNI 21.716.422, CUIT 20-21716422-3, cas. 1º nup. con Mariana Elena Miraglia, Ing., dom. Santa Fe 425, 9 de Julio, Bs. As.; Ezequiel Mazza, f.n. 23-11-71, arg., DNI 21.716.143, CUIT 20-21716143-7, div., Abog., dom. Larralde 424, Las Flores, Bs. As. - Fecha de constitución: Inst. Privado 22 de Octubre de 2021. Denominación: "Auratec S.R.L." - Domicilio: Av. San Martín 778, Las Flores, Bs. As. - Objeto social: dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Importación, exportación, compra, venta, distribución, consignación, representación e intermediación de toda clase de materias primas; productos elaborados y/o semielaborados; mercaderías; herramientas en general; elementos de instalaciones de gas, electricidad y plomería; implementos de albañilería; electrodomésticos; computación; productos y/o equipos o componentes pasivos o activos, de redes de prestación del servicio de telecomunicaciones e internet, sean semiterminados, terminados o en materias primas; servicios de software, de consultoría de gestión de procesos informáticos y operativos; soporte de gestión para la planificación y ejecución de obras e inversiones y servicios vinculados a las comunicaciones, por redes cableadas o inalámbricas, sea esta satelital, fibra óptica, Internet y/o cualquier otra tecnología; venta online a través de internet y/o canales de distribución similares al por mayor y menor; elaboración, manipulado, fabricación y prestación de servicios de Hardware, Software en soporte físico y mediante comercialización de licencias de uso, productos y componentes electrónicos y de infraestructuras de telecomunicación. El desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relacionadas con la actividad, así como todo otro tipo de operaciones mediante aporte de capital, a sociedades constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, préstamos a interés, financiaciones, toda clase de créditos con o sin garantías, depósitos o caución de valores, compraventa de títulos públicos o privados, acciones y otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, constituir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales a sociedades vinculadas o no económicamente. Quedan exceptuadas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras Nº 21.526. Asimismo y con el mismo fin, la sociedad tiene amplia capacidad jurídica para adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles, realizar contratos de todo tipo, adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos aquellos actos que considere necesarios, que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Plazo de duración: 99 años - Capital social: Pesos Seiscientos Mil (\$600.000.-), dividido en seis mil cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una. Administración y representación: Será desempeñada por el socio Ernesto Gabino Moureu, quien revestirá el carácter de socio gerente. Fiscalización: Será ejercida por los mismos socios. Conf. Art. 55 LSC. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Ezequiel Mazza. Abogado. CALZ Tº 14 Fº 101.

MELAI O CONSTRUCCIONES METÁLICAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Modificación contrato social. En la ciudad de Monte Grande, a los 20 días de octubre de 2021, se reúnen los señores: Juan Ignacio Daraio, argentino, DNI 41.691.382, CUIT 20-41691382-0, soltero, nacido el 26/01/1999, de profesión comerciante, con domicilio en Brasil Nº 974, Tristán Suarez, Provincia de Buenos Aires; y Julian María Melchiori, argentino, DNI 33.854.877, CUIT 20-33854877-0, soltero, nacido el 26/08/1988, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Bolívar Nº 1261, Gualaguaychú, Provincia de Entre Ríos; a fin de modificar el contrato social de "Melaio Construcciones Metálicas S.R.L.", de acuerdo a la vista en el trámite ante DPPJ. En la cláusula segunda se agrega el partido de la sede social, quedando redactada: Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá domicilio legal en la calle Caseros Nº 36, de la localidad de Tristán Suarez, Partido de Ezeiza, provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de venta, escritorios, depósitos, en cualquier lugar del país o del extranjero. En la cláusula Cuarta del contrato se suprime "...todas las tareas relacionadas con dichas actividades y/o la producción, comercialización e industrialización de cualquier producto, insumo o servicio conexo a su actividad..." y quedará redactada de la siguiente manera: Cuarta: Objeto: La sociedad podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración, fabricación, suministro, realización de construcciones metálicas, naves industriales, galpones, tinglados, hangares, depósitos, celdas de acopio, estructuras de alma llena, cerramientos metálicos, centros de logística, techos metálicos, zinguería de obra, pisos industriales; 2) Comerciales: Mediante la comercialización y distribución de los productos mencionados en el punto anterior, así como también la de cualquier otro producto o materia prima y otros productos relacionados con el objeto social, mediante la realización de representaciones y mandatos; la celebración de contratos de locación de obra. Para la consecución de su objeto social la sociedad podrá realizar todo acto lícito relacionado con el mismo. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Se incorpora cláusula Décimo Séptima, a fin de que el socio gerente constituya domicilio especial: Décimo séptima: El socio gerente Juan Ignacio Daraio constituye domicilio especial en forma expresa en la calle Caseros Nº 36, de la localidad de Tristán Suarez, Partido de Ezeiza, provincia de Buenos Aires. Autorizada según instrumento privado Contrato de fecha 31/08/2021 Dra. María Mercedes Andrada, Abogada.

WALER PREMOLDEADOS S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que conforme Acta de Asamblea de fecha 18 de diciembre de 2020 y que conforme lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de elección de integrantes del directorio con cargos, de fecha 18 de diciembre de 2020, el directorio se encuentra integrado por las siguientes personas: Presidente/Director Titular Orlando Walter Sotro y como Director Suplente a Eduardo Miguel Rubinetti. Mariana De Luca, Contadora Pública.

PROMOCIÓN XXXV S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Esc. Pública n° 70 del 22/10/21 ante la Esc. Mariano Xavier Lauritsen Gargiulo Reg. 74 del Pdo. de Lomas de Zamora se constituyó la entidad denominada "Promoción XXXV S.A.", con domicilio en General Miguel Soler 200, Lote 46 Loc. de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, Pcia. Bs. As. Integrantes: Andrés Sebastián Ibañez, arg., 12/6/72, DNI 22.717.521 y CUIT 20-22717521-5, comerciante, cas. en 1as. Nup. con Mariana Perez Laco, dom. en General Miguel Soler 200, lote 46, Loc. de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, de esta Provincia; Alfredo Leandro Ibañez, arg., 12/6/72, DNI 22.717.522 y CUIT 20-22717522-3, comerciante, cas. en 1as. nup. con Ramona del Carmen Saucedo,

dom. en Cobos 511, Country El Típal, de Villa San Lorenzo, de la Cdad. y Pcia. de Salta; y, Gastón Esteban Baga, arg., 19/1/72, DNI 22.226.813 y CUIL 20-22226813-4, comerciante, cas. en 1as. Nup. con Amorina Quercia, dom. en Emilio Castro 549 de la Cdad. de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina y/o del extranjero, a las siguientes actividades: Compra, venta, depósito, empaque y distribución, mayorista y minorista, tanto en el mercado interno como la importación y exportación de todo tipo de productos agrícolas, frutas, legumbres y hortalizas, ya sea en forma directa, en comisión o consignación. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Duración: 99 años. Capital Social: \$100000 representado por 100 acciones Ordinarias Nominativas No Endosables Clase A de valor nominal \$1000 cada una y con derecho a un voto por Acción. Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares y de igual o menor número de Directores Suplentes, siendo reelegibles, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Designación de órgano de fiscalización: No encontrándose la Sociedad incluida en el Artículo 299 de la Ley Gral. de Sdades. TO. 1984, no se designarán Síndicos, quedando facultados los Accionistas a realizar la fiscalización según lo prescripto por el Artículo 55 de la Ley General de Sociedades TO. 1984. Designación del órgano de administración: Presidente y Director Titular: Andrés Sebastián Ibañez; y Director Suplente: Alfredo Leandro Ibañez, los cuales aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en la sede social. Cierre Ejercicio: 30/9. Mariana De Luca, Contadora Pública.

PINAFIELD S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Por escritura pública número 244 de fecha 17/09/2021. 1) Socios: Jorge Ariel Passols, argentino, nacido el 13/07/1984, DNI 31.099.097, CUIL 20-30099097-4, soltero, comerciante; y Vanesa Daniela Orrico, argentina, nacida el 27/10/1989, DNI 34.517.522, CUIL 27-34517522-4, psicopedagoga, soltera, ambos domiciliados en Las Heras 739 Banfield. 2) Denominación: Pinafield S.A. 3) domicilio social: Las Heras 739, Banfield. 4) Objeto: Construcción y venta de todo tipo de inmuebles, operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las previstas en la Ley de Propiedad Horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo y explotaciones agrícolas o ganaderas. 5) Duración: 99 años desde su inscripción. 6) Capital: \$1.000.000 representado por 1.000 acciones de \$1.000 valor nominal cada una totalmente suscriptas por los socios en partes iguales. 7) Administración y representación: Presidente: Jorge Ariel Passols, Directora Suplente: Vanesa Daniela Orrico 8) Cierre de ejercicio: 30/06 de cada año. 9) Fiscalización: Por los socios. Sin síndico. Gastón Néstor Villar, Escribano Autorizante.

TUPUNA PITA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Por escritura pública número 238 de fecha 10/09/2021. 1) Socios: Pedro Enrique Rodríguez, argentino, nacido el 10/02/1958, DNI 12.708.654, CUIT 20-12708654-1, casado, comerciante, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 12002, Turdera; Mariana Paola Rodríguez, argentina, nacida el 12/03/1984, DNI 30.912.050, CUIL 27-30912050-2, comerciante, casada, domiciliada en Ezeccano 1186 Dúplex 1 Adrogué; Mercedes Belén Rodríguez, argentina, nacida el 8/02/1995, DNI 38.835.584, CUIL 27-38835584-6, comerciante, soltera; Martina Belén Rodríguez, argentina, nacida el 22/03/1998, DNI 40.947.564, CUIL 27-40947564-2, comerciante, soltera; Pedro Luis Rodríguez, argentino, nacido el 28/01/1993, DNI 37.699.767, CUIL 20-37699767-8, comerciante, soltero; Charo Rodríguez, argentina, nacida el 25/07/1999, DNI 41.895.391, CUIL 27-41895391-3, comerciante, soltera, los últimos cuatro domiciliados en Castillo 483 Longchamps. 2) Denominación: Tupuna Pita S.A. 3) Domicilio Social: Hipólito Yrigoyen 10522, Temperley. 4) Objeto: a) Inversora: Mediante aporte de capitales propios a sociedades constituidas o a constituirse y/o personas físicas para toda clase de operaciones financieras realizadas o a realizarse, otorgamiento de créditos, préstamos a interés, financiaciones y créditos en general, sin garantía o con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente al momento de realizarse la operación, a corto o largo plazo, así como la compraventa, inversión, reinversión, y negociación de títulos de cualquier naturaleza, debentures, valores mobiliarios, acciones y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, quedando excluidas expresamente las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras; b) Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las previstas en la ley de propiedad horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo y explotaciones agrícolas o ganaderas. 5) Duración: 99 años desde su inscripción. 6) Capital: \$1.000.000 representado por 1.000 acciones de \$1.000 valor nominal cada una totalmente suscriptas por los socios según el siguiente detalle: Pedro Enrique Rodríguez 500 acciones; y los restantes socios 100 acciones cada uno. 7) Administración y representación: Presidente: Pedro Enrique Rodríguez, Director Titular: Mariana Paola Rodríguez, Director Suplente: Pedro Luis Rodríguez. 8) Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. 9) Fiscalización: Por los socios. Sin síndico. Gastón Néstor Villar, Escribano Autorizante.

SITRATUR S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Por escritura pública número 246 de fecha 17/09/2021. 1) Socios: Jorge Ariel Passols, argentino, nacido el 13/07/1984, DNI 31.099.097, CUIL 20-30099097-4, soltero, comerciante, domiciliado en Las Heras 739 Banfield; y Verónica Raquel Passols, argentina, nacida el 27/03/1974, DNI 23.812.555, CUIL 27-23812555-9, abogada, divorciada, domiciliada en Vieytes 1075 Banfield. 2) Denominación: Sitratur S.A. 3) Domicilio Social: Las Heras 739, Banfield. 4) Objeto: Construcción y venta de todo tipo de inmuebles, operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las previstas en la Ley de Propiedad Horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo y explotaciones agrícolas o ganaderas. 5) Duración: 99 años desde su inscripción. 6) Capital: \$1.000.000 representado por 1.000 acciones de \$1.000 valor nominal cada una totalmente suscriptas por los socios en partes iguales. 7) Administración y representación: Presidente: Jorge Ariel Passols, Directora Suplente: Verónica Raquel

Passols. 8) Cierre de ejercicio: 30/06 de cada año.- 9) Fiscalización: Por los socios. Sin síndico. Gastón Néstor Villar, Escribano Autorizante.

TORRIELLI Y TORRIELLI S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución 1) Juan Cruz Torrielli, argentino, DNI 44.379.149, CUIT 20-44379149-4, soltero, estudiante, nacido el 26/09/2002, con domicilio en Tres Arroyos 6575, Cdad. de Wilde, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As.; y Hernán Gabriel Torrielli, argentino, DNI 24.061.379, CUIT 20-24061379-5, divorciado, comerciante, nacido el 15/06/1974, con domicilio en Tres Arroyos 6575, Cdad. de Wilde, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. 2) Instrumento Privado del 20/10/2021. 3) Torrielli y Torrielli S.R.L. 4) Bolívar 6229, Cdad. de Wilde, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. 5) 99 años. 6) \$100.000. 7) Administración y Rep. Legal: A cargo de los socios gerentes de manera indistinta, por el plazo de duración de la sociedad. 8) Gerente: Hernán Gabriel Torrielli. 9) Fiscalización: socios no gerentes. 10) Cierre 31/07. 11) Comercial: Servicio de transporte automotor de pasajeros de empresas, turismo y de agencia de viajes provinciales, nacionales e internacionales. Traslado de personas en remises pre y post aéreo para actuar en zona portuaria y aeroportuaria. Transportes contratados y/o especiales. Transporte de pasajeros urbano, corta, media y larga distancia. Transporte escolar, de encomiendas, cartas y de cargas en general. Servicio de alquiler de transporte regular urbano e interurbano en ómnibus, automóviles, motos, colectivos, taxis en todas sus formas y modalidades. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto. Financiera: Quedan excluidas las operaciones de la Ley de entidades Financieras. Constructora: De cualquier tipo de ingeniería civil, ya sea pública o privada. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles. Representaciones y mandatos: Representación legal y comercial de personas físicas o jurídicas. Trading: Servicio de comercialización internacional de toda clase de materias primas. Impo. y expo.: Importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales. Patricia E. Villar, Notaria.

HIERROS A.R.C.E. S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Acta de Asamblea del 18/10/2021, se decidió el cambio de domicilio, llevándolo a Av. Mitre 4121, Cdad. de Villa Domínico, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. Mariana L. Marchesoni, Notaria.

YA SALE BUENOS AIRES S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución 1) Facundo Martín Coassini, argentino, DNI 37.871.317, CUIT 20-37871317-0, soltero, comerciante, nacido el 17/09/1993, con domicilio en Sitio de Montevideo 2621, cdad. y pdo. de Lanús, Pcia. de Bs. As.; y Leandro Adrián Palmieri, argentino, DNI 32.881.639, CUIT 20-32881639-4, soltero, comerciante, nacido el 23/01/1987, con domicilio en Pergamino 1718, cdad. y pdo. de Lanús, Pcia. de Bs. As. 2) Instrumento Privado del 20/10/2021. 3) Ya Sale Buenos Aires S.R.L. 4) Eva Perón 3158, cdad. y pdo. de Lanús, Pcia. de Bs. As. 5) 99 años. 6) \$100.000. 7) Administración y Rep. Legal: A cargo de los socios gerentes de manera indistinta, por el plazo de duración de la sociedad. 8) Gerentes: Facundo Martín Coassini y Leandro Adrián Palmieri. 9) Fiscalización: socios. 10) Cierre 31/12. 11) Comercial: Compra, venta al por mayor y por menor, distribución, comercialización de artefactos para el hogar, electrodomésticos, artefactos de gas, computación, electrónicos, máquinas, elementos y accesorios para telefonía. Financiera: Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras. Constructora: De cualquier tipo de ingeniería civil, ya sea pública o privada. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles. Representaciones y mandatos: Representación legal y comercial de personas físicas o jurídicas. Trading: Servicio de comercialización internacional de toda clase de materias primas. Impo. y expo.: Importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales. Mariana L. Marchesoni, Notaria.

HJF LEATHER TANNING CO S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución 1) Federico Luis Neyra, argentino, DNI 31.012.620, CUIT 23-31012620-9, soltero, Licenciado en Comercio Internacional, nacido el 06/06/1984, con domicilio en calle 47 n° 6767, cdad. de Plátanos, pdo. de Berazategui, Pcia. de Bs. As.; y Patricio Neyra, argentino, DNI 34.020.484, CUIT 20-34020484-1, soltero, médico, nacido el 31/07/1988, con domicilio en Francisco Miranda 3264, cdad. de San Justo, pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. 2) Instrumento Privado del 22/10/2021. 3) HJF Leather Tanning Co S.R.L. 4) Talcahuano 3235, cdad. y pdo. de Lanús, Pcia. de Bs. As. 5) 99 años. 6) \$2.000.000. 7) Administración y Rep. legal: A cargo de los socios gerentes de manera indistinta, por el plazo de duración de la sociedad. 8) Gerente: Federico Luis Neyra. 9) Fiscalización: Socios no gerentes. 10) Cierre 30/06. 11) Constructora: Todo tipo de obras públicas y privadas de arquitectura, ingeniería, civiles, militares, viales, hidráulicas, sanitarias, electromecánicas. Comerciales: Ejecución de trabajos de secado, curtido y terminación de cueros; proceso de charolado, teñido, grabado y pintado del mismo, confección y acabado de prendas de cuero, industrialización de cueros, pieles, productos y subproductos que se relacionen con el cuero y los procesos que es sometido. Compra, venta, representación, distribución, importación y exportación de insumos, materias primas y productos terminados que se relacionen con el cuero. Financiera: Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras. Constructora: De cualquier tipo de ingeniería civil, ya sea pública o privada. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles. Representaciones y mandatos: Representación legal y comercial de personas físicas o jurídicas. Trading: Servicio de comercialización internacional de toda clase de materias primas. Impo. y expo.: Importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales. Mariana L. Marchesoni, Notaria.

ARENA NUEVA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución 1) Antonio Demarco, argentino, DNI 39.243.724, CUIT 20-39243724-0, soltero, comerciante, nacido el 18/08/1995, con domicilio en Salguero 2677, piso 4, depto. 10, CABA; Ximena Perazzo Seeber, argentina, DNI

36.728.414, CUIT 27-36728414-0, soltera, comerciante, nacida el 12/03/1992, con domicilio en Gorriti 3722, CABA; y Yohan Franco Fracalossi, argentino, DNI 38.715.710, CUIT 20-38715710-8, soltero, comerciante, nacido el 26/02/1995, con domicilio en Chaco 1181, cdad. de Chajarí, Dto. de Federación, Pcia. de Entre Ríos. 2) Instrumento Privado del 18/10/2021. 3) Arena Nueva S.R.L. 4) Ferré 602, cdad. de Sarandí, pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. 5) 99 años. 6) \$300.000. 7) Administración y Rep. Legal: A cargo de los socios gerentes de manera indistinta, por el plazo de duración de la sociedad. 8) Gerentes: Antonio Demarco, Ximena Perazzo Seeber y Yohan Franco Fracalossi. 9) Fiscalización: Socios. 10) Cierre 30/09. 11) Comercial: Preparación, elaboración y/o producción, compra, venta, importación, exportación, distribución o representación de productos alimenticios, comidas y/o bebidas alcohólicas o no alcohólicas de todo tipo, como así también la explotación de despacho de comidas y bebidas, bares, confiterías, restaurantes y toda actividad relacionada con la gastronomía. Financiera: Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras. Constructora: De cualquier tipo de ingeniería civil, ya sea pública o privada. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles. Representaciones y mandatos: Representación legal y comercial de personas físicas o jurídicas. Trading: Servicio de comercialización internacional de toda clase de materias primas. Impo. y expo.: Importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales. Mariana L. Marchesoni, Notaria.

NUEVO HOLDING BILBAO S.A.

POR 1 DÍA - CUIT 33-71482920-9. Complementario del aviso publicado el 11.12.2021. Por Acta de Asamblea de fecha 06.03.2021 se aceptó las renunciaciones de Diego Nicolás Rosendi al cargo de director titular y de Rodrigo Sebastián Miguel al cargo de director suplente. Además, por Acta de Directorio de fecha 26.10.2021 ambos directores designados constituyeron domicilio especial en la sede social, a saber, calle Lituania 892, ciudad de Remedios de Escalada, partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. Federico Helfer, Abogado autorizado.

SCM ZÁRATE S.A.

POR 1 DÍA - Inst. Priv. 25/10/21 Dom. Justa Lima Atucha 398, loc. y part. Zárate, Pcia. Bs. As. Soc.: Gastón Alejandro Mesa, arg., comerc., soltero, nac. 20/10/88, DNI 34174193, dom. Roca 140, piso 3, dpto. "b", loc. y part. Zárate, Pcia. Bs. As.; Demián Danterre, arg., comerc., soltero, nac. 14/6/88, DNI 33712926, dom. Máximo Paz 49, loc. y part. Zárate, Pcia. Bs. As. Obj.: p/cta. prop. o de 3° o asoc. a 3°, dtro. o fuera del país, las sig. act.: I) Expl. comer. de rub. gastron.: rest., bar, confi., piz., cafet., rotis., sandwi., cerve., pana., repos., paste.; II) Elab., frac., distri., comer., comp., vent., impo., expo., de toda clas. de produ. alime. en tod. sus estad., y sus deriv., comi. preelab., elab., todo tip. de beb. c/s alcoh., c/entr. en loc. o envdom.; III) Serv. lunch, viand. y cater. c/prod. elab. prop. o 3°; IV) Explot. comer. de comed. comer., indus., empre., estud., púb. y/o priv.; IV) Explot. de franq. de rub. gastron. nac. e intern. Cap. \$100000. Adm. Pte. Demián Danterre. Dir. Sup. Franco Zanzuchi (DNI 30171242, soltero, arg., comerc., nac. 3/4/83, dom. Saavedra 1131, loc. y part. Zárate, Pcia. Bs. As. p/3 ejer. Comer. Soc. Fisc.: art. 55 y 284 L. 19.550. Cierre ej.: 31/5. Plazo 99 años. Demián Danterre, Presidente.

BORALECK LC S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución de S.A.S. por instrumento privado 12/08/2021 e instrumento complementario de fecha 01/10/2021. Se establece sede social Matheu N° 249, Matheu, pdo. de Escobar, Bs. As. Ernesto Leandro Carmona, Administrador Titular.

GENSA Y CIA. S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Inst. Priv. 06/06/2017 cesión de cuotas de la Soc. Gensa y Cia. S.R.L. el Sr. Iavicoli Maximiliano Víctor, DNI N° 31.479.794, CUIT N° 20-31749794-7, nacido el 26/07/1985, soltero, con dom. en Río Paraná 32, Zárate, Pcia. de Bs. As., de prof. comerc., cede y transfiere la cantidad de cien (100) cuotas partes a valor nom. de Diez (10) Pesos c/u, representativas del cien (100) por ciento de sus cuotas, corresp. al diez (10) % del total del Cap. Social a la Sra. Bordisso María Noelia, DNI N° 31.438.849, CUIT N° 27-31438849-1, argentina, nac. el 27 de diciembre de 1984, casada, con dom. en Lavalle N° 1921, loc. y part. Zárate, Pcia. de Bs. As., de profesión comerciante. Por Inst. Priv. 21/10/2021. Acta Complem. dom. Lavalle 1921, loc. y part. Zárate, Pcia. Bs. As.: Primero: El Socio Iavicoli Maximiliano Víctor, DNI N° 31.749.794, renuncia al cargo de Gerencia. En mismo acto design. de gerente: Se designa a la socia, Sra. Bordisso María Noelia, para ocupar el cargo de Gerente de Gensa y Cia. S.R.L. conjuntmte. con el Sr. Grillo Eduardo Salvador, DNI N° 33.849.842, quienes fijan domicilio esp. en la sede social, sita en calle Colec. Sur Ruta Nac. 6 N° 1209 de Zárate, Buenos Aires. Grillo Eduardo Salvador, Socio Gerente.

SUGERONA DEL SUR S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 22/6/2021 se reforma el artículo 4 fijando el Capital Social en \$3.840.000. Matías Hernán Torres, Abogado, C.P.A.C.F. Tomo 112, Folio 280.

SUPER 19 Y 50 S.A.

POR 1 DÍA - AGO del 18/03/2020 se nombra directorio por 3 Ejercicios: Dir. Tit. y Pte. Marcia Vanesa Hernandez, 25952304 y Dir. Suplente Raul Osvaldo Bello DNI12427466. Juan Ignacio Fusé, Abogado.

ENVASES EDYKAR Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Comunica que por Reunión de Socios del 13.10.2021 fue aprobada la gestión de la gerencia y se designaron, aceptaron y distribuyeron los cargos de la nueva Gerencia: Gerente: Carlos Alberto Moiso, CUIT 24-05268489-3, Gerente:

Hernán Eduardo Moisio, CUIT 20-20635869-7 y Suplente: Natalia Maricel Moisio, CUIT 27-31757241-2, todos con domicilio especial en Pedro Elustondo 951, Localidad y Partido de Quilmes, Prov. Bs. As. Leandro Gabriel Rios, Abogado.

GUNGNER S.A.

POR 1 DÍA - AGO 28/09/21 Reforma art. 3: Comercial e industrial: Comercialización, exportación, importación, distribución, fabricación, instalación, locación, consignación, armado y compraventa, actuando como agente, representante distribuidora de fabricantes, comerciantes de: 1) Productos metalúrgicos, plásticos, acrílicos, premoldeados, textiles y de madera; 2) Mat. para la const, aberturas, griferías, puertas, calefacción y refrigeración, materias primas para la fab, distr, embalaje, mantenimiento, comerc y promoción de lo relacionado con el objeto de la empresa; 3) Mat, instrumental y accesorios para instalación de equipos de riego; 4) Desarrollo de energías limpias o renovables, 5) Pinturas, barnices, lacas, esmaltes y revestimientos. B) Servicios: Proyecto, ejecución, presupuesto, dirección, diseño, administración y construcción. Servicio de coworking: Alquiler de oficinas temporales, montaje de oficinas para profesionales.- C) Transportista: Transporte terrestre de carga.- D) Inmobiliaria: Adquirir, arrendar, y administrar bienes raíces para su venta, uso, locación, hipoteca, o transferencia, realizar loteos y fraccionamiento de inmuebles urbanos o rurales. Cambio de sede social a calle Av. 13 N° 324 piso 1 of. A de La Plata, Bs. As. Juan Ignacio Fusé, Contador Público.

BUCHI S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios de fecha 20/09/21 se designa por unanimidad Socio Gerente a Bonuccelli Oscar Alberto, arg., nac. 13/07/76, casado en primeras nupcias con la Sra. Mendez Mate, Cecilia, comerciante, DNI 25.194.487, CUIT 20-25194487-4, domicilio calle 135 s/n Batán, Gral. Pueyrredón, Bs. As. y Gerente Suplente a Bonuccelli Gilberto José, arg., nac. el 20/06/52, casado en primeras nupcias con Gauna Zunilda Teresita, comerciante, DNI 10.258.883, CUIT 20-10258883-6, domicilio calle 135 s/n de Batán, Gral. Pueyrredón, Bs. As. Durarán en sus cargos todo el plazo de duración de la sociedad pudiendo ser removidos por las mayorías previstas en su estatuto social. Mariana Giardinelli, Abogada.

DJO AGROPECUARIA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Asamb. Gral. ord. del 17/8/2020 se designó Pte.: Ignacio Nicolás Ottaviani, f. nac. 27/5/1989, solt., Contador Pco., DNI/CUIT 20-33134993-4, ddo. en Ameghino 19, Vedia Pdo. L.N. Alem Bs. As. Direct. Suplente: Federico Javier Croatto, DNI CUIT 20-32680988-9, soltero, Ing. Químico, fecha nac. 24/06/1987 ddo. Blegrano 3441 Río Tercero Córdoba, argentinos. Por 3 ejerc. Maria Marta Gelitti, Abogada.

PAMPAS PUEBLO DE HUDSON S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 16/06/2021 Se muda sede social a 1 N° 827 e/48 y 49, Loc. y Par. La Plata, PBA. En igual acto se designó presidente a Jorge Eduardo Farez y Dir. Supl. David Humberto Farez. Juan Manuel Otegui, Abogado.

TUBOS Y TECNOLOGÍA S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 162 del 25/10/2021: Ramiro Gabriel Olmedo, argentino, soltero, comerciante, 28/11/85, DNI 31.745.826, Florida sin número, Lote 132 B° Los Sauces, Pilar, PBA con 39.000 acciones; María Lorena Gheringhelli, argentina, divorciada, Abogada, 8/3/78, DNI 26.364.626, Dr. Jonas Salk 2842 Olivos, PBA con 10.000 acciones; Juan Pablo Pesculich, argentino, casado, Contador Público, 17/4/72, DNI 22.717.081, Cecilia Borja 160 Adrogué, PBA con 20.500 acciones; Alejandro De Luque, argentino, industrial, divorciado, 6/5/71, DNI 22.061.758, General Paz 8950 CABA con 20.500 acciones; Daniel Oreste Carraro, argentino, divorciado, comerciante, 4/10/65, DNI 17.412.831, Maticos 3197 Lote 234 Barrio Altos de Campo Grande, Villa Rosa, Pilar, PBA con 10.000 acciones. Tubos y Tecnología S.A. 99 años. Comerciales: fabricación, comercialización, exportación e importación de piezas de materiales plásticos por medio de método de inyección y extrusión, de piezas y artefactos sanitarios, y de artefactos y artículos para el hogar; Constructora Inmobiliaria: 1) Construcción y venta de edificios por el régimen de Propiedad Horizontal; y en general, la construcción y compra venta de todo tipo de inmuebles; la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; 2) asimismo la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y el ejercicio de mandatos; 3) Construcción de edificios, obras viales, pavimentación urbana, desagües, gasoductos, oleoductos, canales, diques, usinas, y todo tipos de obras de ingeniería y arquitectura en carácter público y privado. Capital: \$1.000.000 dividido en 100.000 acciones de \$10 y 1 voto c/u. Administración: 1 a 5 titulares por 3 ejercicios e igual o menor número de suplentes. Representación: Presidente. Fiscalización: Prescinda (Art. 55 y 284 LGS). Cierre Ejercicio: 31/12. Sede: Jorge de Kay 10, Adrogué, Almirante Brown, Pcia. Bs. As. Presidente: Alejandro De Luque; Vicepresidente: Juan Pablo Pesculich; Director Suplente: Ramiro Gabriel Olmedo; todos con domicilio especial en la Sede Social. Ana Cristina Palesa, Abogada.

VP TELEFONÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios del 29/11/2019, se resolvió designar Gerente al señor Ángel Fabián Amador, quien acepta el cargo designado, rectificando la designación de fecha 21/08/2019, en un todo de acuerdo con el Artículo Quinto del contrato social. Romina E. Brachinger, Abogada.

AYC_CAP S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) R. de Socios 2/10/20 2) Renuncia Gerente: Ingrid Abril Alegre. 3) Designa gerentes: Alejandro David Benito DNI 34.818.160 con dom. Especial en sede social. Mario E. Cortes Stefani, Abogado.

HOGAR CORRIENTES 656 S.R.L.

POR 1 DÍA - 2) Inst. priv. 10/09/2021 3) Gimeno Claudio Roberto, DNI N° 14.242.362, nac. 23/08/60, empresario, Gladys Liliana Carci, DNI N° 17408560. nac. 6/09/64, Quilmes, ambos arg., solteros, domiciliados en Bouchard 435 de Lanús. 3) 99 años 4) Sede: Corrientes 656, Quilmes, Bs. As. 5) Por cuenta prop. o terc. o asoc. a terc. en cualquier lugar de la rep, o del exterior a la instal. y explot. de establec. geriátricos, hostales para el trat.y cuidado de gerontes, y pacientes psiquiátricos, incluy. todas las prestaciones que sean nec. para tales fines. Cuando por disposición legal así correspondiere las activ. serán desarrolladas por prof. con tít. habilitante. Para el cumplimiento de sus fines la soc. tiene plena capac. jurídica para adquirir derechos, contraer oblig. y realizar todos los actos y operaciones que se relacionen directa o indirect. con el obj. social. 6) cap. 12.000 efect. 7) Gimeno Claudio Roberto. 8) Fisc. Art. 55. 9) Cierre ej. 30/06. Mario J. Fierro, Abogado.

GEOCON. S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas sociales. Por contrato de cesión de cuotas del 30/08/2021, la señora Nora Marta De Barbieri cede y transfiere ciento setenta y cinco (175) cuotas sociales que tenía en Geocon S.R.L., a favor de Raquel Espinosa Viale. Alberto Marcelo Altuve, Contador Público.

GEOCON S.R.L.

POR 1 DÍA - Cambio de Sede Social. Por acta de reunión de socios N° 32 de fecha 28/07/2020 se aprobó cambio de Sede Social de calle 531 N° 703 entre 2 y 2 bis de la localidad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires a la calle 25 N° 214 entre 529 y 530, Localidad y Partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. Alberto Marcelo Altuve, Contador Público.

JUMECA PUB S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios N° 1 de fecha 07/10/21, renuncia al cargo de gerente el Sr. Pablo Ezequiel Belastegui. Se designa nuevo gerente Sr. Claudio José Ticli. Miriam Natalia Ferro, Abogada.

HAR S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea de fecha 14/10/21, se designa Presidente del Directorio a Micaela López León, y Director Suplente a Macarena López León. Miriam Natalia Ferro, Abogada.

MIXTEK S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. Mauricio Busso, DNI 32.195.952, nac. 13/06/86, Ingeniero, dom. Las Azaleas 362 de Junín; y Elisa Noemí Busso, DNI 5.742.706, nac. 06/03/48, jubilada, dom. Coronel Suárez 253 de Junín; ambos solteros y argentinos. 2) Ins. Privado del 20/10/21. 3) Denominación: "Mixtek S.R.L." 4) Domicilio: Las Azaleas 362 localidad y partido de Junín 5) Objeto social: diseño y producción de aparatos electrónicos, art. del hogar, de iluminación, exportar dichos productos. Ejecución de obras eléctricas y construcción de viviendas. No realizará las actividades de la Ley 21526. 6) Plazo: 30 años; 7) Capital social: (\$50.000); 8) Administración y representación legal: Gerente: Mauricio Busso por todo el termino de la duración de la entidad. 9) Fiscalización: a cargo de los socios (Art. 55 LGS). 10) Cierre de ejercicio: 1/12. Miriam Natalia Ferro, Abogada.

COMERCIAL O' BRIEN S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. Cecilia Dulvina Dacundo, DNI N° 21.603.007 nac. 26/08/77, comerciante; y Néstor Lorenzo Ithurrt, DNI N° 45.607.505, nac. 02/05/04; estudiante; ambos solteros, argentinos y dom. Av. O' Brien 662 de O' Brien 2) Inst. Priv. del 31/08/21. 3) Denominación: "Comercial O' Brien S.R.L." 4) Domicilio: Francia 316 loc. y Pdo. Junín. 5) Objeto social: Comercial: Compra y venta de motos, ciclomotores, bicis, automóviles, sus repuestos ya accesorios, prendas de vestir, art. comestibles. Agropecuaria: Explot. Agrícola ganadera. Construcción: De obras civiles. Textil: Fabricación de prendas de vestir. Servicios: Instalaciones para actividades de esparcimiento, y actividad gastronómica. No realizará activ. 21526. 6) Plazo: 50 años; 7) Capital social: (\$120.000); 8) Administración y representación legal: Gerente: Cecilia Dulvina Dacundo, por todo el término de duración de la entidad. 9) Fiscalización: A cargo de los socios (art. 55 LGS). 10) Cierre de ejercicio: 30/06. Miriam Natalia Ferro, Abogada.

GRUPO F S.A.

POR 1 DÍA - Por nota del 148. Directorio: Dir. Tit. y Pte. Patricio Fernández, Dir. Sup. Luciano Fernández. Patricia M. Palladino, Notaria.

PLAN ÓVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria de fecha 12 de julio de 2021 y Reunión de Directorio de igual fecha se resolvió designar el siguiente directorio con mandato hasta la Asamblea que considere los Estados Contables al 31/12/2023: Presidente: María Laura Casadella; Vicepresidente: Gustavo César Nunes; Director Titular: Nora Lía Aureano; Directora

Suplente: Rosana María Barba. Todos los directores aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Av. De Mayo 651, piso 3° Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por Asamblea del 12 de julio de 2021. Ernesto José Geneo, Abogado.

PILARBUS S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea General Ordinaria N° 26 del 10/03/2021, se designaron directores por 2 ejercicios a Javier Casimiro Zbikoski (Presidente), arg., DNI N° 24.572.961; Eduardo Alejandro Zbikoski (Director Titular), arg., DNI N° 20.338.118 José Pablo Rolando (Director Titular), DNI N° 7.766.559; y Carlos Alberto Atencio (Director Suplente), arg., DNI N° 10.077.725. Todos constituyen domicilio especial en la calle Nazarre 1201, Localidad y Partido de Pilar, Pcia. de Bs. As. Soc. comprendida art. 299 LS. Maximiliano E. Balleres, Abogado.

EMELDIS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Ins. Priv. del 20/09/2021 se suscribió e integró el siguiente capital social: El capital social es de Doce Mil Pesos, dividido en ciento veinte cuotas de Cien Pesos valor nominal cada una, cada cuota otorga derecho a un voto. El capital social se suscribe en su totalidad, de acuerdo al siguiente detalle: Diego Alejandro Ingratta, ciento quince cuotas de Cien Pesos valor nominal cada una; y Ana María Villafañe, cinco cuotas de Cien Pesos valor nominal cada una. Por Acta de reunión del 23/09/2021: Renunció Ana María Villafañe y ratificó su cargo de Gte. Diego Alejandro Ingratta. Eduardo J. Herrera, Escribano.

GURE AITA S.A.

POR 1 DÍA - Complementario. Por instrumento público del 25/10/21 se resolvió cambio de denominación de Bonavita S.A. a Gure Aita S.A. reformó el art. 1º del estatuto social. Verónica R. Firus CP.

CALBRO S.R.L.

POR 1 DÍA - El 20/10/2021 Agustín Aceto cedió onerosamente 2000 cuotas a Thiago Rodrigues Matías DNI 42596707, calle 462 N° 3049, City Bell, argentino, comerciante, 20 años, soltero. En reunión del 20/10/2021 se aceptó la renuncia de Agustín Aceto como gerente suplente y se designó a Thiago Rodrigues Matías como gerente suplente, ratificándose a Daniel Aníbal Guerreiro como gerente designado en el acto constitutivo del 21/02/2017. Guillermo Juan Luciano, Abogado.

GRUPO SEIS TRES UNO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de Reunión de Socios N° 7 del 25/10/2021 se designó Socio Gerente por el plazo de 3 años a Cristian Gabriel Carradori DNI N° 29.764.592, con domicilio en calle especial en la sede social. Diego Hernán Ruscio. Abogado.

RESIDENCIAL TUQUINA S.A.

POR 1 DÍA - Acta AGO 14/10/21 Presidente: Gabriel Andrés Vigo; Dir. Sup.: Leandro Durand por 3 ejerc. Cr. Carlos Berutti.

AROMAS DE JARDÍN S.R.L.

POR 1 DÍA - En reunión de socios del 13/10/21 se acepta la renuncia de Mariana Elizabet Paulino al cargo de gerente y se designa a Carlos Alberto Sandez. Contador Público Carlos Alberto Berutti.

ESTUDIO MARKALU S.R.L.

POR 1 DÍA - En reunión de socios del 13/10/21 se acepta la renuncia de Mariana Elizabet Paulino al cargo de gerente y se designa a Verónica Jorgelina Diaz. Cr. Carlos Berutti.

DISTRIBUIDORA MYL DE TRES ARROYOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) González María Irma, nac. 19/01/1977, DNI 25.605.875, CUIT 27-25605875-3, argentina, comerciante, casada, con domicilio en la calle Colón N° 915, Tres Arroyos, pcia. Bs. As.; González Laura Felisa, nac. 18/04/1981, DNI 28.682.538, CUIT 27-28682538-4, argentina, comerciante, soltera, con domicilio en la calle Suipacha N° 21, Tres Arroyos, pcia. Bs. As. 2) Fecha Inst. Const.: 18/10/2021. 3) Denominación: Distribuidora MYL de Tres Arroyos S.R.L. 4) Domicilio: Av. Moreno 802, Tres Arroyos, pcia. Bs. As. 5) Objeto: realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comercial: Compra, venta, fabricación, distribución de productos relacionados con la industria alimenticia, en especial los relacionados con lácteos, embutidos, fiambres, envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas con y sin alcohol, golosinas, productos y derivados de la carne, ya sea vacuna, ovina, porcina, pesquera, productos alimenticios de todo tipo, en polvo, disecados, congelados, enlatados, condimentos, productos de panificación, productos alimenticios sueltos y envasados. Industrial: Elaboración, fabricación y fraccionamiento de productos alimenticios en general, fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación, repostería, pastas, lácteos, fiambres, embutidos y sus derivados.

Transporte: en el país o al exterior de carga para bienes, mercaderías y productos alimenticios de todo tipo en general y en particular lácteos, fiambres, embutidos y envasados; transporte de semovientes, cereales, aceites, oleaginosas, y todos los productos y subproductos derivados de la actividad agrícola, industrial y comercial. Inmobiliaria: compra, venta, locación, permuta, explotación, arrendamiento, reformas, construcción, administración. Distribución y representación: actuar como distribuidora y representante de productos alimenticios de todo tipo, recibir y otorgar franquicias, créditos y obtener financiación para desarrollar las actividades contenidas en el objeto. Importación y exportación: podrá importar y exportar mercaderías, bienes de consumo y de capital. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad goza de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen con el mismo. 6) Duración: 99 años desde su inscripción. 7) Capital suscrito: \$100 mil, divididos en 1000 cuotas de 100 pesos c/u. 8) Adm.: dos gerentes: González María Irma y González Laura Felisa quienes duran en sus cargos por tiempo indeterminado. La fiscalización será ejercida por los socios en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550. 9) Representación legal: el uso de la firma social estará a cargo de dos Gerentes Administradores. 10) Cierre de ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año. Arocena Julio Abel, Contador Público.

DISTRIBUIDORA LUIS GON DE TRES ARROYOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) González Luis Alberto, nac. 25/08/1967, DNI 18.540.209, CUIT 20-18540209-7, argentino, comerciante, viudo, con domicilio en la Avenida Constituyentes N° 174, Tres Arroyos, pcia. Bs. As.; González Camila Sol, nac. 03/04/2003, DNI 44.933.052, CUIT 27-44933052-3, argentina, comerciante, soltera, con domicilio en la Avenida Constituyentes N°174, Tres Arroyos, pcia. Bs. As. 2) Fecha Inst. Const.: 18/10/2021. 3) Denominación: Distribuidora Luis Gon De Tres Arroyos S.R.L. 4) Domicilio: Constituyentes N° 174, Tres Arroyos, pcia. Bs. As. 5) Objeto: realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comercial: Compra, venta, fabricación, distribución de productos relacionados con la industria alimenticia, en especial los relacionados con lácteos, embutidos, fiambres, envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas con y sin alcohol, golosinas, productos y derivados de la carne, ya sea vacuna, ovina, porcina, pesquera, productos alimenticios de todo tipo, en polvo, disecados, congelados, enlatados, condimentos, productos de panificación, productos alimenticios sueltos y envasados. Industrial: Elaboración, fabricación y fraccionamiento de productos alimenticios en general, fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación, repostería, pastas, lácteos, fiambres, embutidos y sus derivados. Transporte: en el país o al exterior de carga para bienes, mercaderías y productos alimenticios de todo tipo en general y en particular lácteos, fiambres, embutidos y envasados; transporte de semovientes, cereales, aceites, oleaginosas, y todos los productos y subproductos derivados de la actividad agrícola, industrial y comercial. Inmobiliaria: compra, venta, locación, permuta, explotación, arrendamiento, reformas, construcción, administración. Distribución y representación: actuar como distribuidora y representante de productos alimenticios de todo tipo, recibir y otorgar franquicias, créditos y obtener financiación para desarrollar las actividades contenidas en el objeto. Importación y exportación: podrá importar y exportar mercaderías, bienes de consumo y de capital. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad goza de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen con el mismo. 6) Duración: 99 años desde su inscripción. 7) Capital suscrito: \$100 mil, divididos en 1000 cuotas de 100 pesos c/u. 8) Adm.: dos gerentes: González Luis Alberto y González Camila Sol quienes duran en sus cargos por tiempo indeterminado. La fiscalización será ejercida por los socios según el Art. 55 de la Ley 19.550. 9) Representación legal: el uso de la firma social estará a cargo de dos Gerentes Administradores. 10) Cierre de ej. Econ.: 31 de diciembre de cada año. Arocena Julio Abel, Contador Público Nacional.

MUSCARIELLO HERMANOS S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea General Ordinaria del 18 de marzo de 2021 se designó nuevo Directorio y Sindicatura: Presidente: Juan Aníbal Muscariello; Vicepresidente: Luis Enrique Farías Muscariello; Director Titular: María Belén Farías Muscariello, Director Titular: Miguel Ángel Armendáriz; Síndico Titular: Dr. Mariano Tessone. Síndico Suplente: Contador Enrique Villareale. Domicilio: Brasil 51 Junín (B). Juan Aníbal Muscariello - Presidente.

BISAGRAS BGN S.R.L.

POR 1 DÍA - Se modifica el contrato social de fecha 23/08/2021. Artículo Primero: La sociedad se denominará Bisagras Bgn S.R.L. y tendrá su domicilio legal en San José de Flores 5891, Villa Ballester, C.P. 1653, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. Bitetto Martin Daniel, DNI N° 30.513.712, Contador Público.

INTERMLVIAL Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - 1) Bs. As., 10/09/2021 se reúnen el Saldias Mario Alberto, DNI N° 28.366.353, CUIL N° 20-28.366.353-2, nacido el 27/07/1980, casado, domiciliado en calle 70 N° 1960, Los Hornos, La Plata, provincia de Buenos Aires y el señor Contreras Martinez Lautaro Ernesto, DNI N° 37.247.575, CUIL N° 20-37.247.575-8, nacido el 21/12/1992, comerciante, argentino, soltero, domiciliado en la calle 461 e/ 407 y 408 N° 780, Juan María Gutiérrez, Berazategui, provincia de Buenos Aires: deciden por este acto privado constituir una S.R.L. 2) Denominación: Intermlvial S.R.L. 3) Domicilio Legal: En calle 70 N° 1960, Los Hornos, La Plata, provincia de Buenos Aires. 4) Duración: 99 años. 5) Capital Social: \$30000. 6) Objeto social: A) Transporte de pasajeros urbanos, interurbanos, de turismo, traslado a eventos deportivos y culturales; B) Transporte de cargas por vía terrestre; C) Compra venta de camiones, camionetas, colectivos, automotores; D) Constructora: La construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, de arquitectura e ingeniería civil sin limitación alguna, construcción de inmuebles en general y de propiedad horizontal, pinturas, reparaciones, refacciones, redes cloacales, redes pluviales, instalaciones de gas, instalaciones eléctricas, demoliciones, excavaciones. E) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta y explotación, arrendamiento y/o administración de toda clase de inmueble, barrios de viviendas urbanas o rurales, públicos o privados, así como su fraccionamiento, división y urbanización mediante el sistema de

propiedad horizontal. F) Compra, venta, importación y exportación de ropa deportiva, ropa de trabajo, calzados deportivos y de seguridad. G) Compra, venta, importación, exportación de artículos de ferretería, herramientas de trabajo, maquinarias, materiales de construcción. H) Mandatos: Mandatos, agencias, gestiones de negocios, intermediaciones, comisiones, consignaciones, representaciones y gerenciamiento de todo tipo de sociedades con o sin fines de lucro. I) Repuestos: Repuesto, la venta por mayor y menos de parte, piezas y accesorios nuevos. La precedente enumeración no es limitativa ni excluyente ya que la sociedad podrá realizar todas las operaciones legales y lícitas que sean necesarias y convenientes para el cumplimiento de su objeto social. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por el art 375 del Código Civil y Comercial. 7) Administración: Estará compuesta por una gerencia de 1 o más gerentes durante 3 ejercicios. 8) Fiscalización: La realizarán los socios no gerentes en los términos del art. 55 LSC. 9) Gerente: Saldias Mario Alberto, duración del cargo es hasta 09/09/2023. 10) El ejercicio social cierra el 31/08 de cada año. 11) Integración del 25 % del capital en efectivo. Contador Agustín Suarez Sandoval, CUIT N° 23-27764609-9, Contador Público.

SEMAPI ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea y Reunión de Directorio, ambas del 31/1/20, designó Directorio por vencimiento de mandatos: Presidente: Rodolfo Hector Cantero, Vicepresidente: Guadalupe Cantero, Directores Titulares: Nestor Gabriel Melo, Pablo Cantero y Lucas Sebastian Siviero, Director Suplente: Nora Susana Manzini. Por Asamblea del 11/10/21 designó Director Suplente a María Fernanda Alzúa por fallecimiento del anterior. Ezequiel Pinto, Abogado.

SKUARTLE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios del 29/4/21: 1) Se designó Gerente a Savino Ramón Paul Fernandez por renuncia de anterior gerente, Pablo Javier Fernandez; 2) Se reformó la Cláusula 4° del Contrato Social en lo que respecta a la suscripción del capital social. Ezequiel Pinto, Abogado.

PROTOCOLO ECO 76 S.A.

POR 1 DÍA - Ampliación de Edicto: Los socios Nicolas Norberto Espinosa, arg., nac. 24/12/86, DNI 32.715.093, CUIT 20-32715093-7, soltero, h/ de Claudio Norberto Espinosa y de Patricia Alejandra Barreda, profesión comerciante dom. 119 N° 428 La Plata y Ruan Dorneles de Oliverira, Brasileño, nac. 5/9/93, DNI 94.093.126, CUIT 20-94093126-7, soltero, h/de Catia Inara Da Silva Dorneles y de Joceli Soares de Oliveira, de profesión comerciante, dom. 529 N° 2.151 PB Dpto. 16 Tolosa, Partido de La Plata. Se fija en uno el número de Directores titulares y en uno el número de Directores Suplentes, y se designa el siguiente Directorio con mandato por tres ejercicios sociales: Presidente Nicolas Norberto Espinosa; Director Suplente Ruan Dorneles de Oliverira. Órgano de fiscalización. Se prescinde del Órgano Sindicatura conforme los términos del Artículo 284 de la Ley General de Sociedades, quedando en consecuencia a cargo de los accionistas el ejercicio del derecho de contralor en los términos de los Artículos 55 y concordantes de la Ley citada. Lisandro Pedro Marchionni, Notario.

MICRO - CENTER S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO y AGE de fecha 3/10/2021 los socios resolvieron por unanimidad: 1) Nuevo Directorio: Presidente: Alberto Orlando Vallejos, DNI 4.643.234, CUIL 20-04643234-8, dom. Aguirre N° 9 Localidad de Don Bosco, Partido de Quilmes, Bs. As.; y Director Suplente: Norma Susana Parals, DNI 10.263.800, CUIL 20-10263800-5, dom. Manuel Castro N° 2768, Localidad de Remedios de Escalada, Partido de Lanús, Bs. As. Por 3 ejercicios 2) Cambio de Sede Social: trasladar el domicilio social a la calle Bahía Blanca N° 622, Torre 3, piso 10, Departamento 4, Localidad de Wilde, Partido de Avellaneda, Bs. As. Sin merecer ello reforma. Victor M. de Pol, Escribano.

PROCESOS INDUSTRIALES SUR S.A.

POR 1 DÍA - Designación de autoridades. Acta Asamblea Gral. Ord. 42 del 30/04/2021, folio 60 Libro de Actas de Asambleas Uno; Acta Directorio 202 del 9/04/2021, folio 13 y 203 del 30/04/2021, Libro de Actas de Directorio 3. Directorio: Presidente: Silvina Alejandra Scomersi, DNI N° 23904900, CUIT N° 27239049007, nac. 14/04/1974, Contadora Pública, arg., casada prim. nupc. con Pablo Diego Molina, dom. Clemente Zárraga 3921, CABA; Directora Suplente: Ana María Brarda, DNI N° 5771144, CUIL N° 27057711448, nac. 30/04/1948, Contadora Pública, arg., Viuda, dom. 11 de Septiembre de 1888 N° 3533, CABA. Aceptaron los cargos y constituyeron domicilio en la sede social. Modificación de estatuto social: 1) Art. 3, "Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Industrial: La elaboración de productos químicos para uso industrial, sanitario, doméstico, agropecuario y cosmética. La producción, fabricación, elaboración y distribución de productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a la industria química, ya sea en plantas industriales propias o de terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero.- Comercial: La compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, fraccionamiento y distribución de materias primas, mercaderías, productos, maquinarias, repuestos y accesorios en general directamente vinculados con su objeto industrial.- Inmobiliario: Realizar por sí y/o por cuenta de terceros asociados la administración de inmuebles propios y de terceros y celebración de contratos de locación".- 2) Art. Octavo: "Artículo Octavo: Dirección: Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un número de miembros de uno y un máximo de dos Directores elegidos por la Asamblea de accionistas. El Directorio se reunirá por lo menos una vez cada tres meses, sin perjuicio de las que se pudieren celebrar por pedido de cualquiera de sus directores. Funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes. En caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente.- Sus deliberaciones se transcribirán en un libro de actas llevado al efecto.- Los Directores tienen mandato por tres ejercicios y son reelegibles indefinidamente. Cada director deberá depositar la suma de un mil pesos en garantía del desempeño de sus funciones en la Caja de la

sociedad o en un banco a su nombre y no podrá retirarse hasta la aprobación de su gestión”.- 3) Art. Noveno: “Artículo Noveno: La representación de la sociedad estará a cargo del Presidente o del Director Suplente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente o su reemplazante. El Directorio tiene amplias facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto social, pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de contratos, incluso aquellos para los cuales se requiere poder especial conforme lo dispuesto por el artículo 375 del CCCN: adquirir, gravar y enajenar inmuebles, constituir y transferir derechos reales, operar con bancos oficiales y privados y demás instituciones de crédito y otorgar poderes para actuar judicial o extrajudicialmente a favor de una o más personas conforme la legislación vigente.- 4) Art. Décimo: “Artículo Décimo: La fiscalización y contralor de la gestión de la sociedad queda a cargo de los accionistas de acuerdo al art. 55 y 284 de la ley”. Mariela Silvia Alvarez, Notaria.

PROYECTOS FIDUCIARIOS VISARA S.A.

POR 1 DÍA - Esc. Pública N° 328 del 1/10/2021. Santiago Raúl Vitali, argentino, nacido el 19/4/1984, soltero, Licenciado en Administración, DNI N° 30.777.198, dom. calle 59 N° 984, localidad y partido de La Plata, Bs. As.; y Federico Saravi O'keefe, argentino, nacido el 4/5/1988, soltero, abogado, DNI N° 33.677.499, dom. calle 43 número 468, piso 2, departamento A, localidad y partido de La Plata, Bs. As. “Proyectos Fiduciarios Visara S.A.” Sede: Sarmiento N° 771, piso 1°, localidad y partido de Quilmes, Bs. As. 99 años. Capital: \$100.000 en efectivo. Objeto: Representaciones y mandatos: Ejerciendo para empresas, firmas o personas toda clase de representaciones que fueren necesarias, mandatos, consignaciones, comisiones, cualquier tipo de intermediación, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas. Inmobiliaria: a) Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Derecho Real de Propiedad Horizontal y/o de dominio fiduciario, así como toda clase de operaciones inmobiliarias, propias o de terceros, incluyendo el fraccionamiento y el posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanizaciones, clubes de campo, barrios privados o públicos, countrys, explotaciones agrícolas o ganaderas y/o parques industriales, pudiéndolos tomar para la venta y/o comercialización. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Adquirir, construir, transferir, modificar, demoler, y/o extinguir en cualquier forma la posesión, el dominio, el condominio y toda clase de derechos reales, ya sean sobre bienes propios o de terceros y ejercer las acciones reales y posesorias pertinentes, tanto en el país como en el extranjero. Administrar todo tipo de fideicomisos constituidos, o a constituirse, desarrollarlos o cuanto acto sea necesario para lograr su objeto. Constructora: Construcción de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o licitaciones, para la construcción de viviendas, obras de ingeniería y arquitectura, mediante el uso de todo tipo de sistema de construcción podrá construir todo tipo de construcciones, incluso edificios por el Derecho Real de Propiedad Horizontal, fincas y establecimientos industriales, incluso utilitarios e inteligentes; por estructuras metálicas o de hormigón y demás técnicas; obras civiles, eléctricas, sanitarias y de todo tipo. El diseño, promoción, realización y construcción de complejos urbanísticos-habitacionales, country clubes, casas de campo, hotelería, apart-hoteles y su explotación para todos los medios, incluido el de tiempo compartido. La construcción de establecimientos rurales e industriales; creación de parques y jardines; el diseño y creación de cementerios privados, espacios verdes y paisajes para el saneamiento y la recreación. Construcción, reparación, demolición de: Propiedades urbanas o rurales, caminos, calles, obras viales, energéticas, hidráulicas, desagües, sanitarias, perforaciones y afines, de colonización y urbanización, para la venta directa o por cualquier método vigente, pudiendo presentarse a licitaciones públicas y privadas de servicios y obras. A tales fines, podrá realizar importaciones de maquinarias y equipos para la construcción, paneles solares, antenas satelitales y/o viales nuevas y usadas y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no estén prohibidos por las leyes y por este estatuto persiguiendo su objeto. Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, fondo de comercio y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Actuará siempre con dinero propio. A tal fin la sociedad está facultada para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Representante Legal: Presidente. Adm.: Presidente: Santiago Raul Vitali; Director Suplente: Federico Saravi O'keefe. Adm. 1 a 7 Direct. Tit., igual o menor Supl., por 3 ejerc. Fisc. art. 55 Ley 19.550. 30/6 Autorizado Fdo. Escrib. Víctor Maria de Sol.

TBM DELTA DISTRIBUCIÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Alejandro Alberto Manevy, DNI N° 25.899.446, nacido el 6 de junio de 1977 y Thomas Alejandro Manevy, DNI N° 44.215.363, nacido el 30 de junio de 2002, ambos argentinos, solteros, comerciantes, con domicilio en Avda. San Martín 1195, Los Cardales, provincia de Buenos Aires; 2) Instrumento privado de fecha 29/09/2021 con certificación de firmas del 06/10/2021; 3) TBM Delta Distribución S.R.L.; 4) Sede social: Calle Cabildo 1960, Garín, Escobar, provincia de Buenos Aires; 5) Objeto: A) Industriales: Elaboración de productos alimenticios y no alimenticios. B) Comerciales: Fraccionamiento, envasado, distribución y comercialización de productos relacionados con el objeto social, tanto en locales propios, franquiciados y/o alquilados. Importación y exportación de los productos mencionados. Servicios de logística y/o distribución de mercaderías relacionadas con el objeto social. C) Financieros: Mediante el otorgamiento de préstamos, con garantía, incluso real o sin ella, para el financiamiento de operaciones y negocios a realizarse, constitución, extinción y transferencia, para cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real. Quedan excluidas las operaciones financieras comprendidas en la Ley 21.526 o cualquiera que requiera de la intermediación del ahorro público; 6) 99 años; 7) \$100.000; 8 y 9) Adm. y Representación: 1 o más gerentes (socios o no). Pueden elegirse suplentes para el caso de vacancia. Administración plural: Indistinta. Gerentes: Alejandro Alberto Manevy y Thomas Alejandro Manevy, domicilio especial en la sede social; duración: De la sociedad; Fiscalización: Socios no gerentes, art. 55 LGS; 10) 31/12. Gustavo Saavedra, Abogado.

LPV VIAL S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 107, Const. Sociedad Anónima, "LPV Vial S.A." Chivilcoy, 16/09/21, Fernando G. Montes, Not., Reg. 1, comparecen: Geronimo Zamora, arg., nac. 28/07/98, empresario, soltero, hijo Darío Norberto Zamora y Marisa Beatriz Lista, DNI N° 41.259.057, CUIT N° 20-41259057-1, dom. Roque Falabella 118, Moquehua, pdo. Chivilcoy; Darío Javier Dejourny, arg., nac. 30/12/80, empresario, soltero, hijo Rubén Darío Dejourny y Nair María Parente, DNI N° 28.562.082, CUIT N° 20-28562082-2, dom. Carolina Cha 22, Moquehua, pdo. Chivilcoy. Acta Constitutiva: 1) Denomina.: "LPV Vial S.A." dom. legal, sede social, Sargento Cabral 136, localidad Moquehua, pdo. Chivilcoy, Bs. As. 2) Administración: 1 director titular, 1 suplente, Presidente-Director titular: Gerónimo Zamora, Director Suplente: Darío Javier Dejourny, aceptan cargos. 3) Capital social: \$120.000,00, 120.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, 1 voto p/acción, v/n, \$1,00 c/u, saldo no superar 2 años, desde presente. 4) Fiscalización: Prescindir sindicatura, accionistas derecho de contralor, s/art. 55 LSC. Autorización: Faculta a Arturo Belgrano, DNI N° 8.528.629, trámites inscripción ante DPPJ. Estatuto social: 1) Denomina.: "LPV Vial S.A.", dom. legal jurisdicción Pcia. Bs. As. 2) Duración 99 años, desde inscrip. registral. 3) Objeto.: a) Prestación servicios instalación, montaje, mantenimiento relacionados c/obras constructivas, movimiento, acondicionamiento suelos. b) Venta tierra, granza, construcción todo tipo obras públicas o privadas, contrataciones directas o licitaciones. c) Compraventa, fabricación, representación, distribución materiales afectados construcción. 4) Capital social: \$120.000,00, 120.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, \$1,00 c/u, v/n, 1 voto p/acción. 5) Administración, dirección: Cargo directorio, mín. 1, máx. 5 cargos, 3 ejercicios, directores suplentes, mín. 1, máx. 2, mismo plazo, s/art. 60 LSC, directorio designará presidente, vice. 6) Directorio facultades p/administrar, disponer bienes, celebrar actos jurídicos lícitos, cumplimiento objeto social; representación legal cargo Presidente, Vice., en su caso. 7) Ejercicio social cierra 30/11. 8) Fiscalización: Derecho contralor, s/art. 284 LSC, que conf. art. 55 LSC, ejercido p/accionistas, prescindiendo sindicatura, cuando comprendida art. 299 LSC, asamblea elegir síndico titular y suplente. Adriana Belgrano, Abogada.

LUJÁN FERMENTADOS Y DESTILADOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Esc. 415, Complementaria, "Luján Fermentados y Destilados S.R.L.", Mercedes, 04/10/21, Ana Carolina Respuela, Notaria, Reg. 14 comparecen Enrique Gustavo Rodriguez, arg., nac. 24/07/63, cas. 1º nup. c/Gabriela Fabiana Coyman, comer., DNI N° 16.316.288, dom. 11 N° 3216, Mercedes, CUIL N° 20-16316288-2; Sergio Marcos Rodriguez, arg., nac. 03/05/74, cas. 1º nup. c/Ruben Gastón Redondo, empleado, DNI N° 23.775.423, CUIT 23-23775423-9, dom. Las Amapolas 357, Luján; Ruben Gaston Redondo, arg., nac. 29.05.75, cas. 1º nup. c/Sergio Marcos Rodriguez, comer., DNI N° 24.500.224, dom. Las Amapolas 357, Luján, CUIL N° 20-24500224-7. Por Esc. 281, 27/07/21, constituyeron Sociedad, denominada: "Utepillis Fermentados y Destilados S.R.L.", sede social, Udaondo 780, ciudad y pdo. Luján, Bs. As., Legajo: 1/257.649. Observación Persona Jurídicas, modifica Acta constitutiva, art. 1º) Denomina: "Luján Fermentados y Destilados S.R.L.", sede social Udaondo, 780, ciudad y pdo. Luján, Pcia. Bs. As. Contrato Social: Art. 1º) Denomina: "Luján Fermentados y Destilados S.R.L." Demás cláusulas contrato social, quedan plenamente vigentes. Adriana Belgrano, Abogada.

SPOLETO SMJ S.A.

POR 1 DÍA - AGE del 20/07/21 aumenta el capital a \$21.079.300 Ref. art. 4. Cr. Carlos Berutti.

RETEO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios del 22/07/2021 se designa Gerentes a Noelia Roxana Mondragon y Melisa Daiana Mondragon. Asimismo, se reforma Art. 5, queda "La administración de la sociedad está a cargo de uno o más gerentes, socios o no, por todo el plazo de duración de la sociedad, quienes actuarán en forma conjunta o indistinta. Para otorgar fianzas o avales a favor de terceros, el uso de la firma social deberá ser conjunta. En garantía de sus funciones los gerentes depositarán en la caja social la suma de pesos veinte mil". Fdo. Etcheverry Sandra, Abogada.

EL BARBA Y EL TURCO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1. Socios: Centeno Hanuch Miguel, DNI N° 28.147.759, CUIT N° 20-28147759-6, soltero, arg., comerciante, de 41 años, con domicilio en Calchines 1672 de la ciudad de Santa Fe, pcia. de Santa Fe; y Centeno Hanuch Mariano, DNI N° 37.555.417, CUIL N° 20-37555417-9, soltero, arg., comerciante, de 28 años, con domicilio en Juan Echarren 54 de la Colonia Julia y Echarren de la ciudad de Río Colorado, pcia. de Río Negro 2. Fecha del instrumento de constitución: 14/10/2021 3. Denominación: El Barba y El Turco S.R.L. 4. Domicilio social: Nicaragua 940, de la ciudad de Bahía Blanca, pcia. de Buenos Aires 5. Objeto social: Sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades: 1) Comerciales: Venta al por mayor y menor, importación y exportación, consignación, distribución y almacenamiento de toda clase de frutas, hortalizas, legumbres y productos agropecuarios; de todo tipo de productos de la industria alimenticia, incluyendo perecederos y congelados y de toda clase de bebidas con y sin alcohol. 2) Transporte: La explotación de servicios de transporte de carga terrestre, marítimo y aéreo no regulares, servicios de fletes, acarreos, transbordos, encomiendas y equipajes, y/o la actuación como comisionista o agente de transporte. Provisión de grúas, autoelevadores, carretones, semirremolques, camiones y automotores de cargas. 6. Plazo de duración 50 años desde su inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas 7. Capital Social: \$300.000 (Pesos Trescientos Mil) dividido en 100 (cien) cuotas de \$3000 cada una, suscriptas por el Sr. Centeno Hanuch, Miguel 50 (cincuenta) cuotas; y el Sr. Centeno Hanuch, Mariano 50 (cincuenta) cuotas 8. Administración y representación legal: Centeno Hanuch, Mariano 9. Fiscalización social: A cargo de los socios. 10. Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año. Ma. Julia Centeno Hanuch, Contadora Pública.

SOLUTIONS CLP S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Privado, Bahía Blanca, el 25/10/2021, Daniel Gustavo Castro, argentino, 9/11/1958, casado, DNI 10.105.836, CUIT 20-10105836-1, Abogado, Darregueira N° 921 Bahía Blanca; Emmanuel Damian Panno, argentino, 13/12/1986, soltero, DNI 32.716.315, CUIT 23-327163156-9, Comerciante, Panamá N° 1548 Bahía Blanca; Diego Andres Lambert Valenzuela, argentino, 19/04/1980, soltero, DNI 28.063.4035, CUIT 20-28063403-5, Comerciante, Estados Unidos 2466 Bahía Blanca 1) "Solutions CLP S.R.L.", calle Luis María Drago N° 26 piso 9 oficina "10" Bahía Blanca, Pdo. Bahía Blanca, Pcia. de Bs. As. 2) 20 años desde su inscripción registral. 3) \$2.000.000, 100 cuotas de \$20.000 v/n c/u., un voto por cuota. 4) Objeto: Realizar por sí o por terceros o asociada a terceros o en comisión o por mandato de terceros, en cualquier parte del país o del extranjero: Comisiones o Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, gestiones de negocios, administración de bienes y empresas, prestación de servicios y asesoramiento de todo tipo de especialmente vinculados al objeto de esta sociedad, excepto lo que por razón de la materia estén reservados a profesionales con título habilitante. Constructora: Construcción de todo tipo de obras públicas y privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de todo tipo de inmuebles, reformas, ampliaciones, refacciones de cualquier tipo de obras civiles, mecánicas, eléctricas o comerciales, movimientos de suelos y preparación de terrenos para obra. Construcción, reforma y reparación de redes de electricidad, agua, gas, telecomunicaciones, Instalación de sistemas de iluminación, control y señalización. Eléctrica para el transporte. Ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas y electrónicas, instalación para edificios y obras de ingeniería civil, instalación de carpintería, herrería de obra y artística, carpintería metálica, estructura metálica, tanques, depósitos y recipientes de metal. Construcción y reparación de buques y embarcaciones motores y piezas para navíos como a su vez cualquier otro tipo de a obras relacionadas con el ramo de la ingeniería o la arquitectura. Administración: Actuar como fiduciarios, fiduciario, beneficiario o fideicomisario en fideicomisos; auditoría y consultora. Inmobiliaria: Compra, venta y permuta, administración, arrendamiento, alquiler de muebles e inmuebles urbanos, rurales, propios o de terceros. Inclusive los comprendidos bajo el régimen de Propiedad Horizontal; toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización, clubes de campo, explotación agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, incluso realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y comprendidas en las disposiciones en la Ley de Propiedad Horizontal y Prehorizontabilidad; administración de propiedades inmuebles propias o de terceros y en general realizar todas operaciones relacionadas con el cumplimiento del objeto. Servicios: Fletes de corta y larga distancia, con rodados propios y/o arrendados. Importación y Exportación: La importación y exportación, transporte y distribución por cuenta propia o de terceros de todo de bienes y el asesoramiento sobre todo tipo de operaciones de importación o de exportación. Comercial: Compra, venta, distribución, por mayor y en menor, de productos industriales y agroindustriales, commodities de construcción, automotores, camionetas, camiones, casillas rodantes, maquinarias, ciclomotores, motocicletas, motonetas, motocarros, triciclos y cuatriciclos en todas sus líneas, bazar, repuestos, vestimentas, productos alimenticios, electrónicos y electrodomésticos. Explotación de hoteles, productos alimenticios, restaurantes, organización de eventos profesionales, culturales, y deportivos, agencias de viajes y turismo. Servicios: Locación de servicios y de obra, de herramientas y maquinarias para la industria y la agricultura, la construcción y el comercio, se incluye la provisión de bienes y servicios al Estado, entidades intermedias, empresas y particulares, brokers y corretajes. Agrícola Ganadera, Agropecuaria: Compraventa de bovinos para engorde, asimismo actividades, ganadera, forestal, hortícola, frutícola, semillero, apícola, avícola, cerealera, comercialización de granos, cabaña y cría de animales; obtención industrialización y comercialización de semillas, forrajes, abonos, pesticidas, herramientas y maquinarias, acopio de cereales, explotación de predios rurales propios y/o arrendados, afectándolos a la cría de hacienda, engorde o invernada, para consumo propio y/o venta de mercados de hacienda, frigoríficos, pesquera y comercialización de sus derivados particulares y/o empresas; distribución de carnes, cueros, o cualquier género de sus derivados. Financieras: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prestatario en los términos del Art. 5 de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarios de carácter financiero, permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación en el ahorro público. Podrá importar y exportar equipamiento e insumos de todo tipo y productos que integran el objeto y comercializarlo; actuar como distribuidora y/o representante de productos y servicios, recibir y otorgar franquiciados, otorgar créditos y realizar financiaciones contenidas con el objeto. Podrá participar en intermediaciones, transformación, beneficios, comisiones, referidos a cosas y servicios que integración del objeto. Para la prosecución del mismo la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes y este contrato autorizan. Podrá asimismo realizar todo tipo de inversiones ya sea en bienes, títulos o acciones, a través del mercado de capitales, abierto o cerrado, bursátil o extrabursátil, fondos comunes, o cualquier otro tipo de inversión que no le fuera prohibida por las leyes vigentes. 5) Adm.: 1 o más personas con el cargo de gerente. Representación y firma social a cargo de los gerentes en forma indistinta, resultando necesario la firma e intervención de por los menos 2 de ellos para c/acto. Durarán en su cargo todo el término de duración de la sociedad. Gerente Daniel Gustavo Castro, DNI 10.105.836, Darregueira N° 921 Bahía Blanca; Gerente Emmanuel Damian Panno, DNI 32.716.315, Panamá N° 1548 Bahía Blanca; y Diego Andres Lambert, DNI 28.063.4035, Estados Unidos 2466 Bahía Blanca. 6) Fisc.: socios no gerentes. 7) 30/09 de cada año. Daniel Gustavo Castro, Gerente y Emmanuel Damian Panno, Gerente. Juan I. Sanchez, Contador Público.

SOLAGUS S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria de fecha 25/02/2020 se designó Directorio por 3 ejercicios: Walter Oscar Villatoro, Presidente y Director Titular; Pedro Luis Etcheber, Vicepresidente y Director Titular y María Laura Villatoro, Directora Suplente. Paola Viviana Rondinoni, Contadora Pública Nacional (UBA).

FISH CONTROL MDQ S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Juan José Rossi Elgue, 09/12/1976, casado 1ras. nupcias, arg., Téc. en Acuicultura y Proc. Pesquero, Zacanini N° 6505, MdP, DNI 25.569.477, CUIT 20-25569477-7 y María Laura Piedrafita, 22/10/1976, casada 1ras. nupcias, arg. médica, María Curie N° 6239, 25.431.542, CUIT 27-25431542-5; 2) Inst. privado 23/09/2021. 3) Razón Social: Fish

Control MDQ S.R.L. 4) 12 de Octubre N° 3310 Piso 1° "A", Bs. As. 5) Objeto social: a) Control de calidad de alim., prod. y subprod. deriv. de pesca: los serv. y/o tareas científicas, técnicas, adm., auditoría, control, evaluac. o de cualq. otro tipo por: 1) tipif. y/o valorizar y/o controlar cant. y/o calid. de mat. primas, prod. semiproc., en elab. o terminados, envases o present.; proc. de elab., empaq., manip. y mant.; 2) desarrollar rec. Hum. y mat.; 3) serv. relac. a la pesca para export. b) mandatos y represent. c) otorg. de préstamos con o sin gía. a corto y largo plazo. La soc. no desarrollará act. comprendidas en la Ley Ent. Financ. y legislación comp. u otras por las que se requiera el recurso del ahorro púb. 6) Duración 99 años. 7) \$80.000. 8) Órgano de Fiscalización: Art. 55 L.S.C. 9) Socia Gerente: María Laura Piedrafita. 10) Cierre de ej.: 31 de agosto. Natalia Soledad Bucceri, Abogada.

AGUCAS 37 MDP S.A.

POR 1 DÍA - Informa que constituye por Instrumento Público del 19/10/21 la sociedad de razón social Agucas 37 MDP S.A. con domicilio en Chaco 1619 MdP General Pueyrredón PBA. Su capital social suscripto es de \$120000 representado por 1200 acc. ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$100 c/u y de un voto por acc. Acciones suscriptas por Cocco Agustín argentino comerciante soltero nacido el 10/7/98 DNI 41306584, Machado Canetto Romina Andrea argentina comerciante soltera nacida el 8/12/78 DNI 30147520 y Castro Camarano Marco Nicolas argentino comerciante soltero nacido el 19/9/73 DNI 23706311, todos domiciliados en Strobel 4844 MdP. El cierre de ejercicio operará el 31/8 de cada año. Direcc. y adm. a cargo del directorio mín. 1 y máx. 5 miembros titulares con igual o menor suplentes. Término de duración de cargos 3 ejercicios la asamblea fija número de directores y remuneración. Sesionará con mayoría absoluta de miembros titulares y resuelve por mayoría absoluta de presentes, por empate el presidente votara nuevamente. Fiscaliz. por acc. conforme Art. 55 y 284 Ley 19550. Convocatoria anual dentro de cuatro meses de cierre de ej. asamblea ord. y cuando sea necesario. Convocatoria AGO o extraord por public. en BO y sin publicación cuando reunan acc. que representen totalidad de capital social y decisiones se adopten por unanimidad de acc. con derecho a voto. AGO y AGE podrán citarse en 1ra. y 2da. convocatoria simultáneamente. El presidente de la sociedad será Agustín Cocco y el director suplente Romina Andra Machado Canetto, no encontrándose la sociedad incluida en el Art. 299 de la LGS no se designarán Síndicos quedando los accionistas facultados a realizar la fiscalización según Art. 55 de la LGS. La duración de la sociedad será de 99 años. Objeto social: A) Act. Comercial e Industrial: Mediante fabric, armado, impo, expo y comercialización bajo cualq. modalidad de 1) Máquinas equipos y sist. de procesamiento de datos de cualq tipo conocido comercialmente como hardware, sus piezas repuestos acc e insumos 2) Programa y todo lo comprendido dentro del término comercial del software 3) De Artículos aparatos y mercad para el confort del hogar de cualq tipo conocidos comercialmente como electrodomésticos 4) De aparatos y eq de radiotelefonía comunicaciones y telefonía móvil de uso industrial comercial o privado B) Servicios: Mediante la reparación y mant de aparatos y eq de computación y telefonía móvil; desarrollo y diseño de sist de procesam de datos; impresión y reproduc. gráfica de y en toda clase de formularios y doc. de uso comercial en gral. Podrá asesorar y proceder a la búsqueda y selecc. de personal apto para tareas en sist. de Info y procesam. de datos, dictar y org. en el país o en el ext. cursos de capacitación a funciones del área del sist., impartidos por profesionales con título habilitante otorgado por aut. competente C) Aparatos Fotográficos e Instrumentos de Óptica: Mediante la fabric de instrumentos de óptica y lentes, de Art. oftálmicos y de apartos y artículos para fotografía, incluso instrumentos ópticos para usos científicos y médicos D) Financieras: Financiación de las op sociales obrando como acreed prendario en términos del Art. 5 Ley 12962 y realizar operac. necesarias de caract. financiero permitidas por la legislación vigte con dinero propio. No realizara las comprendidas en la Ley 21526 o cualq otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera intermediac en el ahorro público E) Mandataria - Fiduciaria: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos. Pudiendo actuar también como fiduciaria en toda clase de fideicom de admin, inmobiliarios y de gerenciamiento, excepto en fideicomisos financieros. Autorizado según instrumento público contrato social de fecha 19/10/21. Pedro Mateo Gordillo, Contador Público Nacional.

TIO MARCE S.R.L.

POR 1 DÍA - 15/10/2021. C. Soc. Matias Alejandro Viscarra, Arg, Soltero, comerciante, 24/03/87 DNI N° 33.079.212, CUIT 20-33079212-5, hijo Claudio Esteban Viscarra y de Maria Alejandra Figueras Vázquez, domiciliado Diag. Rivadavia 751 1ro. de Mar de Ajó; Yamila Antonella Rodriguez, Arg., Soltera, Comerciante, 14/06/1993, DNI N° 37.537.470, CUIT 27-37537470-1, hija de Horacio David Rodriguez y de Nancy Esther Arana, domiciliada Caseros 64 de Mar de Ajó y Marcelino Pedrozo, Arg., Comerciante, 04/09/1956 DNI N° 12.441.256, CUIT 20-12441256-1, casado en primeras nupcias con María del Carmen Monzón, domiciliado en Diagonal Rivadavia 854 de Mar de Ajó D. Soc: Diagonal Rivadavia N° 751 1ro de la ciudad de Mar de Ajó, Partido de La Costa, Provincia de Bs. As. Duración: 99 años. Capital. \$600.000.- Objeto: I) Comercial realizar la distribución, consignación, representación, comercialización compra, venta, producción, elaboración, y exportación de tapas de empanadas, tartas, pastas frescas, pizzas y/o pre pizzas y toda clase de alimentos y de cualquiera otra actividad relacionada con la gastronomía, incluido el traslado de esos productos por el sistema denominado "delivery" y/o el transporte de productos alimenticios. Establecer, dar y tomar en arrendamiento y explotar, por cuenta propia o ajena, fuentes de soda y establecimientos similares; y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos. Envasado al por mayor y en tarros, paquetes u otros envases individuales; compraventa, importación y exportación de toda clase de alimentos o de productos que sirven, en la actualidad o sirvan, en el futuro, para el consumo humano, especialmente frutas, verduras, gramíneas, farináceos, y productos industriales no naturales; productos cárneos, leche, queso, huevos, yogur, quesillos y otros lácteos; productos líquidos, helados y todo otro producto de la tierra, del mar, de lagos, ríos, mares o del aire, natural o industrial que sirva de alimento, incluyendo conservas, aceites y grasas, vinos, licores, bebidas de toda especie, en polvo, en jarabe o líquidos listos para consumir y toda la gama de panadería, pastelería y dulces; y cualquiera otra clase de alimentos que se conocen, en la actualidad, o existan en el futuro, para el hombre y/o los animales. Mediante la elaboración, fabricación, fraccionamiento y comercialización de todo tipo de productos alimenticios, en todas sus especialidades incluyendo la panificación, las pastas frescas, y/o secas en todas sus variedades, ya sean de elaboración artesanal como industrial. Mediante la compra venta, importación, exportación de compuestos alimenticios de todo tipo de condimentos, especias, comidas preparadas, desecadas, congeladas, productos alimenticios ya sean dietéticos o no. La compra venta, distribución,

importación, exportación, consignación, representación y/o intermediación de toda clase de materias primas, mercaderías, maquinarias, elementos y productos elaborados y/o semielaborados de procedencia nacional y/o extranjera, referida al ramo de alimentación. II) Publicidad: realizar directa o indirectamente toda clase de actividades relacionadas con la mercadotecnia, publicidad, propaganda y campañas publicitarias a través de distintos medios, ya sean orales, gráficos, radiales o televisivos III) Constructora: realizar proyectos, dirección, ejecución, construcción, mantenimiento y reparación de todo tipo de obras sean públicas o privadas, civiles eléctricas, industriales, petroleras, mecánicas, viales subterráneas, hidráulicas, sanitarias, marítimas, energéticas y realizar cualquier otro trabajo en el ramo de la ingeniería o arquitectura. IV) Inmobiliaria: realizar toda clase de negocios inmobiliarios pudiendo comprar, vender, permutar, arrendar, subdividir, adjudicar, fraccionar, urbanizar, explotar y administrar bienes inmuebles, sean rurales o urbanos, propios o de terceros. Dur. ej: Todo el plazo. Soc. Gerente: Matias Alejandro Viscarra, La sociedad estará a cargo de un gerente socio o no, de acuerdo al Artículo Quinto C. Ej.: 31/12. Rep. Legal: Gerente. Elisea Salado, Contadora Pública.

SEPELIOS SENGER S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementario, edicto publicado 26/08/2021, registro N° 0000038218, Gerente y Socia habiendo modificado el artículo 4° del instrumento Constitutivo de la sociedad de marras, rectificado que fuere reza "Artículo 4°: Monica Esther Kriger, suscribe 70 cuotas equivalentes a la suma de \$70.000 (pesos setenta mil), e integra el 25 % en efectivo \$17.500 (pesos diecisiete mil quinientos), Aylén Soledad Senger suscribe 30 cuotas equivalentes a la suma de \$30.000 (pesos treinta mil) e integra el 25 % en efectivo \$7.500 (pesos siete mil quinientos). El saldo restante se integrará dentro del plazo de 2 (dos) años computados a partir de la fecha de suscripción del contrato constitutivo". Julio Lorenzo Medina, Abogado.

BODY HEALTH S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 30/04/2020 (Escritura 74 del 07/09/2021 Reg. 23) se resolvió la designación de nuevo Directorio y por unanimidad se resolvió renovar mandatos de los Sres. Diego Fernando Bazurro y Leonardo Rial por un período de tres años. Conformación del Directorio: Directores Titulares Presidente Sr. Diego Fernando Bazurro y Vicepresidente Sr. Leonardo Rial y Directora Suplente Sra. María Carla Bazurro quien ha sido designada por Asamblea del 26/06/2018. Por Directorio del 23/08/2021 (Escritura 74 del 07/09/2021 Reg. 23) se resolvió por unanimidad cambio de sede social de calle De Las Margaritas 20, Barrio Las Glorietas, Nordelta, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires a la calle Llama 1, Barrio Los Castores, Nordelta, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires. Autorizada según instrumento público (Escritura 74 del 07/09/2021 Reg. 23). Noelia Albani, Abogada.

SUITE 484 S.R.L.

POR 1 DÍA - En fecha 22/10/2021. Sr. Trevor Eduardo Jones, argentino, nacido el 26/04/1979, titular del DNI 27.635.679, CUIT 20-27635679-9, soltero, empresario, domiciliado en la calle Ayacucho 1039, Localidad y Partido de Tigre y el Sr. Ramiro Emiliano Bosch, argentino, nacido el 25/10/1990, con DNI 35.531.603, CUIT 20-35531603-4, soltero, empresario, domiciliado en Magallanes 1051, Localidad y Partido de San Isidro, ambos argentinos. Suscribieron un Instrumento Complementario del Acta Constitutiva y Estatuto Social de Suite 484 S.R.L., a fin de subsanar errores y omisiones involuntarios de redacción en el Acta Constitutiva, reemplazando del acta fundacional en su encabezado, por el siguiente: "Acta Constitutiva y Estatuto Social de "Suite 484 S.R.L.": En la Ciudad de Tigre, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires a los 9 días del mes de septiembre de dos mil veintiuno, entre el Sr. Trevor Eduardo Jones, argentino, nacido el 26 de abril de 1979, titular del DNI 27.635.679, CUIT 20-27635679-9, soltero hijo de Rubén Eduardo Jones y María Aurora Buyo, empresario, domiciliado en la calle Ayacucho 1039 de la Localidad y Partido de Tigre; Sr. Ramiro Emiliano Bosch, argentino, nacido el 25 de Octubre de 1.990, con Documento Nacional de Identidad número 35.531.603, CUIT 20-35531603-4, soltero, hijo de Ramiro Bosch y de Sandra Mónica Liendo, empresario, domiciliado en Magallanes 1051, de la Localidad y Partido de San Isidro, manifiestan su expresan su voluntad de Constituir por el presente instrumento una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las normas de la Ley General de Sociedades y el Código Civil y Comercial, la siguiente acta constitutiva y el estatuto que se redacta a continuación. Acta Constitutiva: La sociedad se denominará "Suite 484" S.R.L." tendrá su domicilio en la calle Pedro Guareschi 247, Planta Alta, de la Localidad y Partido de Tigre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, el cual podrá ser modificado por acuerdo de los socios según lo prescripto por los artículos 159 y 160 de la Ley General de Sociedades. Dicho acto volitivo se transcribirá en el libro de actas de la Sociedad y se comunicará a la autoridad de contralor e inscribirá sin configurar reforma estatutaria. Se exceptúa el caso de cambio de jurisdicción en cuyo caso corresponde la reforma estatutaria. El plazo de duración de la Sociedad será de diez (10) años a contar a partir de la fecha de su inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas." Dr. Trevor Eduardo Jones.

GHERAR RL

POR 1 DÍA - 1) Por medio de instrumento privado del 06/08/2021 German Ariel Hebeisen, argentino, DNI 30.043.621,20, CUIT 30043621-9, comerciante, casado, 02/03/1983 y Walter Augusto Hebeisen, DNI 33.531.826, CUIT 20-33531826-9, argentino, comerciante, soltero, 04/01/1988 ambos domicilios en la calle Belgrano 2306, Baradero Provincia de Buenos Aires 2) 99 años 3) ejecución, el diseño, la dirección, y administración de tareas de instalaciones sanitarias, de gas, eléctricas, cerramientos y pinturas complementarias a las obras de ingeniería y/ o arquitectura, sean civiles, metalúrgicas, viales, hidráulicas, eléctricas, urbanizaciones, loteos, plantas industriales y toda clase de inmuebles, obras y/ o edificios, así como el mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo industrial aplicando todos los protocolos vigentes de 4) Capital \$100.000 Valor nominal \$100 pesos cada una. 5) Sede: Manuel Belgrano 2306, Localidad de Baradero, Partido de Baradero Provincia de Buenos Aires 6) Representación legal a cargo German Ariel Hebeisen 7) Cierre de ejercicio 31/12 8) Fiscalización a cargo de los socios. María Fernanda Liguori, Abogada.

ESCALÓN UNO CF S.R.L.

POR 1 DÍA - Contrato constitutivo suscripto con fecha 10/06/2021; Acta complementaria adecuación suscripta con fecha 10/08/2021 y Acta complementaria adecuación de objeto suscripta con fecha 22/09/2021. Gustavo Nicolas Cava, Abogado T. VII F 253 CADJM.

EIE FUTURO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Esc. 163 del 25/10/2021, la socia gerente Valeria Fernanda Altamirano, DNI N° 27.703.842, constituyó domicilio especial en calle Paraguay N° 2184 de la Ciudad y Partido de Quilmes. Claudio Federico Rosselli, Notario.

VARIOS

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2021-18347265-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "DE BONIS TEODOSIO SANTIAGO - OBREGON ANA MARIA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de octubre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2020-08377926-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BARRETO LORENA NICOLASA - ARAUJO CAMILA ANDREA (HIJA) S/PENSIÓN", y en expediente N° EX-2020-08376703-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BARRETO LORENA NICOLASA - ARAUJO EZEQUIEL MARIO (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de octubre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2021-16286005-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ALMENDROS CANDIA MAURO - PIERANTONI LAURA ANYELEN (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de octubre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2021-20708056-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "HERNANDEZ FACUNDO GABRIEL - GREGGI NOEMI ANGELICA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de octubre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2021-18806624-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "TUR HECTOR GUSTAVO - VILLALBA ROMINA CECILIA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de octubre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2021-02693673-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GRAMONDI PABLO LUCAS - BALDINI STELLA MARIS (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de octubre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2021-13483834-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ROZALES DIEGO ALFREDO - VILLALBA JESICA ELIANA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de octubre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2021-20719591-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ALVAREZ VICTOR MARIO - GARCIA RAMONA TERESA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de octubre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2021-15532605-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BORCHENN ROBERTO RUBEN - BENITEZ MARIANA RAQUEL S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de octubre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2021-21902095-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GUEVARA FRANCISCO RAUL - CEPEDA CECILIA ESTHER (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de octubre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2021-18807423-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "HORMAECHEA RODRIGO SEBASTIAN - GODOY MICAELA AYELEN (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", y en expediente EX- 2021-18807521-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "HORMAECHEA RODRIGO SEBASTIAN - HORMAECHEA SAMUEL SEBASTIAN (HIJO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de octubre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2019-41952724-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BURZIO RAUL OSCAR - QUINTERO MARTA LUJAN (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de octubre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2020-19303212-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LOPEZ BERNARDO ROGELIO - DUARTE CAROLINA PAOLA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de octubre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2020-25751019-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "OJEDA NICOLAS - MATASSA KAREN MICAELA S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de octubre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2020-24063242-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "VASQUEZ GUSTAVO DANIEL - PERRONE PAMELA SOLEDAD S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de octubre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2020-29410094-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "VALDEZ JUAN RAMON - TERRADILLOS NORA ELIZABETH (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de octubre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2021-21048180-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "RIAL CORES MIGUEL ANGEL - BRAUN MARTA ALEJANDRA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de octubre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2021-19879207-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BIAGETTI PABLO DANIEL - BIAGETTI MILAGROS (HIJA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de octubre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2020-21941889-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LEDEZMA LEONARDO RICARDO - LEDEZMA MIRANDA ALEJO LEONARDO (HIJO) S/PENSIÓN", y en expediente n° EX-2021-02308704-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LEDEZMA LEONARDO RICARDO - ORTIZVIVIANA ITATI (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de octubre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2021-21410259-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CRISTOBAL RICARDO ALBERTO - IBAÑEZ DEMETRIA MERCEDES (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de octubre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2021-22582192-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "REINA HUGO OSVALDO - CREA ROSA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de octubre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2021-01757484-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "NUÑEZ ERNESTO LUJAN - MEZA CURIPACO NELLY (ESPOSA) S/PENSIÓN", y en expediente N° EX-2021-5452517-GDEBADVMEYACRJYPP caratulado "NUÑEZ ERNESTO LUJAN - SOTELO CAMACHO VICENTA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes

acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de octubre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-23945175-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GUTIERREZ JUAN REYNALDO - MARCOS AMELIA ISABEL (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de octubre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-23962343-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "RUIZ VOGTHEER JOSE ALBERTO - REY MARIA ALICIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de octubre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-22441339-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PARISE NELIDA MABEL - BERNARDI GUSTAVO ENRIQUE (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de octubre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-22145095-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LAMAZON WALTER HORACIO - FAZIO MARIELA NOEMI (CONYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de octubre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-18806963-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ECHEVERRIA SEBASTIAN ALEJANDRO - AYALA PAOLA MARCELA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de octubre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-11862343-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PRADO AURELIANO - D'ALESSANDRO IRMA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de octubre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2021-14100919-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "DIAZ IRINEO - SCHENONI MARÍA ROSA (CONVIVIENTE) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de octubre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2021-17058972-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LOBOS OSCAR EMILIO - BERNAL MARÍA LUCÍA (CONVIVIENTE) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de octubre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2021-14219337-GDEBA-DVMEYACRZYPP caratulado "IRRERA JOSE MARÍA - GERNHARDT GARCÍA SUSANA (ESPOSA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de octubre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2021-15198759-GDEBA-DVMEYACRZYPP caratulado "HOLGADO TRISTAN - BAJERLE ILDA BETY (ESPOSA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de octubre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2021-13895349-GDEBA-DVMEYACRZYPP caratulado "PAJARO ALBERTO - MANSILLA MARGARITA TERESA (ESPOSA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de octubre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2021-12093874-GDEBA-DVMEYACRZYPP caratulado "BOBADILLA LUCILA ZENAIDA - UBALDI NÉSTOR ORLANDO (CONVIVIENTE) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de octubre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2021-15890528-GDEBA-DVMEYACRZYPP caratulado "ROSSI JULIO CESAR - MARTINEZ ALICIA HORTENCIA (ESPOSA) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de octubre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2021-18480284-GDEBA-DVMEYACRZYPP caratulado "MARCONI RAMON SERGIO - GARIBOTTI AMELIA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de octubre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2021-19478621-GDEBA-DVMEYACRZYPP caratulado "GRANDA CLAUDIO CESAR - PEREYRA NELIDA OLGA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de octubre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2021-10981063-GDEBADVMEYACRZYPP caratulado "JEREZ LEANDRO ALBERTO - SAGRADO ROSANA GENOVEVA VERONICA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", en expediente N° EX-2021-10983440-GDEBADVMEYACRZYPP caratulado "JEREZ LEANDRO ALBERTO - JEREZ AZUL MARIA ANGELICA (HIJA) S/PENSIÓN" y en expediente N° EX-2020-29305998-GDEBA-DVMEYACRZYPP caratulado "JEREZ LEANDRO ALBERTO - KRUCK ROCIO SOLEDAD (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de octubre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2021-21213299-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CORTEZ JUAN CARLOS - VELIZ GUILLERMINA SARA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de octubre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días el expediente EX-2021-01349904-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ANDINO CARLOS ALBERTO NICOLAS - OLATTE NATALIA LORENA POR SI Y EN REPRESENTACION DE ANDINO ENZO JOEL NICOLAS y ANDINO ZOE MARIBEL MAGALI (CONVIVIENTE E HIJOS) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de octubre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-19047707-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MARTINEZ MIGUEL ANGEL - VERGARA ANGELICA (CONYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de octubre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-19990050-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LOPARDO JULIO HUGO - RODRIGUEZ YOLANDA AMERICA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de octubre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-18843780-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "AGUIRRE RUBEN IRINEO - MEDINA MIRIAM FABIANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de octubre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-08825317-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GIORGI ROBERTO PEDRO - RIOS CARMEN (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de octubre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-08931860-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GOITIA CARLOS DANIEL - ALBORNOZ LILIANA ADRIANA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de octubre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2021-18563418-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BURGOS OBDULIO CESAR - ERRECALT MIRTA MABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de octubre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-19516854-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SOSA ADALBERTO ABEL - ROCA GRACIELA MABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de octubre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2021-16148678-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CASATTI DANIEL OMAR - HACK CLAUDIA ELIDA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de octubre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2021-18559875-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "OJEDA MARIO - GONZALEZ OFELIA CONSUELO NATIVIDAD (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de octubre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2021-17132906-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MICELOTTA NICOLAS - RUSSO ANGELINA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de octubre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2021-20062066-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BAEZ BLAS - ORDOÑEZ MARIA ESTHER (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de octubre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2021-17610989-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BRULOS WALTER ANIBAL - PUERTA GRACIELA VIVIANA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de octubre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-18806815-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CARDOZO ABEL MAXIMILIANO - RUIZ ROSANA MABEL (ESPOSA) y CARDOZO MILAGROS MACARENA (HIJA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 20 de septiembre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2021-18281962-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ABATE JORGE ANIBAL - ZARATE ADRIANA ROSA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 20 de septiembre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2021-15970263-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LARA JULIO AMILCAR - JUAREZ MARIA ESTHER (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 20 de septiembre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2020-16072083-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PEREA GUILLERMO LUIS - MEZA FLAVIA NOEMI S/PENSIÓN", N° EX-2020-19385043-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PEREA GUILLERMO LUIS - PEREA IVAN GUILLERMO S/PENSIÓN", N° EX-2020-22505790-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PEREA GUILLERMO LUIS - SALOMON VANESA SOLEDAD S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 20 de septiembre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2021-10738012-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "FARIAS RAUL MARIO - FUSSETTI PAULA VERONICA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 20 de septiembre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2021-07599531-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BEHOTALS CARLOS MARCELO - BEHOTALS DI FIORE LUCIA Y BEHOTALS DI FIORE JOSEFINA (HIJAS) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 20 de septiembre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2020-19303380-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ALMIRON MARCELO GUSTAVO - LEON GONZALEZ MARIA IRENE (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 20 de septiembre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-09913292-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BARRIOS TORIBIO FRANCISCO - FRESIA YOLANDA MEJIAS MILLAHUEQUE (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 20 de septiembre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2020-29205272-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "AGUIAR PABLO GERARDO - FERRARI VIVIANA CAROLINA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 20 de septiembre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-13181515-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ANISCO REYNALDO - GONZALEZ EVA NOEMI (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 20 de septiembre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-10997970-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GONZALEZ JOSE ISAIAS - MORALES ANASTASIA ANTONIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 20 de septiembre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-17942562-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "FLORES JORGE ALBERTO - CERVERA ANA MARIA DE LOS ANGELES (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 20 de septiembre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-09655687-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ZEBALLOS JORGE ALBERTO - MORENO DOMINGA ANGELICA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 20 de septiembre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX- 2021-18806724-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "TRONCOSO CARLOS ALFREDO - GALLEGO MARIA SOLEDAD (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 20 de septiembre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2021-15721409-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MONZON HORACIO - FERNANDEZ OFELIA GERTRUDIS (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 20 de septiembre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-14515766-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BUSTOS JUAN JOSE - ARRIETA TERESA SATURNINA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 20 de septiembre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-15532044-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MENDOZA JOSE ALBERTO - THIBE ELSA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 20 de septiembre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-17978582-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MENA ABEL RICARDO - ARISTEGUI SANDRA ELISABET (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 20 de septiembre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2020-20701282-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GOMEZ JOSE ANDRES - FRECCERO ESTEBAN LEONEL (ESPOSO) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 20 de septiembre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2021-13180626-GDEBADVMEYACRJYPP caratulado "ABELLA RAIMUNDO - ABELLA DIEGO FERNANDO (hijo incapacitado) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 20 de septiembre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-20569880-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PERALTA RUBEN ABEL - ZURITA MARIA LUISA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 20 de septiembre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-19420874-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ALFONSO JUAN CARLOS - ALONSO MABEL GLORIA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 20 de septiembre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-17169147-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "RIOS LUIS ABEL - RODRIGUEZ CAROLINA DANIELA (CONYUGE) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 20 de septiembre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-15140387-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "COSTI DAVID - MICELI PATRICIA ELENA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 20 de septiembre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2020-29703995-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "AMBROSI JULIAN MARCELO - JOAQUIN Y CAMILA AMBROSI (HIJOS) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 1 de octubre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2021-14477468-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MARTINEZ NOELIA EVANGELINA - BALLESTERO ANGELA (HIJA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 1 de octubre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2021-16757227-GDEBA-DVMEYACRJJYPP caratulado "DUBLANC CEFERINO ANTONIO - DOBAL TERESITA JESUSA ESPOSA S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 1 de octubre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2021-17462975-GDEBA-DVMEYACRJJYPP caratulado "GOMEZ RODOLFO LUIS - HERMANN GLADYS MABEL ESPOSA S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 1 de octubre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente n° EX-2021-16724496-GDEBA-DVMEYACRJJYPP caratulado "JACOD JUAN JOSÉ - HEREDIA GLADYS MABEL ESPOSA S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 1 de octubre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2021-13960094-GDEBA-DVMEYACRJJYPP caratulado "ALBORNOZ JESÚS MARTÍN - CARO ZULEMA ÁNGELA CONVIVIENTE S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 1 de octubre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-16771602-GDEBA-DVMEYACRJJYPP caratulado "FIRMAPAZ JUAN CARLOS - SEQUEIRA MARIA ANGELICA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 1 de octubre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-15724021-GDEBA-DVMEYACRJJYPP caratulado "GARCILAZO CARLOS ROBERTO - GARRIDO ALCIRA MARIA DEL CARMEN (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 1 de octubre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-14015725-GDEBA-DVMEYACRJJYPP caratulado "SANCHEZ GUSTAVO MARCELO - PEREYRA MARCELA VIVIANA (EN REPRESENTACION DE MENOR) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 1 de octubre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-16022884-GDEBA-DVMEYACRJJYPP caratulado "LOPEZ EDGARDO JORGE - CEJAS AIDA MABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 1 de octubre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-16771985-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ROLON JUAN GABRIEL - MIRANDA VERONICA ANALIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 1 de octubre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-16761078-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "AYOROA EDMUNDO DELFOR JESUS - VILLARUEL ADELA ESTHER (CONYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 1 de octubre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-14086344-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ESCUADERO DOMINGO LUIS - MARECOS DUARTE BERNARDA STELLA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 1 de octubre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2020-16849601-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LOVERA EDUARDO RAMON - CRISTALDO MAILE LIS y VERA YESICA MICAELA(EN REPRESENTACION DE MENORES) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 1 de octubre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2021-01144816-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MEDINILLA SANDRA ELIZABET - MAURICIO Y VALENTINA RODRIGUEZ (HIJOS) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 1 de octubre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2021- 01144507-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MEZA RAMON RUBEN - MEZA ISABELLA KIARA (HIJA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 1 de octubre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-324914 caratulado "CASCINO ANIBAL OSCAR - CASCINO DANIEL GUSTAVO y CASCINO LILIAN ELIZABETH (HIJOS) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 1 de octubre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2021-09120573-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BORDIGONI MARTA ALICIA - OSTERRIETH MARIA ALEJANDRA (HIJA INCAPACITADA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 1 de octubre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-15532795- -GDEBA-DVMEYACRJJYPP caratulado "VECK JUAN ANASTASIO - BIFFIS DELMA HEDY (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 1 de octubre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-14130426- -GDEBA-DVMEYACRJJYPP caratulado "BUSTOS LINO ESBEL - BRIZUELA MARTA ISABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 1 de octubre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2021-15891503-GDEBA-DVMEYACRJJYPP caratulado "URQUIZA PEDRO OMAR - PALAZZO MARÍA ROSA ESPOSA S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 1 de octubre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-16772513-GDEBA-DVMEYACRJJYPP caratulado "CHIRINO RUBEN JESUS - DEL INTENTO MERCEDES (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 1 de octubre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-02930634-GDEBA-DVMEYACRJJYPP caratulado "SAN ROMAN BELEN - SANCHEZ LUCIA y SOLER BENJAMIN DARIO (HIJOS) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 1 de octubre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-16713286-GDEBA-DVMEYACRJJYPP caratulado "PAEZ MIGUEL OMAR - PERELLI MARIA ELENA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 1 de octubre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-14537749-GDEBA-DVMEYACRJJYPP caratulado "LEYES MARIO FLORENCIO - GALLO CARMEN FORTUNATA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de octubre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-19245298-GDEBA-DVMEYACRJJYPP caratulado "BARRERA CINTHIA JESICA - AVALOS LUZ GIOVANNA (HIJA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación

La Plata, 14 de octubre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-13154331-GDEBA-DVMEYACRJJYPP caratulado "QUIROGA CARLOS ALBERTO - LALLI MARIA ESTHER (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su

presentación.

La Plata, 14 de octubre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-19775108-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "FERRARESO EMILIO AMILCAR - GARAVELLI MONICA ROSA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de octubre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-19047931-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CHAVES OSCAR ALEJANDRO - CORONEL VENIALGO RUTH MARLENE (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de octubre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2020-29518981-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "OVIEDO MARCELO ISMAEL - VEGA MARISA SUSANA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de octubre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2021-13895879-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BERINI JORGE REINALDO - RATTI MARÍA ESPOSA S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de octubre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2021-11798612-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "RODRIGUEZ JORGE ENRIQUE - LEIVA CLAUDIA LUJÁN (POR SÍ Y EN REPRESENTACIÓN DE RODRIGUEZ LEIVA AGUSTÍN DONATO) S/ PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de octubre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2021-19874567-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PACHECO ROBERTO OSVALDO - CAPURRO VIVIANA HAYDEE (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 18 de octubre de 2020

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A) Vicepresidente.

oct. 27 v. nov. 2

CONTADURÍA GENERAL DIRECCIÓN DE SUMARIOS

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica a la señora INGRID TAMARA SZURPIK que en el marco del Expediente administrativo n° 21100-467126/16 -por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad patrimonial ordenado por el Contador General de la Provincia mediante el dictado de la Resolución n° RESO-2021-169-GDEBA-CGP, iniciado con motivo del faltante de una pistola marca Bersa, calibre 9mm, modelo Thunder Pro, serie n° 13F-34564, que el Ministerio de Seguridad proveyó a la Oficial (E.G) Ingrid Tamara Szurpik, legajo n° 473.607- que, con fecha miércoles 07 de julio del año 2021, el Contador General de la Provincia dictó la Resolución n° RESO-2021-169-GDEBA-CGP, mediante la cual se le imputa responsabilidad patrimonial (la copia de su texto se agrega más abajo).

Se deja constancia de que una vez vencido el plazo al que se hizo referencia anteriormente, la imputada contará con un plazo de diez (10) días hábiles para presentar recurso de revocatoria contra dicha resolución y, una vez vencido este último

término, los actuados serán remitidos al Honorable Tribunal de Cuentas para su fallo definitivo.

En caso de pretender impugnar el acto administrativo, la agente deberá ceñirse a los siguientes mecanismos: a) Mediante escrito electrónico GEDO, suscripto con firma digital, dirigido al usuario MAZCONA de la Dirección de Sumarios de la Contaduría General de la Provincia (DSUMCGP), en el sitio web <https://eu.gdeba.gba.gov.ar/eu-web/>; b) A través de envío de un correo electrónico (e-mail), el cual deberá ser remitido a la casilla notificaciones_sumarios@cgp.gba.gov.ar. En el mismo deberá consignarse, en el "asunto", el nombre completo del agente/recurrente y el número del expediente. De tratarse de este supuesto, la Dirección de Sumarios procederá a designar una fecha de audiencia, al solo efecto de ratificar la impugnación realizada; y c) En formato papel, por ante la Mesa de Entradas de la Contaduría General de la Provincia, sita en calle 46 entre 7 y 8, planta baja, oficina 034. Queda ud. debidamente notificada.

RESOLUCIÓN N° RESO-2021-169-GDEBA-CGP

Corresponde Expediente N° 21100-467126/16 y agregados

La Plata, 7 de julio del 2021

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se da cuenta de la sustracción de una pistola marca Bersa, calibre 9 mm, modelo Thunder Pro, Serie N° 13F-34564, que el Ministerio de Seguridad proveyera a la Oficial (E.G) Ingrid Tamara SZURPIK, legajo N° 473.607, y

CONSIDERANDO:

Que conforme constancias agregadas al presente, el día 19 de octubre del año 2016, la citada oficial denuncia que le sustrajeron el arma reglamentaria que había depositado en el interior del baúl de su vehículo particular, para concurrir a un gimnasio de la localidad de Morón;

Que a fojas 187/190 obra la Resolución N° 7137/18 mediante la cual el señor Auditor General de Asuntos Internos impone la sanción de cesantía a la Oficial (EG) Ingrid Tamara SZURPIK por hallarla responsable de las faltas previstas en los artículos 194 incisos a) y d), 198 incisos f) y h) y 205 inciso b) del Decreto N° 1050/09 y ordena dar de baja, en los registros patrimoniales de la Institución, al bien faltante;

Que a tenor de lo solicitado por la Dirección de Sumarios en su intervención de fojas 219, la Dirección de Armamento y Vestimenta informa, a fojas 222, el valor de reposición del arma de mención, a la fecha de los hechos, ascendiendo a ocho mil ochocientos cincuenta pesos (\$8.805), cargador adicional cuatrocientos cincuenta y cinco pesos (\$455) y los cartuchos once pesos (\$11), por unidad;

Que, ante ello, esta Contaduría General ordenó la sustanciación de sumario administrativo de responsabilidad de índole patrimonial, mediante RESO-2019-6-GDEBA-CGP, en los términos de los artículos 104, inc. p), 114 y 119 de la Ley N° 13.767, reglamentada por Decreto N° 3.260/08, imprimiéndose el procedimiento abreviado previsto en el capítulo VI del Apéndice del referido Decreto (fojas 225 y vta.);

Que la Instructora designada por el artículo 3º del aludido acto administrativo, previa aceptación del cargo (fojas 227), y cumplimentadas las etapas procedimentales pertinentes, dicta auto de imputación (fojas 228/229 y vuelta) responsabilizando patrimonialmente por el perjuicio ocasionado al fisco por el faltante de la pistola marca Bersa, calibre 9 mm, modelo Thunder Pro, Serie N° 13F-34564 a la Oficial (E.G) Ingrid Tamara SZURPIK, legajo N° 473.607 en la suma de ocho mil novecientos setenta pesos (\$8.970) al 19 de octubre de 2016, fecha en la cual se exterioriza el hecho;

Que la normativa vigente habilita a la autoridad competente a limitar el accionar sumarial cuando se configuren las condiciones previstas por la norma (conf. lo normado en el artículo 24 del Apéndice del Decreto N° 3260/08), conformándose uno de esos supuestos "si se hubiere determinado responsabilidad administrativa disciplinaria con carácter previo al inicio del sumario de responsabilidad patrimonial" (inc. a) del artículo 24 precitado); y siendo que la responsabilidad disciplinaria de la oficial SZURPIK se correspondió con la violación a los deberes dispuestos en los artículos 194 incisos a) y d), 198 incisos f) y h) y 205 inciso b) del Decreto N° 1050/09, la Instrucción entendió que su responsabilidad patrimonial queda configurada por los resultados de dicho sumario disciplinario, ello sin perjuicio de la defensa que el agente pueda ejercer en las etapas pertinentes;

Que en virtud de las prescripciones de los artículos 112, 114 y concordantes de la Ley N° 13.767, y conforme lo previsto en los arts. 24 y 25 del Apéndice del Decreto N° 3.260/08, corresponde imputar responsabilidad personal y directa a la Oficial (E.G) Ingrid Tamara SZURPIK, legajo N° 473.607, por el perjuicio fiscal señalado precedentemente;

Que, conferida la vista pertinente, el imputado, pese a encontrarse debidamente notificado (fojas 240/244), no presenta descargo ni ofrece pruebas en su defensa, dándosele por decaído el derecho que para ello tenía (fojas 245);

Que, remitidas las actuaciones, la Dirección de Sumarios comparte el criterio sustentado por la Instrucción, entendiéndose que de las constancias obrantes en autos se desprende que la Oficial (E.G) Ingrid Tamara SZURPIK, legajo N° 473.607 resulta patrimonialmente responsable del perjuicio ocasionado al Fisco, por infracción a lo normado en los artículos 112, 114 y concordantes de la Ley N° 13.767 reglamentada por Decreto N° 3.260/08), toda vez que el deber de guarda de los bienes confiados a quien deba usarlos; incluye el de adoptar los recaudos necesarios y usuales a fin de prevenir y evitar la posibilidad de su extravío o sustracción, surgiendo que dicha obligación fue incumplida por los citados oficiales, resultando las pruebas obrantes en autos insuficientes para eximirlos de responsabilidad;

Que esta Contaduría General comparte el criterio esgrimido por la Dirección de Sumarios en el informe que produjera, considerando que la Oficial (E.G) Ingrid Tamara SZURPIK, legajo N° 473.607, quien investía la calidad de guardador de los bienes faltantes, debe ser declarado patrimonialmente responsable;

Que al monto del perjuicio fiscal determinado deberán adicionarse los intereses devengados a la fecha (Tasa Pasiva - Plazo Fijo Digital a 30 días), los que deberán recalcularse al momento del fallo definitivo del H. Tribunal de Cuentas;

Que cabe dejar constancia que los procedimientos establecidos en los artículos 104 inc. p) y 119 y conc. de la Ley N° 13.767 se encuentran exceptuados de la suspensión prevista por el Decreto N° 167/20, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2º de la RESO-2021-22-CGP;

Que por lo expuesto y considerándose cumplimentadas las instancias procedimentales pertinentes, corresponde a esta Contaduría General expedirse sobre el presente caso;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Determinar en la suma de ocho mil novecientos setenta pesos (\$8.970) al 19 de octubre de 2016 el importe del perjuicio fiscal ocasionado, a la que deberá adicionarse la suma de pesos trece mil ciento sesenta y nueve (\$13.169,00) en concepto de intereses devengados a la fecha (Tasa Pasiva - Plazo Fijo Digital a 30 días), los que deberán recalcularse al momento del fallo definitivo del H. Tribunal de Cuentas; resultando responsable del mismo la Oficial (E.G) Ingrid Tamara SZURPIK, legajo N° 473.607, por infracción a lo dispuesto por los artículos 112, 114 y concordantes de la Ley N° 13.767, reglamentada por Decreto N° 3.260/08.

ARTÍCULO 2°. Comunicar al inculpado. Cumplido, los presentes actuados serán remitidos al Honorable Tribunal de Cuentas, conforme lo establece el artículo 23 del Apéndice del Decreto N° 3260/08.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Comunicar con copia al Señor Ministro de Seguridad a la Dirección de Sumarios de este Organismo y dar al SINDMA.

Carlos Francisco Baleztena, Contador General

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica al señor FLAVIO MARIO PONCE que en el marco del Expediente Administrativo N° 21100-761083/13 -por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad patrimonial ordenado por el Contador General de la Provincia mediante el dictado de la Resolución N° RESO-2021-168-GDEBA-CGP, iniciado con motivo del faltante de un equipo de radio marca Motorola, modelo PRO 7200, serie N° 103TFS9867, asignado al móvil Orden N° 37.383; una pistola marca Bersa, modelo Thunder, calibre 9 mm, serie N° 13-629203; y un equipo de aire acondicionado marca Cool Time de 3000 frigorías; bienes que se encontraban afectados a la Comisaría de Tres de Febrero, Seccional 11, de Remedios de Escalada.- que, con fecha miércoles 07 de julio del año 2021, el Contador General de la Provincia dictó la Resolución N° RESO-2021-168-GDEBA-CGP, mediante la cual se le imputa responsabilidad patrimonial (la copia de su texto se agrega más abajo).

Se deja constancia de que una vez vencido el plazo al que se hizo referencia anteriormente, la imputada contará con un plazo de diez (10) días hábiles para presentar recurso de revocatoria contra dicha resolución y, una vez vencido este último término, los actuados serán remitidos al Honorable Tribunal de Cuentas para su fallo definitivo.

En caso de pretender impugnar el acto administrativo, la agente deberá ceñirse a los siguientes mecanismos: a) Mediante escrito electrónico GEDO, suscripto con firma digital, dirigido al usuario MAZCONA de la Dirección de Sumarios de la Contaduría General de la Provincia (DSUMCGP), en el sitio web <https://eu.gdeba.gba.gov.ar/eu-web/>; b) A través de envío de un correo electrónico (e-mail), el cual deberá ser remitido a la casilla notificaciones_sumarios@cgp.gba.gov.ar. En el mismo deberá consignarse, en el "asunto", el nombre completo del agente/recurrente y el número del expediente. De tratarse de este supuesto, la Dirección de Sumarios procederá a designar una fecha de audiencia, al solo efecto de ratificar la impugnación realizada; y c) En formato papel, por ante la Mesa de Entradas de la Contaduría General de la Provincia, sita en calle 46 entre 7 y 8, planta baja, oficina 034. Queda Ud. debidamente notificada.-

RESOLUCIÓN N° RESO-2021-168-GDEBA-CGP

Corresponde expediente N° 21100-761083/13

La Plata, 7 de julio del 2021.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se da cuenta del faltante de diversos bienes afectados a la Comisaría de Tres de Febrero, Seccional 11 -Remedios de Escalada-, y

CONSIDERANDO:

Que los elementos faltantes son un equipo de radio marca Motorola modelo PRO 7200, serie N° 103TFS9867, asignado al móvil Orden N° 37.383, una pistola marca Bersa, modelo Thunder, calibre 9 mm., serie N° 13-629203, que se encontraba en la Seccional para ser enviada al Ministerio de Seguridad para su descargo, ya que si bien estaba asignada al Subteniente Ramiro LOTTO, el mismo se halla con trámite de baja, y un equipo de aire acondicionado marca Cool Time de 3000 frigorías, que estaba colocado en la oficina superior de la aludida Seccional;

Que de los elementos obrantes en autos se desprende que el día 12 de marzo de 2013, con motivo del cambio de titular de la citada dependencia, se realizó una inspección de las oficinas, constatándose el faltante de los bienes ut-supra descriptos, como así también diversas anomalías relacionadas con el destino dado a los cargos judiciales, tales como vehículos sin registrar en los libros pertinentes, faltantes de elementos secuestrados en el marco de diversas causas judiciales, etc., encontrándose a cargo de la misma los Comisarios Marcos Alberto VILTES, legajo N° 16.302 y Flavio Mario PONCE, legajo N° 17.894, Titular y Segundo Jefe, respectivamente (Actas de Inspección de fojas 4 y vuelta y 29/31, fojas 119 y vuelta, expediente N° 21100-761090/13, agregado como fojas 413, expediente N° 21100-752360/13, agregado como fojas 414, expediente N° 21100-758500/13, agregado como fojas 415 y expediente N° 21100-758485/13, agregado como fojas 416); Que por los hechos se sustanciaron las Investigaciones Penales Preparatorias (I.P.P.) N° 15-00-014018-13 (acumulada a I.P.P. N° 15-00-013910-13), y N° 15-00-012455-13, que tramitaron ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, y N° 15-00-08504-13, que tramitó ante la U.F.I. N° 10 del mismo departamento judicial, encontrándose todas archivadas (fojas 717 y vuelta);

Que a fojas 523/530 y vuelta obra la Resolución N° 2013/14, por la cual la Auditora General Asuntos Internos sanciona con sesenta (60) días de suspensión a los agentes VILTES y PONCE, por haberse acreditado la transgresión a lo normado en los artículos 198, inciso "g" y "h", y 208, inciso "h" del Decreto N° 1050/09, dando de baja de los registros pertinentes a la pistola marca Bersa y el equipo de radio; dejándose constancia a fojas 672/673 y 679/680, del desglose de las correspondientes planillas de baja patrimonial;

Que a fojas 624/626 se adjunta la Resolución N° 936/15, por la cual no se hace lugar al Recurso de Reconsideración

interpuesto por el agente PONCE contra el acto administrativo por el que se lo sancionara;

Que a tenor de lo solicitado por la Dirección de Sumarios en su intervención de fojas 696 y vuelta, la Sección Finanzas de Comunicaciones informa, a fojas 702, que el valor del equipo de radio al momento de su adquisición (30 de diciembre de 2004 -Orden de Compra N° 527/2004-), asciende a Tres Mil Setecientos Noventa Pesos (\$3.790), mientras que la Dirección de Armamento y Vestimenta informa, a fojas 709, que el valor de reposición del arma de mención a la fecha de hecho asciende a dos Mil Trescientos Pesos (\$2.300), cargador adicional, Ciento Cincuenta Pesos (\$150) y los cartuchos Dos Pesos con Diecinueve Centavos (\$2,19), por unidad;

Que con relación al equipo de aire acondicionado se informa que no se pudo constatar el alta patrimonial del mismo, razón por la cual no resulta factible dar de baja el mismo (ver fojas 713);

Que, ante ello, esta Contaduría General ordenó la sustanciación de sumario administrativo de responsabilidad de índole patrimonial, mediante RESO-2020-50-GDEBA-CGP, en los términos de los artículos 104, inc. p), 114 y 119 de la Ley N° 13.767, reglamentada por Decreto N° 3.260/08, imprimiéndose el procedimiento abreviado previsto en el capítulo VI del Apéndice del referido Decreto (fojas 738/739);

Que la Instructora designada por el artículo 3° del aludido acto administrativo, previa aceptación del cargo (fojas 741), y cumplimentadas las etapas procedimentales pertinentes, dicta auto de imputación (fojas 757/758 y vuelta) responsabilizando patrimonialmente por el perjuicio ocasionado al fisco por el faltante de los bienes consignados precedentemente al Comisario Marcos Alberto VILTES, legajo N° 16.602 y al Comisario Inspector Flavio Mario PONCE, legajo N° 17.894 en la suma de once mil ochocientos cuarenta pesos con cuarenta y ocho centavos (\$11.840,48) a la fecha de exteriorización del hecho 12 de marzo de 2013;

Que la normativa vigente habilita a la autoridad competente a limitar el accionar sumarial cuando se configuren las condiciones previstas por la norma (conf. lo normado en el artículo 24 del Apéndice del Decreto N° 3260/08), conformándose uno de esos supuestos "si se hubiere determinado responsabilidad administrativa disciplinaria con carácter previo al inicio del sumario de responsabilidad patrimonial" (inc. a) del artículo 24 precitado); y siendo que la responsabilidad disciplinaria de los oficiales VILTES y PONCE se correspondió con la violación a los deberes dispuestos en el artículo 198 inc. g) y h) y 208 inc. h) del Decreto N° 1050/09, la Instrucción entendió que su responsabilidad patrimonial queda configurada por las resultados de dicho sumario disciplinario, ello sin perjuicio de las defensas que los agentes puedan ejercer en las etapas pertinentes;

Que en virtud de las prescripciones de los artículos 112, 114 y concordantes de la Ley N° 13.767, y conforme lo previsto en los arts. 24 y 25 del Apéndice del Decreto N° 3.260/08, corresponde imputar responsabilidad solidaria y directa al Comisario Marcos Alberto VILTES, legajo N° 16.602 y al Comisario Inspector Flavio Mario PONCE, legajo N° 17.894, por el perjuicio fiscal señalado precedentemente;

Que, con el dictado de la RESO-2021-22-CGP, se habilitan los plazos que originalmente fueran suspendidos por Decreto N° 167/20 y se procede en consecuencia;

Que, conferida la vista pertinente, el ex oficial PONCE presenta descargo y ofrece prueba, en tanto que el oficial VILTES, pese a encontrarse debidamente notificado no hace uso de su derecho a presentar descargo y ofrecer prueba;

Que, remitidas las actuaciones, la Dirección de Sumarios comparte el criterio sustentado por la Instrucción, entendiendo que de las constancias obrantes el Comisario Marcos Alberto VILTES, legajo N° 16.602 y el Comisario Inspector Flavio Mario PONCE, legajo N° 17.894 resultan patrimonialmente responsables del perjuicio ocasionado al Fisco, por infracción a lo normado en los artículos 112, 114 y concordantes de la Ley N° 13.767 reglamentada por Decreto N° 3.260/08), toda vez que el deber de guarda de los bienes confiados a quien deba usarlos; incluye el de adoptar los recaudos necesarios y usuales a fin de prevenir y evitar la posibilidad de su extravío o sustracción, surgiendo que dicha obligación fue incumplida por los citados oficiales, resultando las pruebas obrantes en autos insuficientes para eximirlos de responsabilidad;

Que no resultan atendibles las manifestaciones del imputado PONCE en su escrito de descargo ya que las defensas que intenta esgrimir no se encuentran contempladas en el artículo 26 del Apéndice del Decreto N° 3260/08, reglamentario de la Ley N° 13.767;

Que esta Contaduría General comparte el criterio esgrimido por la Dirección de Sumarios en el informe que produjera, considerando que el Comisario Marcos Alberto VILTES, legajo N° 16.602 y el Comisario Inspector Flavio Mario PONCE, legajo N° 17.894, quienes investían la calidad de guardadores de los bienes faltantes, deben ser declarados patrimonialmente responsables;

Que al monto del perjuicio fiscal determinado deberán adicionarse los intereses devengados a la fecha (Tasa Pasiva - Plazo Fijo Digital a 30 días), los que deberán recalcularse al momento del fallo definitivo del H. Tribunal de Cuentas;

Que cabe dejar constancia que los procedimientos establecidos en los artículos 104 inc. p) y 119 y conc. de la Ley N° 13.767 se encuentran exceptuados de la suspensión prevista por el Decreto N° 167/20, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la RESO-2021-22-CGP;

Que por lo expuesto y considerándose cumplimentadas las instancias procedimentales pertinentes, corresponde a esta Contaduría General expedirse sobre el presente caso;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Determinar en la suma de once mil ochocientos cuarenta pesos con cuarenta y ocho centavos (\$11.840,48) al 12 de marzo de 2013 el importe del perjuicio fiscal ocasionado, a la que deberá adicionarse la suma de pesos veintiséis mil ochocientos veintiuno (\$26.821,00) en concepto de intereses devengados a la fecha (Tasa Pasiva - Plazo Fijo Digital a 30 días) los que deberán recalcularse al momento del fallo definitivo del H. Tribunal de Cuentas; resultando responsables del mismo el Comisario Marcos Alberto VILTES, legajo N° 16.602 y el Comisario Inspector Flavio Mario PONCE, legajo N° 17.894, por infracción a lo dispuesto por los artículos 112, 114 y concordantes de la Ley N° 13.767, reglamentada por Decreto N° 3.260/08.

ARTÍCULO 2°. Comunicar a los inculpados. Cumplido, los presentes actuados serán remitidos al Honorable Tribunal de Cuentas, conforme lo establece el artículo 23 del Apéndice del Decreto N° 3260/08.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Comunicar con copia al Señor Ministro de Seguridad a la Dirección de Sumarios de este

Organismo y dar al SINDMA.

Carlos Francisco Baleztena, Contador General.

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

POR 3 DÍAS - La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del ex-agente fallecido PABLO ALEJO BIANCO, DNI N° 20.331.174, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 18 del Convenio Colectivo de Trabajo Laudo N° 15/91 (T.O. Resolución S.T. N° 925/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Distrito Azul - Domicilio: Avda. Bartolomé Mitre N° 823 - Localidad: Azul - Pcia. de Buenos Aires. Asimismo se cita a quienes se consideren con derecho a la percepción de los haberes pendientes de cobro por parte del/la agente fallecido/a a presentarse en la dirección mencionada en el párrafo precedente, munidos de la documentación respaldatoria que acredite su vínculo familiar con el/la agente fallecido/a y en caso de corresponder la declaratoria de herederos.

26 de octubre de 2021.

Patricia Haydee Melconian, Jefa (Int.) División Administrativa de la Dirección Regional Mar del Plata.

oct. 29 v. nov. 2

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 32 (treinta y dos) días a herederos de quien en vida fuera PEREIRA LUIS EDUARDO cuyos restos se encuentran en la sepultura de la Sección: 23, Letra: L, Número 43 a tomar intervención sobre la solicitud de traslado al cementerio de Concepción, Provincia de Corrientes. Lomas de Zamora, 21 de septiembre de 2021.

R. Hugo Mieres, Director.

BANCO SANTANDER RÍO S.A.

POR 1 DÍA - El martillero Leandro Ariel Agusti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (Art. 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, EL 17/11/2021 A PARTIR DE LAS 11:30 HORAS en el portal de Agusti www.agustisubastas.com.ar, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos los días 15 y 16 de noviembre de 10 a 12 y de 14 a 16 hs. en Polo Industrial Ezeiza Aut. Cañuelas salida Tristán Suárez Km. 41 Puente del Inca 2450 Ezeiza calle 15 lote 5074, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha virtual Escobar, Lucas Daniel, Citroen Rural 5 ptas. - C3 Aircross VTI 115 Feel AM19, año 2018, dominio AD 325 IW, base \$380893,44//Bilia, Jorge Alberto, Volkswagen Sedan 5 ptas. - Suran 1.6 5D 060, año 2019, dominio AD447LB, base \$614125,22//Vecchiarelli, Liliana Mónica, Volkswagen Sedan 5 ptas. - Gol Trend Trendline 1.6 Gas 101 CV MQ, año 2020, dominio AE303OS, base \$961621,44//Chaparro, Tamara Florencia, Volkswagen Sedan 5 ptas., Gol Trend Trendline 1.6 Gas 101 CV MQ, dominio AD815DT, año 2019, base \$974949,6//Estigarribia Diaz, Delpilar, Chevrolet, Sedan 5 ptas., Onix Joy 5P 1.4N LS MT + Dominio AD235NM, año 2018, base \$397855,39//Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán sin base al mejor postor. Señal \$10.000. Comisión 10 % del valor de venta más Tasa Administrativa más IVA sobre comisión; grabado, verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador. Saldo en 24 hs. en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La unidad deberá ser retirada dentro del plazo que se anunciara en la plataforma web: www.agustisubastas.com.ar, vencido dicho plazo, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 27 de octubre de 2021.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Director de Boletín Oficial

Dario V.M. Gonzalez

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Daniel A. Chiesa	Jimena Miguez
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Naila Jaschek
Verónica C. Burgos	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Yolanda Mercado
Cintia Fantaguizzi	Graciela Navarro Trelles
Agustina Garra	M. Nuria Pérez
Elizabeth Iraola	Silvia Robilotta
M. Paula Romero	

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica